

ACUERDOS

Sesión extraordinaria y urgente del Pleno

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de junio de 2014 en el Salón de Sesiones del Pleno del Palacio de Cibeles.

Presidente: don Ángel Garrido García, Presidente del Pleno.

Secretario: don Federico Andrés López de la Riva Carrasco, Secretario General del Pleno.

Asisten a la sesión:

doña Ana María Botella Serrano, Alcaldesa de Madrid, y los siguientes concejales:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

- Don Álvaro Ballarín Valcárcel
- Don José Manuel Berzal Andrade
- Don Luis Miguel Boto Martínez
- Don Pedro Calvo Poch
- Don Pedro María Corral Corral
- Doña María Concepción Dancausa Treviño
- Don Ángel Donesteve Velázquez-Gaztelu
- Doña Eva Durán Ramos
- Don David Erguido Cano
- Doña Paloma García Romero
- Doña María de la Paz González García
- Don José Antonio González de la Rosa
- Doña María Begoña Larrainzar Zaballa
- Doña Patricia Lázaro Martínez de Morentin
- Doña Almudena Maíllo del Valle
- Don Joaquín María Martínez Navarro
- Don Fernando Martínez Vidal
- Doña María Isabel Martínez-Cubells Yraola
- Don Jesús Moreno Sánchez
- Doña María Dolores Navarro Ruiz
- Don José Enrique Núñez Guijarro
- Doña María Fátima Inés Núñez Valentín
- Doña María del Carmen Rodríguez Flores
- Doña Ana María Román Martín
- Doña María Elena Sánchez Gallar
- Don Diego Sanjuanbenito Bonal
- Doña Carmen Torralba González
- Don Manuel Troitiño Pelaz

Por el Grupo Municipal Socialista de Madrid:

- Don Francisco Cabaco López
- Don Gabriel Calles Hernansanz
- Don Diego Cruz Torrijos
- Doña Ana García D'Atri
- Don Pedro Pablo García-Rojo Garrido
- Don Pedro Javier González Zerolo
- Don Jaime José Lissavetzky Díez
- Don Luis Llorente Olivares
- Doña Noelia Martínez Espinosa
- Don Alberto Mateo Otero
- Doña Ruth Porta Cantoni
- Doña María Carmen Sánchez Carazo
- Don Marcos Sanz Agüero
- Doña María Luisa de Ybarra Bernardo

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

- Don Jorge García Castaño
- Doña Milagros Hernández Calvo
- Doña Raquel López Contreras
- Doña María del Prado de la Mata Riesco
- Don Ángel Pérez Martínez

Por el Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia:

- Don Jaime María de Berenguer de Santiago
- Doña María Cristina Chamorro Muñoz
- Doña Patricia García López
- Don Luis Mariano Palacios Pérez

Asiste también la Interventora General doña Beatriz Vigo Martín.

Excusa su asistencia la concejala doña Ana Rosario de Sande Guillén, del Grupo Municipal Socialista de Madrid.

Se abre la sesión pública por el Presidente del Pleno a las nueve horas y cinco minutos.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. Ratificar la urgencia de la sesión.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Punto 2. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.721.929,82 euros, en el Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 1.721.929,82 euros, en la aplicación presupuestaria 501/025/491.01/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 491.01 “Servicios informáticos y comunicaciones”, del Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2013”.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice I, relacionado con el punto 2 del orden del día.

* * * *

Punto 3. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.083.614,03 euros, en el Presupuesto del Organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 2.083.614,03 euros, en la aplicación presupuestaria 503/025/240.00/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 240.00 “Dirección y gestión administrativa. Agencia de Empleo de Madrid”, del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid para 2014.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales, obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice II, relacionado con el punto 3 del orden del día.

* * * *

Punto 4. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.678.351,18 euros, en el Presupuesto del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 1.678.351,18 euros, en la aplicación presupuestaria 506/025/932.00/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 932.00 “Gestión Tributaria”, del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid para 2014.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice III, relacionado con el punto 4 del orden del día.

* * * *

Punto 5. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.735.406,07 euros, en el Presupuesto del Organismo autónomo Madrid Salud, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 7.735.406,07 euros, en la aplicación presupuestaria 508/032/310.00/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 310.00 “Dirección y gestión administrativa. Madrid Salud”, del Presupuesto del Organismo autónomo Madrid Salud para 2014.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Madrid Salud del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice IV, relacionado con el punto 5 del orden del día.

* * * *

Punto 6. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 289.242,58 euros, en el Presupuesto del Organismo autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 289.242,58 euros, en la aplicación presupuestaria 509/032/151.09/400.00 “A la Administración General del Ayuntamiento” del programa 151.09 “Gestión de Licencias de Actividades”, del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades para 2014.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Organismo autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice V, relacionado con el punto 6 del orden del día.

* * * *

Punto 7. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.895.332,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 900.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria

001/015/133.04/633.00 “Maquinaria (reforma y reposición)” del programa 133.04 “Planificación de la Movilidad y Sostenibilidad”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 823.582,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/133.04/633.01 “Instalaciones (Reforma y Reposición)” del programa 133.04 “Planificación de la Movilidad y Sostenibilidad”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 95.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/161.01/613.01 “Hidrantes (Reforma)” del programa 161.01 “Ingeniería ambiental y control y calidad del agua”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 595.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/161.01/613.02 “Fuentes y estanques (Reforma)” del programa 161.01 “Ingeniería ambiental y control y calidad del agua”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 450.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/161.01/627.99 “Otros proyectos complejos” del programa 161.01 “Ingeniería ambiental y control y calidad del agua”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 425.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/610.00 “Adecuación de solares” del programa 171.01 “Patrimonio verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 2.332.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/613.01 “Hidrantes (Reforma)” del programa 171.01 “Patrimonio verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 300.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/613.02 “Fuentes y estanques (Reforma)” del programa 171.01 “Patrimonio verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 2.287.500,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/615.00 “Parques (Remodelación)” del programa 171.01 “Patrimonio verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 350.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/171.01/615.01 “Zonas ajardinadas (Remodelación)” del programa 171.01 “Patrimonio verde”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 42.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/172.01/623.02 “Útiles y herramientas” del programa 172.01 “Control ambiental y gestión de aparcamientos”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 160.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/172.01/641.00 “Aplicaciones informáticas” del programa 172.01 “Control ambiental y gestión de aparcamientos”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 95.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/431.10/622.00 “Edificios y otras construcciones” del programa 431.10 “Comercio”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 40.250,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/431.10/629.01 “Señalización” del programa 431.10 “Comercio”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice VI, relacionado con el punto 7 del orden del día.

* * * *

Punto 8. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.927.009,56 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 381.550,39 euros, en la aplicación presupuestaria 001/201/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 233.311,11 euros, en la aplicación presupuestaria 001/202/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 328.275,70 euros, en la aplicación presupuestaria 001/203/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 243.966,57 euros, en la aplicación presupuestaria 001/204/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 251.117,88 euros, en la aplicación presupuestaria 001/205/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 366.918,39 euros, en la aplicación presupuestaria 001/206/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 386.339,99 euros, en la aplicación presupuestaria 001/207/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 182.403,66 euros, en la aplicación presupuestaria 001/208/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 553.125,87 euros, en la aplicación presupuestaria 001/209/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.02 “Edificios” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2013”.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice VII, relacionado con el punto 8 del orden del día.

* * * *

Punto 9. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.878.786,62 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 599.213,88 euros, en la aplicación presupuestaria

001/210/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 117.498,43 euros, en la aplicación presupuestaria 001/211/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 1.121.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/212/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 711.955,92 euros, en la aplicación presupuestaria 001/213/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 571.853,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/214/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 757.265,39 euros, en la aplicación presupuestaria 001/215/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice VIII, relacionado con el punto 9 del orden del día.

* * * *

Punto 10. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.138.080,48 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 400.242,61 euros, en la aplicación presupuestaria 001/216/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid

para 2014.

- 347.200,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/217/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 326.777,77 euros, en la aplicación presupuestaria 001/218/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 897.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/219/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 644.893,48 euros, en la aplicación presupuestaria 001/220/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 521.966,62 euros, en la aplicación presupuestaria 001/221/933.02/632.00 “Edificios y otras construcciones (reforma)” del programa 933.02 “Edificios”, del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante el remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del ejercicio 2013“.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice IX, relacionado con el punto 10 del orden del día.

* * * *

Punto 11. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 29.613.879,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 13.655.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/015/155.01/611.00 “Viales (Remodelación)” del programa 155.01 “Vías Públicas” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.
- 900.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria

001/015/165.01/614.00 “Alumbrado público (Reforma)” del programa 165.01 “Equipamientos urbanos” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 310.107,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/431.10/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 431.10 “Comercio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 6.726.772,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/931.00/710.02 “A Informática del Ayuntamiento de Madrid” del programa 931.00 “Dirección y gestión administrativa. Economía, Hacienda y Administración Pública” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

- 8.022.000,00 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/933.01/632.00 “Edificios y otras construcciones (Reforma)” del programa 933.01 “Gestión y Defensa del Patrimonio” del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2014.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales obtenido de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para el ejercicio 2013”.

* * * *

Los cuadros correspondientes a la publicación del precedente acuerdo, se incluyen como apéndice X, relacionado con el punto 11 del orden del día.

* * * *

Punto 12. Adoptar un acuerdo del siguiente tenor literal:

“El Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, ha establecido tres grupos de medidas a las que pueden acogerse las Entidades Locales que formalizaron préstamos en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero. Este Acuerdo ha sido desarrollado mediante Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local (BOE 14/5/2014).

El Ayuntamiento de Madrid, que formalizó préstamos en el marco regulado en el citado Real Decreto-ley, tiene la intención de acogerse a la medida consistente exclusivamente en una reducción del diferencial en los tipos de interés aplicable a dichos préstamos, por lo que no se solicitará la

ampliación del período de amortización ni de carencia de las operaciones.

En tal caso, en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014 antes referido, se establece que a las Entidades Locales que soliciten la aplicación de la medida indicada y comuniquen su compromiso de aplicar determinadas condiciones generales establecidas en el mismo, se les reducirá en 140 puntos básicos el diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses, por lo que este diferencial quedará establecido en 385 puntos básicos.

La Resolución de 13 de mayo de 2014 de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local ha dispuesto la publicación en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales de la relación de los municipios que pueden solicitar las medidas y ha abierto el plazo de presentación de las solicitudes, comunicando la apertura de la aplicación informática al efecto.

En consecuencia, el 14 de junio de 2014 finaliza el plazo de un mes con el que cuenta el Ayuntamiento para presentar su solicitud, fecha hasta la que estará disponible la aplicación informática correspondiente para la presentación telemática de las solicitudes.

Según el apartado séptimo del citado Acuerdo de 24 de abril de 2014 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, la decisión de acogerse a las medidas se debe adoptar por acuerdo del Pleno, por mayoría simple.

La Intervención General del Ayuntamiento deberá comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) dicha decisión, junto con la acreditación del cumplimiento de las condiciones establecidas por la Comisión Delegada, en los términos siguientes:

1. Adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la plataforma Emprende en 3.
2. Sustitución de licencias o autorizaciones de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.
3. Compromiso de adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del MINHAP por la que se regulan sus condiciones.

Por otra parte, el citado Acuerdo de 24 de abril de 2014 de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos requiere la aprobación de una revisión del Plan de Ajuste que contenga las condiciones generales exigidas antes descritas y el efecto de la medida solicitada.

Con tal fin se ha elaborado el Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014 que extiende sus efectos a 2023. Dicha revisión mantiene todos los

compromisos que ya se habían adquirido en anteriores versiones del Plan, modificándose solo aspectos concretos tributarios y algunos referidos a los créditos de atenciones sociales.

Respecto a las cifras contenidas en esta revisión, cabe destacar los considerables ahorros producidos en la carga financiera del Ayuntamiento de Madrid (Capítulos 3 y 9 de gastos), que se sitúan entre los 107 y los 82 millones de euros en el período 2015-2018, descendiendo posteriormente. Estos ahorros vienen explicados por la reducción paulatina del endeudamiento al no realizar nuevas operaciones de 2014 en adelante; por haber formalizado menor importe del previsto en el Fondo de financiación para el pago a proveedores de 2013; por proceder en 2013 y 2014 a reducciones del endeudamiento neto; por la bajada de los tipos de interés Euribor considerados; y, por último, por los menores diferenciales a aplicar en ciertas operaciones.

Conforme a lo establecido en el apartado séptimo del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, el Interventor del municipio que solicite la ampliación del periodo de carencia y/o la rebaja del tipo de interés, deberá remitir también al MINHAP por vía telemática y con firma electrónica el nuevo plan de ajuste revisado convenientemente aprobado.

A este respecto, es preciso señalar que en esta segunda revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, se sigue cumpliendo el compromiso manifestado en el Plan de Reducción de Deuda 2013-2018 de situar el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes por debajo del 110 por ciento en el año 2016, es decir, dos años antes de los cinco establecidos como límite.

Por último el Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014 extenderá su vigencia hasta 2023 y su ejecución permite verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando, de este modo, el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Madrid en términos de Contabilidad Nacional.

Una vez elaborado el Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014 y evaluado favorablemente por la Intervención General, procede también su elevación al Pleno para su aprobación.

En atención a lo expuesto, de conformidad con el artículo 17.1.b), g) y m) de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, en relación con el artículo 80 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004, a propuesta de la Delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 9 de junio de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Madrid se acoge a la reducción del diferencial aplicable para determinar el tipo de interés de las operaciones formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, al amparo del apartado séptimo del Acuerdo de 24 de abril de 2014, de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Madrid cumple las tres condiciones establecidas por el citado Acuerdo para acogerse a dicha modificación:

1. La adhesión del Ayuntamiento de Madrid a la plataforma electrónica *Emprende en 3*, tal y como se acredita en el documento que se adjunta como Anexo I.
2. La sustitución de autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables ya se ha realizado en el Ayuntamiento de Madrid a lo largo de un proceso que culminó con la aprobación de la Ordenanza para la apertura de actividades económicas en la ciudad de Madrid, de 28 de febrero de 2014, en los términos que constan en el informe de la Agencia de Actividades Económicas de 3 de junio de 2014 que se adjunta como Anexo II.
3. El Ayuntamiento de Madrid se compromete a adherirse automáticamente al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, desde el día siguiente al de la aprobación de la Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir dicho Punto.

TERCERO.- Se aprueba el Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014 que figura como Anexo III del presente Acuerdo y que será remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su valoración, en los términos previstos en la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales.

CUARTO.- Se declara el compromiso del Ayuntamiento de Madrid de:

- 1.- Adoptar las medidas previstas en el Plan de Ajuste 2012-2022, Revisión 2014, para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por el periodo coincidente con el de

amortización de las operaciones de endeudamiento concertadas en el marco de los Reales Decretos-leyes 4/2012 y 8/2013.

2.- Aplicar las medidas indicadas en la presente Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022.

3.- Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este Plan de Ajuste 2012-2022, así como cualquier otra adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

QUINTO.- Del presente Acuerdo se dará traslado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en los términos previstos en la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, de 13 de mayo de 2014“.

* * * *

Los anexos I, II y III a los que se refiere el precedente acuerdo se incluyen como apéndice XI, relacionado con el punto 12 del orden del día.

* * * *

Se levanta la sesión por el Presidente del Pleno a las diez horas y dieciséis minutos.

El acta de la presente sesión ha sido aprobada por el Pleno en su sesión de 25 de junio de 2014.

Madrid, a 25 de junio de 2014.- El Secretario General del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

Apéndice I

(En relación con el punto 2 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.721.929,82 euros en el Presupuesto del Organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid).

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.721.929,82 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
501/025/491.01/400.00	G	4	1.721.929,82
501/025/491.01/870.00	I	8	1.721.929,82
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			1.721.929,82
TOTAL MAYOR INGRESO			1.721.929,82

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	1.721.929,82		1.721.929,82			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				1.721.929,82		1.721.929,82
Capítulo 9						
TOTAL	1.721.929,82		1.721.929,82	1.721.929,82		1.721.929,82

Apéndice II

(En relación con el punto 3 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 2.083.614,03 euros en el Presupuesto del Organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid).

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 2.083.614,03 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
503/025/240.00/400.00	G	4	2.083.614,03
503/025/240.00/870.00	I	8	2.083.614,03
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			2.083.614,03
TOTAL MAYOR INGRESO			2.083.614,03

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	2.083.614,03		2.083.614,03			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				2.083.614,03		2.083.614,03
Capítulo 9						
TOTAL	2.083.614,03		2.083.614,03	2.083.614,03		2.083.614,03

Apéndice III

(En relación con el punto 4 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.678.351,18 euros en el Presupuesto del Organismo autónomo Agencia Tributaria Madrid).

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.678.351,18 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
506/025/932.00/400.00	G	4	1.678.351,18
506/025/932.00/870.00	I	8	1.678.351,18
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			1.678.351,18
TOTAL MAYOR INGRESO			1.678.351,18

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	1.678.351,18		1.678.351,18			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				1.678.351,18		1.678.351,18
Capítulo 9						
TOTAL	1.678.351,18		1.678.351,18	1.678.351,18		1.678.351,18

Apéndice IV

(En relación con el punto 5 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.735.406,07 euros en el Presupuesto del Organismo autónomo Madrid Salud).

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 7.735.406,07 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
508/032/310.00/400.00	G	4	7.735.406,07
508/032/310.00/870.00	I	8	7.735.406,07
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			7.735.406,07
TOTAL MAYOR INGRESO			7.735.406,07

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	7.735.406,07		7.735.406,07			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				7.735.406,07		7.735.406,07
Capítulo 9						
TOTAL	7.735.406,07		7.735.406,07	7.735.406,07		7.735.406,07

Apéndice V

(En relación con el punto 6 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 289.242,58 euros en el Presupuesto del Organismo autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades).

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 289.242,58 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
509/032/151.09/400.00	G	4	289.242,58
509/032/151.09/870.00	I	8	289.242,58
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			289.242,58
TOTAL MAYOR INGRESO			289.242,58

RESUMEN POR CAPÍTULO						
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4	289.242,58		289.242,58			
Capítulo 6						
Capítulo 7						
Capítulo 8				289.242,58		289.242,58
Capítulo 9						
TOTAL	289.242,58		289.242,58	289.242,58		289.242,58

Apéndice VI

(En relación con el punto 7 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un crédito extraordinario por importe de 8.895.332,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y de Economía, Hacienda y Administración Pública).

CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 8.895.332,00 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/015/133.04/633.00	G	6	900.000,00
001/015/133.04/633.01	G	6	823.582,00
001/015/161.01/613.01	G	6	95.000,00
001/015/161.01/613.02	G	6	595.000,00
001/015/161.01/627.99	G	6	450.000,00
001/015/171.01/610.00	G	6	425.000,00
001/015/171.01/613.01	G	6	2.332.000,00
001/015/171.01/613.02	G	6	300.000,00
001/015/171.01/615.00	G	6	2.287.500,00
001/015/171.01/615.01	G	6	350.000,00
001/015/172.01/623.02	G	6	42.000,00
001/015/172.01/641.00	G	6	160.000,00
001/025/431.10/622.00	G	6	95.000,00
001/025/431.10/629.01	G	6	40.250,00
001/025/931.01/870.00	I	8	8.895.332,00
TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO			8.895.332,00
TOTAL MAYOR INGRESO			8.895.332,00

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	8.895.332,00		8.895.332,00			
Capítulo 7						
Capítulo 8				8.895.332,00		8.895.332,00
Capítulo 9						
TOTAL	8.895.332,00		8.895.332,00	8.895.332,00		8.895.332,00

Apéndice VII

(En relación con el punto 8 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 2.927.009,56 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Centro, Arganzuela, Retiro, Salamanca, Chamartín, Tetuán, Chamberí, Fuencarral-El Pardo y Moncloa-Aravaca).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 2.927.009,56 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/201/933.02/632.00	G	6	381.550,39
001/202/933.02/632.00	G	6	233.311,11
001/203/933.02/632.00	G	6	328.275,70
001/204/933.02/632.00	G	6	243.966,57
001/205/933.02/632.00	G	6	251.117,88
001/206/933.02/632.00	G	6	366.918,39
001/207/933.02/632.00	G	6	386.339,99
001/208/933.02/632.00	G	6	182.403,66
001/209/933.02/632.00	G	6	553.125,87
001/025/931.01/870.00	I	8	2.927.009,56
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			2.927.009,56
TOTAL MAYOR INGRESO			2.927.009,56

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	2.927.009,56		2.927.009,56			
Capítulo 7						
Capítulo 8				2.927.009,56		2.927.009,56
Capítulo 9						
TOTAL	2.927.009,56		2.927.009,56	2.927.009,56		2.927.009,56

Apéndice VIII

(En relación con el punto 9 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.878.786,62 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Latina, Carabanchel, Usera, Puente de Vallecas, Moratalaz y Ciudad Lineal).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.878.786,62 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/210/933.02/632.00	G	6	599.213,88
001/211/933.02/632.00	G	6	117.498,43
001/212/933.02/632.00	G	6	1.121.000,00
001/213/933.02/632.00	G	6	711.955,92
001/214/933.02/632.00	G	6	571.853,00
001/215/933.02/632.00	G	6	757.265,39
001/025/931.01/870.00	I	8	3.878.786,62
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			3.878.786,62
TOTAL MAYOR INGRESO			3.878.786,62

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	3.878.786,62		3.878.786,62			
Capítulo 7						
Capítulo 8				3.878.786,62		3.878.786,62
Capítulo 9						
TOTAL	3.878.786,62		3.878.786,62	3.878.786,62		3.878.786,62

Apéndice IX

(En relación con el punto 10 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 3.138.080,48 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Distritos de Hortaleza, Villaverde, Villa de Vallecas, Vicálvaro, San Blas-Canillejas y Barajas).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 3.138.080,48 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/216/933.02/632.00	G	6	400.242,61
001/217/933.02/632.00	G	6	347.200,00
001/218/933.02/632.00	G	6	326.777,77
001/219/933.02/632.00	G	6	897.000,00
001/220/933.02/632.00	G	6	644.893,48
001/221/933.02/632.00	G	6	521.966,62
001/025/931.01/870.00	I	8	3.138.080,48
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			3.138.080,48
TOTAL MAYOR INGRESO			3.138.080,48

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	3.138.080,48		3.138.080,48			
Capítulo 7						
Capítulo 8				3.138.080,48		3.138.080,48
Capítulo 9						
TOTAL	3.138.080,48		3.138.080,48	3.138.080,48		3.138.080,48

Apéndice X

(En relación con el punto 11 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 29.613.879,00 euros en el Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid (Áreas de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad y de Economía, Hacienda y Administración Pública).

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 29.613.879,00 EUROS

Aplicaciones presupuestarias	G/I	Capítulo	Importe
001/015/155.01/611.00	G	6	13.655.000,00
001/015/165.01/614.00	G	6	900.000,00
001/025/431.10/632.00	G	6	310.107,00
001/025/931.00/710.02	G	7	6.726.772,00
001/025/933.01/632.00	G	6	8.022.000,00
001/025/931.01/870.00	I	8	29.613.879,00
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO			29.613.879,00
TOTAL MAYOR INGRESO			29.613.879,00

RESUMEN POR CAPÍTULO

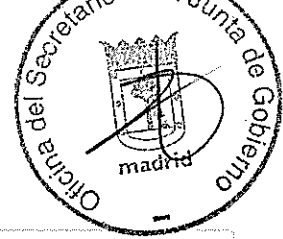
Capítulo	Gastos			Ingresos		
	Altas	Bajas	TOTAL	Mayor	Menor	TOTAL
Capítulo 1						
Capítulo 2						
Capítulo 3						
Capítulo 4						
Capítulo 6	22.887.107,00		22.887.107,00			
Capítulo 7	6.726.772,00		6.726.772,00			
Capítulo 8				29.613.879,00		29.613.879,00
Capítulo 9						
TOTAL	29.613.879,00		29.613.879,00	29.613.879,00		29.613.879,00

Apéndice XI

(En relación con el punto 12 del orden del día de la sesión extraordinaria y urgente del Pleno de 12 de junio de 2014, propuesta de la Junta de Gobierno para adoptar la decisión de acogerse a la reducción del diferencial aplicable para determinar el tipo de interés de las operaciones formalizadas en la primera fase del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales y para aprobar el Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014, en aplicación de la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local).



ANEXO I



RECIBO DE REGISTRO TELEMÁTICO

DATOS DEL REGISTRO

Número de Registro General: 999399

Tipo de Asunto: Adhesión Servicios SEAP
Tipo de Asiento: Entrada
Oficina Registro: R. ELECTRONICO SECCIÓN PRINCIPAL (88)
Número Registro Oficina: 137095
Fecha Presentado: 06/06/2014 13:40:23
Fecha Registrado: 06/06/2014 13:40:23
Organismo de Destino: SG DE COOPERACIÓN LOCAL (622352)
DNI/NIF: 52863902N
Nombre Interesado: JOSÉ ENRIQUE NÚÑEZ GUIJARRO
Tipo de Transporte: Internet
Extracto: Adhesiones
Número de anexos: 1

DATOS DE LA SOLICITUD

Adhesion - Emprende en 3

Texto: D. José Enrique Núñez Gujarro, Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid, DECLARA:

Que se ha realizado la aprobación por el órgano competente del municipio, realizando los trámites necesarios de acuerdo con su régimen jurídico y organización interna, para manifestar la adhesión a la plataforma electrónica «Emprende en 3» de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de mayo de 2013.

En tal sentido, MANIFIESTA:

Que el ayuntamiento que representa, a través de su órgano competente, conoce y acepta las "Condiciones de Uso" de la plataforma, aprobadas por Resolución de 31 de mayo de 2013 de la citada Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, y modificadas según Resolución de 20 de enero de 2014, y en consecuencia:

1. Aceptará y utilizará el Modelo de Declaración Responsable adjunto como Anexo a las mencionadas «Condiciones de Uso», de conformidad con las previsiones de las Leyes 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, así como sus sucesivas modificaciones, y/o el modelo de declaración responsable aprobado por la normativa autonómica de aplicación, en conformidad a la disposición adicional décima de la citada Ley.
2. No solicitará ninguna otra documentación que la mencionada en el apartado anterior de este documento, la exigida por la normativa autonómica específica en los supuestos de aplicación.
3. Adaptar su normativa propia al nuevo marco jurídico establecidos por la Ley 12/2012, a cuyo efecto se pondrá a su disposición la Ordenanza Tipo prevista y adoptada de acuerdo con la disposición adicional primera número 2 de la misma, así como a sus sucesivas modificaciones o a la normativa específica de cada Comunidad Autónoma que corresponda.
4. Mantendrá permanentemente actualizada la información a la que se refiere el punto 6 de las condiciones de uso de la plataforma, en la sección de adhesiones de la misma.
5. Hará un uso responsable de la plataforma de acuerdo con la normativa de protección de datos de carácter personal, especialmente advirtiendo a los usuarios de la citada plataforma de que sus datos serán cedidos estrictamente para el trámite de su solicitud salvo manifestación expresa en contrario.

Madrid,
6 de Junio de 2014

Dirección web tasas entidad: <http://www.madrid.es/>

Hash Firma: 969b103043e6c48c22408aedcb423cc35ce2bfc5

MARIA DE MOLINA, 50
28006 MADRID
TEL.: 91 273 31 02



ANEXO II

Informe a efectos de lo previsto en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014.

En el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se establecen las condiciones generales aplicables a todas las Entidades Locales que deseen acogerse a las medidas previstas en el mismo.

En este sentido, se establece que las Entidades locales deberán aprobar una serie de compromisos, entre los que se incluye el siguiente:

“3.- Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado”.

Para dar respuesta a este compromiso, desde la Agencia de Actividades Económicas se informa lo siguiente:

1. Sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables.

La Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión de Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades (OGLUA), aprobada por Acuerdo plenario de 29 de junio de 2009 definía cuatro procedimientos para la implantación y modificación de actividades económicas: el Procedimiento Ordinario Común, el Procedimientos Ordinario Abreviado, el Procedimiento para la Implantación y Modificación de Actividades y la Comunicación Previa.

Mediante Acuerdo plenario de 25 de julio de 2012 se modificó la Ordenanza para introducir la Declaración Responsable y responder al nuevo paradigma definido por la normativa europea, estatal y autonómica. Al introducir la Declaración Responsable, un elevado número de actividades que anteriormente requerían autorización municipal pasaron a poder iniciarse o modificarse mediante Declaración Responsable.

Durante el año 2012, un 35% de las solicitudes se tramitaban mediante Procedimiento Ordinario Común o Abreviado o mediante el Procedimiento de Implantación y Modificación de Actividades previstos en la OGLUA. Un 61% se gestionaban mediante Comunicación Previa. Y un 4% se presentaron mediante Declaración Responsable.

En el año 2013 se observa exponencial crecimiento de la Declaración Responsable. Así, de las 7.179 solicitudes terminadas, 3.524 se gestionaron a través de Declaración Responsable, lo que representa un 49% del total tramitado.

Durante el año 2013, los restantes procedimientos representaron un 51%, de los 1.792 se tramitaron mediante el Procedimiento de Comunicación Previa, lo que supone un 25%. Las restantes 1.863 solicitudes fueron tramitadas mediante los Procedimientos Ordinarios de licencia, tanto el tipo Abreviado como el Común, y mediante el Procedimiento de Implantación y Modificación de Actividades, lo que representa un 26%.

En el año 2014, el Ayuntamiento de Madrid profundiza en la simplificación y en la agilización de los trámites para iniciar y modificar las actividades económicas y, mediante Acuerdo del Pleno de 28 de febrero de 2014, aprueba la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas. Esta nueva Ordenanza reduce el número de procedimientos de cinco a dos, regulando únicamente la Declaración Responsable y la Licencia.

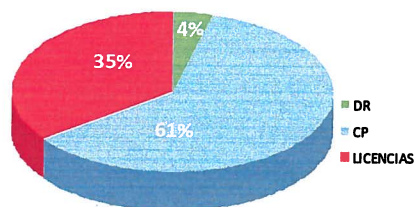
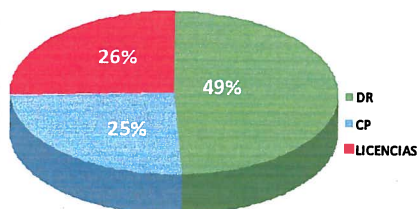
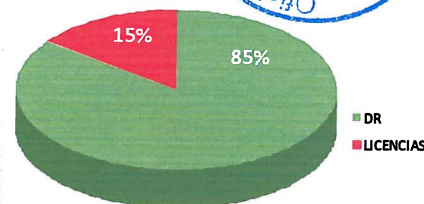
El artículo 14 define el ámbito de aplicación de la Declaración Responsable, estableciendo que, con carácter general, el ejercicio de actividades se someterá a declaración responsable. El sometimiento a la exigencia previa de licencia queda reservado únicamente para aquellos supuestos en que esté justificado por razones de seguridad o por protección del medio ambiente o del patrimonio, y estas razones no puedan salvaguardarse con la presentación de una declaración responsable.

Analizando el ámbito de aplicación previsto en la nueva Ordenanza, se han observado que actividades y/o obras que hasta ahora se gestionaban mediante licencia y mediante comunicación previa pasan a poder realizarse mediante la presentación de una declaración responsable.

Así, el Procedimiento de Comunicación previa desaparece, de forma que el 27% de las actividades y obras que se tramitaban por este mecanismo pasan a gestionarse por Declaración Responsable; además, un 9% de las actividades y obras que se tramitaban por Licencia, se gestionan ahora mediante Declaración Responsable.

En definitiva, se estima que un 85% de las actividades que se inicien o se modifiquen en el municipio de Madrid se podrán gestionar a través de la Declaración Responsable, pudiendo este porcentaje variar pues, en el caso de actividades de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, los titulares pueden optar por licencia o por declaración responsable, en los términos previstos en la Ley 4/2013 de 18 de diciembre.



AÑO 2012

AÑO 2013

AÑO 2014

Año 2012

Declaración Responsable: 4%
 Comunicación Previa: 61%
 Licencia: 35%

Año 2013

Declaración Responsable: 49%
 Comunicación Previa: 25%
 Licencia: 26%

Año 2014

Declaración Responsable: 85%
 Licencia: 15%

En consecuencia, se ha cumplido sobradamente el compromiso de sustituir de forma inmediata, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables. Con la modificación de la OGLUA efectuada en julio de 2012 se sustituyó un 49% de las autorizaciones y licencias por declaraciones responsables y, con la aprobación de la nueva Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas, ese porcentaje se eleva al 85%.

2. Evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

El Ayuntamiento ya ha abordado la modificación normativa necesaria para ser compatible con la Ley 20/2013.

Así, la Ley 20/2013 de Garantía de la Unidad de Mercado persigue como objetivo fundamental establecer un entorno económico y regulatorio que favorezca el emprendimiento, la expansión empresarial, la actividad económica y la inversión, en beneficio de los destinatarios de bienes y servicios, operadores económicos y de los consumidores y usuarios.

Para ello, la Ley articula los principios generales necesarios para garantizar la unidad de mercado. En concreto el principio de no discriminación, el principio de cooperación y confianza mutua, el principio de necesidad y proporcionalidad de las actuaciones de las autoridades competentes, el principio de eficacia de las mismas en todo el territorio nacional, el principio de simplificación de cargas, el principio de transparencia y la garantía de las libertades de los operadores económicos en aplicación de estos principios.

Como refleja en su Preámbulo, partiendo del principio de libre iniciativa económica, regula la instrumentación del principio de necesidad y proporcionalidad, estableciendo que las autoridades podrán elegir entre una comunicación, una declaración responsable o una autorización, en función del interés general a proteger,



de los requisitos que, en su caso, se exijan para la salvaguarda de dicho interés general y en atención a la naturaleza de la actividad y de si el medio de intervención se dirige a la propia actividad o a la infraestructura física. La autorización es el medio de intervención que más limita el acceso a una actividad económica y su ejercicio. Por ello, desde la perspectiva de los operadores económicos, se consideran motivos que habilitan para exigir autorización administrativa, la existencia de razones de seguridad pública, salud pública, protección del medio ambiente en el lugar concreto donde se realiza la actividad y el orden público, dentro del cual se incluyen, entre otras, la prudencia y la garantía de la estabilidad financieras. Además, la Ley matiza que, aunque exista alguno de esos motivos, siempre deberá valorarse que la exigencia de, o bien una declaración responsable o bien una comunicación, no sea suficiente para garantizar el objetivo perseguido, de acuerdo con el principio de proporcionalidad.

Para hacer compatible la normativa municipal con lo establecido en la Ley 20/2013 se ha aprobado la Ordenanza para la Apertura de Actividades Económicas por Acuerdo Plenario de 28 de febrero de 2014.

Como ya se ha indicado anteriormente, en el ámbito de las actividades económicas, se pasa de cinco procedimientos a dos: declaración responsable y licencia. La declaración responsable es el medio para implantar y modificar actividades económicas con carácter general; el sometimiento a la exigencia previa de licencia queda reservado únicamente para aquellos supuestos en que esté justificado por razones de seguridad o por protección del medio ambiente o del patrimonio, y estas razones no puedan salvaguardarse con la presentación de una declaración responsable.

La Ordenanza limita la intervención pública a priori e incrementa la confianza en los ciudadanos, lo que hace necesario profundizar en nuevas formas de control, una auténtica innovación en el ámbito del derecho administrativo tradicionalmente acostumbrado a intervenir con carácter previo.

Finalmente, se considera que, para que las previsiones de la Ley 20/2013 sean plenamente efectivas, sería conveniente adaptar la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, al ser la norma principal en materia de licencias urbanísticas, y profundizar en la modificación de la Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aunque estas cuestiones exceden del ámbito competencial del Ayuntamiento.

En Madrid, a 3 de junio de 2014.

La Gerente de la Agencia de Actividades.
M.^ª Dolores Molera González.





ANEXO III



Ayuntamiento de Madrid

PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014

Reales Decretos-leyes 4/2012 y 8/2013,
Acuerdo 24 de abril 2014 Comisión Delegada
del Gobierno para Asuntos Económicos

Resolución de 13 de mayo de 2014, de la
Secretaría General de Coordinación Autonómica Local

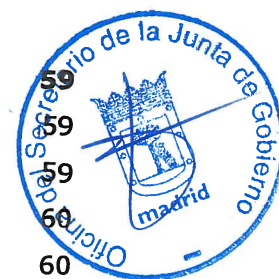




ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	7
2.1. Relación de Entes clasificados como Administraciones Públicas.....	7
2.2. Plan de Reestructuración del Sector Público	8
3. EVOLUCIÓN DE INGRESOS.....	17
3.1. Evolución de ingresos corrientes prevista para el escenario 2014-2023.....	17
3.1.1. Comparación de las proyecciones de ingresos corrientes con las previstas en el Plan de Ajuste revisado y el Plan Presupuestario a medio plazo	22
3.1.2. Revisión de los elementos determinantes de la previsión de ingresos corrientes 2014-2023	29
3.2. Evolución de ingresos de capital prevista para el escenario 2014-2023.....	33
3.3. Evolución de ingresos financieros prevista en la Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022	33
3.4. Impacto en los ingresos de la consolidación con los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios.....	34
3.4.1. Organismos Autónomos	34
3.4.2. Sociedades Mercantiles	36
3.4.3. Otras entidades	38
4. EVOLUCIÓN DE GASTOS.....	38
4.1. Evolución de gastos corrientes	42
4.2. Evolución de los gastos de capital.....	53
4.3. Evolución de las operaciones financieras	54
4.4. Evolución de gastos de las Sociedades, Consorcios y Fundaciones ..	57

5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS.....	
5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.....	
5.2. Saldo de operaciones no financieras	
5.3. Cumplimiento de la Regla de Gasto	
5.4. Explicación del Remanente de Tesorería	60
5.5. Cálculo del período medio de pago a proveedores	60
6. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA Y SUS INDICADORES.....	62
6.1. Evolución de la deuda viva	62
6.2. Cálculo del ratio contenido en el art.53.2 del TRLRHL.....	64
7. MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 Revisión 2014	68
7.1.Revisión de las Medidas que afectan al Presupuesto de Ingresos 2014-2023	68
7.2. Medidas que afectan al Presupuesto de Gastos.....	73
8. ANEXO B.4. DETALLE DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS.....	77
9. ANEXOS	81





1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros tiene por objeto la puesta en marcha una nueva fase del mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales, regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago de proveedores, el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y el Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de creación de empleo.

Conforme lo establecido en el artículo 18 del citado Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, y a los efectos de la formalización de la operación de endeudamiento para financiar las obligaciones de pago abonadas con cargo a la tercera fase del mecanismo, el Ayuntamiento de Madrid, en cuanto entidad local que ya contaba con un plan de ajuste previamente aprobado, aprobó una revisión de su plan de ajuste en la sesión del Pleno de 25 de septiembre de 2013.

Por otra parte el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, ha establecido tres grupos de medidas a las que pueden acogerse las entidades locales que formalizaron préstamos en el marco de la primera fase del mecanismo de pago a proveedores, regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

La cláusula Tercera del Acuerdo de 24 de abril de 2014 citado determina las Condiciones Generales aplicables a todas las Entidades Locales a las que se aplique el Acuerdo, que supone para las mismas adquirir los compromisos siguientes:

1. La adhesión automática al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado, de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.



2. Adhesión automática a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013.
3. Proceder a la sustitución inmediata de, al menos, un 30% de las vigentes autorizaciones y licencias de inicio de actividad económica por declaraciones responsables, de acuerdo con lo previsto en la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y elaborar un informe de evaluación de las normas de la entidad local que deben modificarse por resultar incompatibles con la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de acuerdo con las directrices fijadas por el Consejo para la unidad de mercado.

Las cláusulas Sexta y Séptima del referido Acuerdo establecen los procedimientos a seguir por las entidades locales, bien para solicitar la ampliación del periodo de amortización en 20 años y del de carencia en 2 años, bien la ampliación del periodo de carencia en un año o la rebaja de tipo de interés, articulándose los trámites oportunos a través del proceso que dicte la Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual se ha producido el 13 de mayo de 2014. (BOE 14/5/2014)

El Ayuntamiento de Madrid, que formalizó préstamos en el marco regulado en el citado Real Decreto-ley, tiene la intención de acogerse a la medida consistente exclusivamente en una reducción del diferencial en los tipos de interés aplicable a dichos préstamos, por lo que no se solicitará la ampliación del período de amortización ni de carencia de las operaciones.

En tal caso, en el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, antes referido, se establece que a las entidades locales que soliciten la aplicación de la medida indicada y comuniquen su compromiso de aplicar determinadas condiciones generales establecidas en el mismo, se reducirá en 140 puntos básicos el diferencial aplicable sobre el Euribor a 3 meses, por lo que este diferencial quedará establecido en 385 puntos básicos.

En este sentido el Ayuntamiento de Madrid, además de los compromisos correspondientes al cumplimiento de las Condiciones Generales exigidas por el Acuerdo de 24 de abril de 2014, ha optado por la aprobación de un Plan de Ajuste Revisión 2014, de conformidad con el procedimiento regulado por la Resolución de 13



de mayo de 2014 (incluidas las instrucciones telemáticas publicadas en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales).

Este Plan de Ajuste es nuevo desde el punto de vista formal, a los efectos previstos en el Acuerdo y Resolución citados, pero desde el punto de vista material simplemente supone una revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 Revisado en septiembre de 2013, toda vez que el punto de partida se asienta tanto en el estricto cumplimiento de los compromisos establecidos en dicho Plan Revisado y en el Plan precedente aprobado en 2012, como en las mejoras de realización que, en virtud de dichos Planes, se han puesto de manifiesto en la situación presupuestaria y financiera de los ejercicios 2012 y 2013. Al mismo tiempo, el presente Plan debe considerarse también como una actualización del Plan Presupuestario a Medio Plazo 2015-2017, aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 10 de abril de 2014.

Respecto a las cifras contenidas en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, cabe destacar los considerables ahorros que se producirán en la carga financiera (Capítulo 3 y 9 de gastos), que se sitúan en el Ayuntamiento de Madrid, entre los 107 y los 82 millones de euros en el período 2015-2018, descendiendo posteriormente. Estos ahorros vienen explicados: por la reducción paulatina del endeudamiento al no realizar nuevas operaciones de 2014 en adelante; por haber formalizado menor importe del previsto en el fondo de financiación para el pago a proveedores de 2013; por proceder en 2013 y 2014 a reducciones del endeudamiento neto; por la bajada de los tipos de interés Euribor considerados y, por último, por los menores diferenciales a aplicar en ciertas operaciones.

Por otra parte es preciso señalar que en este Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014, se sigue cumpliendo el compromiso manifestado en el Plan de Reducción de Deuda 2013-2018, de situar el ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes por debajo del 110 por ciento en el año 2016, es decir, dos años antes de los cinco establecidos como límite.

Asimismo, el Plan 2012-2022 Revisión 2014 que ahora se presenta es fruto de las medidas adoptadas por el equipo de gobierno y de las mejores perspectivas de la economía española previstas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España, presentado por el Gobierno de la Nación el pasado 30 de abril. El Ayuntamiento de Madrid está en disposición anticipar algunas de las medidas de gasto previstas en los Planes de Ajuste aprobados, y al propio tiempo acometer



una relevante atenuación del esfuerzo fiscal que realizan los ciudadanos y empresas de la ciudad de Madrid.

Por último el Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014 extenderá su vigencia hasta 2023, y su ejecución permite verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, garantizando, de este modo, el equilibrio presupuestario con vocación de permanencia del Ayuntamiento de Madrid, en términos de Contabilidad Nacional.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1. Relación de Entes clasificados como Administraciones Públicas.

El artículo 3 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales establece que el Instituto Nacional de Estadística (INE) junto con la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) son los órganos que realizan la clasificación de los agentes del sector público local a los efectos de su inclusión en las categorías previstas en el artículo 4.1 o en el artículo 4.2 del propio Reglamento. El artículo 4.1 se corresponde con aquellas unidades que el INE y la IGAE clasifican en términos de Contabilidad Nacional como Administraciones Públicas.

La Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, establece que el Plan de Ajuste debe presentarse en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria. De acuerdo con esto, este Plan se presenta como consolidación de los planes individuales de las entidades a las que se refiere el artículo 4.1.

La IGAE ha comunicado a la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid en escritos de 28 de mayo, de 23 de julio de 2010 y de 15 de enero de 2013, así como, en escrito de 23 de mayo de 2014, la relación de entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid incluidas en el sector de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con estas comunicaciones, las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid que están clasificadas, a la fecha de elaboración de esta revisión del Plan de Ajuste, como Administraciones Públicas son las siguientes:

- El Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.
- Organismo Autónomo Agencia para el Empleo Madrid.



- ❑ Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid.
- ❑ Organismo Autónomo Madrid Salud.
- ❑ Organismo Autónomo Agencia Gestión de Licencias de Actividades.
- ❑ Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A. (Esta sociedad es fruto del proceso de fusión por absorción entre Madrid Arte y Cultura S.A. –*sociedad absorbente*- y Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. –*sociedad absorbida*-).
- ❑ Madrid Calle 30, S.A.
- ❑ Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
- ❑ Madrid Movilidad S.A. (Esta sociedad está actualmente en proceso de fusión por absorción por la Empresa Municipal de Transportes, S.A., estando previsto que la efectividad jurídica de la misma sea con fecha 1 de julio de 2014, momento en que Madrid Movilidad quedará definitivamente extinguida, y siendo sus efectos contables de 1 de enero de 2014).
- ❑ Fundación Voluntarios por Madrid. (Será objeto de disolución a lo largo del presente ejercicio 2014).
- ❑ Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid (esta entidad ha dejado de percibir aportaciones de las tres administraciones consorciadas, habiéndose suspendido su actividad en 2013).
- ❑ Consorcio Escuela de Tauromaquia “Marcial Lalanda”

El Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014 es el resultado de la consolidación de las previsiones de ingresos y gastos para el período 2015 a 2023 de estas entidades.

2.2. Plan de Reestructuración del Sector Público.

Entre las medidas propuestas en el Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Madrid, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en su sesión de 28 de marzo de 2012, estaba la elaboración por el Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública del plan de racionalización y reordenación del Sector público instrumental. Asimismo se indica en el Plan de Ajuste, que las medidas de ajuste que se preveían en el mismo para su implementación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos fueran también de aplicación, en su caso, al conjunto de Entes que conforman el Sector público municipal.

En este sentido, el Ayuntamiento de Madrid a lo largo del año 2012, ha ido adoptando una serie de acuerdos que tienen como objetivo ajustar el gasto corriente del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos a las exigencias de la



estabilidad presupuestaria. Algunos de estos acuerdos se han aprobado con anterioridad a la aprobación del Plan de Ajuste 2012-2022, y otros se han adoptado como consecuencia de éste. En cualquier caso, todas las medidas adoptadas en estos acuerdos se han trasladado a las Empresas municipales.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 19 de enero de 2012, se determina que las Empresas municipales deberán sumarse a las nuevas medidas de reducción del gasto público, destinando el importe de las bajas de licitación derivadas de las contrataciones que se realicen durante el ejercicio 2012 a reducir sus gastos en la misma cuantía, con el objetivo de reducir la necesidad de transferencias corrientes de la Administración municipal y, en el caso de que no reciban transferencias, a mejorar el resultado previsto, con el deber de informar de estas actuaciones con carácter trimestral a efectos de control. El ahorro en 2012, de acuerdo con las comunicaciones recibidas, ascendió a 16,6 millones de euros.

La aplicación de esta medida se ha extendido al ejercicio 2013, mediante la aprobación del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de enero de 2013, por el que se adoptan medidas para la contención del gasto en el ejercicio 2013 y al ejercicio 2014 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 16 de enero de 2014.

Mediante Decreto de 26 de abril de 2012 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública se aprobó la Instrucción 3/2012 que establece las medidas a adoptar en relación con la contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal. Efectivamente, esta es una de las medidas observadas en el Plan de Ajuste dirigida a establecer los criterios de actuación a seguir por los Órganos de contratación del Ayuntamiento de Madrid, sus Organismos Autónomos y sus Empresas, con la finalidad de conseguir ahorros y mayor eficiencia en la contratación pública. Todas las empresas dependientes del Ayuntamiento de Madrid, con independencia de su consideración como poderes adjudicadores, deberán ajustar sus procedimientos de contratación a estas Instrucciones y a las medidas de supervisión y control establecidas en las mismas.

Entre las medidas recogidas en este Decreto cabe mencionar como más significativas las siguientes.



- Los expedientes de contratación de las sociedades que impliquen inversiones que conlleven gastos de gestión y explotación derivados de la puesta en marcha de la inversión exigen del informe previo del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública.
- La contratación de servicios de consultoría y asesoramiento de las sociedades exige autorización previa del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública. La sociedad deberá justificar la imposibilidad de realizar el trabajo que se quiere contratar con sus propios medios personales.
- Las prórrogas de contratos exigirán de informe previo del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública previa justificación por parte de la sociedad de la ventaja económica de la prórroga frente a una nueva licitación.
- El criterio de precio debe ponderar como mínimo un 65% del total de la puntuación que sirva para la adjudicación de los contratos. Será necesaria autorización previa del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública para excepcionar del cumplimiento de este requisito.

El Plan de Reestructuración del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión de fecha 12 de junio de 2013. A partir de entonces, y atendiendo a la "reestructuración estratégica" definida en el mismo, se han ido adoptando las decisiones pertinentes por los Órganos municipales, así como por los Órganos de Gobierno de las empresas, de los Organismos autónomos y del resto de Entidades que conforman el Sector público local, con la finalidad de dar cumplimiento a las directrices contempladas en dicho apartado. Los resultados que se han ido obteniendo en la ejecución de dicho Plan se han ido plasmando igualmente en los informes de seguimiento del Plan de Ajuste.

El fin último que el Plan de Reestructuración del Sector público municipal perseguía era racionalizar y reordenar dicho Sector bajo el cumplimiento de los principios de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, eficiencia en el uso de los recursos públicos, racionalidad económica y organizativa y mayor control económico-financiero y presupuestario. En consecuencia, garantizar la viabilidad económico-financiera de las diferentes Entidades que lo conforman, reduciendo, en su caso, las aportaciones que vienen recibiendo del Ayuntamiento de Madrid.



Concretamente, se señalaban como objetivos fundamentales del Plan los siguientes:

- Reducción del Sector público local y su adecuación al ámbito competencial que la normativa estatal reconozca a las Entidades locales.
- Reducción del gasto mediante la implementación de medidas de eficiencia y eliminación de duplicidades. (Ahorro).
- Mayor control económico-financiero y presupuestario, mediante el desarrollo y mejora de los sistemas de rendición y tratamiento de la información.

Durante el segundo semestre de 2013 y los primeros meses de 2014 se han adoptado las principales medidas previstas en el Plan de reestructuración. Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2014, se ha procedido a efectuar una revisión y ampliación del mencionado Plan de Reestructuración incorporando nuevas decisiones de reestructuración estratégica, que tendrán sus efectos tanto en el tamaño del sector público local como en la mejora de resultados por parte de las entidades integrantes del mismo. A continuación se indican a grandes rasgos las principales medidas ya adoptadas.

□ **Transformación de Sociedades.**

En este apartado se contemplaba la fusión de las Sociedades Madrid Arte y Cultura, S.A. (MACSA) y Madrid Visitors & Convention Bureau (MV&CB), empresas, en ambos casos, participadas íntegramente (100%) por el Ayuntamiento de Madrid.

Respecto a esta directriz, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 30 de julio de 2013, autorizó la mencionada fusión, que fue asimismo aprobada por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, constituida en Junta General de MACSA (sociedad absorbente), el día 30 de Julio de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil el 8 de octubre de 2013. La fecha considerada para los efectos contables de la fusión ha sido el 1 de enero de 2013.

En virtud de esta fusión, se aprueba el cambio de denominación social de Madrid Arte y Cultura S.A. por Madrid Destino; Cultura, Turismo y Negocio S.A, (en adelante Madrid Destino), y se aprueba la modificación del objeto social de esta empresa mediante la incorporación de las actividades y servicios hasta entonces desarrollados por Madrid Visitors & Convention Bureau S.A. encargándose, por tanto, Madrid Destino, de la gestión del servicio público municipal del turismo, en su más amplia concepción.



El Plan de Reestructuración contemplaba también la disolución de la Empresa Municipal Madrid Espacios y Congresos, S.A (MADRIDEC) con la intención de que se traspasasen a la empresa resultante de la fusión los activos que venían siendo gestionados y explotados comercialmente por MADRIDEC.

□ **Disolución de Entidades.**

Se prevé en el Plan de Reestructuración del Sector público local, la disolución de un conjunto de Entidades: la sociedad mercantil local MADRIDEC y el Organismo autónomo Madrid Emprende. Aparte, debemos mencionar la disolución y liquidación de las Entidades de Madrid 2020, Fundación y Sociedad, que, si bien no han sido objeto de medidas de racionalización propiamente dichas, al tener una vigencia supeditada a la elección de Madrid como ciudad olímpica, y una vez producido el desenlace en septiembre del año 2013, se ha procedido a la inmediata extinción de las mismas.

En cuanto a la disolución de MADRIDEC, su Consejo de Administración adoptó, con fecha 8 de julio de 2013, propuesta de disolución de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 368 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC). Dicha propuesta fue autorizada por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 30 de julio de 2013 estableciendo que los servicios prestados por esta sociedad pasaran a ser realizados por Madrid Destino cediendo a esta el uso de la mayor parte de los bienes de Madridec y traspasando su personal.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, constituida en Junta General de la sociedad aprobó, con fecha 30 de julio de 2013, esta disolución en los términos autorizados por el Pleno, y con efectos de 31 de diciembre de 2013.

Con fecha 7 de noviembre de 2013, el Consejo de Administración de la sociedad suscribió el Proyecto de Cesión Global de Activo y Pasivo al Ayuntamiento de Madrid. Mediante dicha Cesión Global, la sociedad procede a transmitir en bloque todo su patrimonio a su único accionista, que es el Ayuntamiento de Madrid, sin recibir contraprestación alguna por la cesión, lo que supone la disolución sin liquidación de MADRIDEC y su consiguiente extinción. Todo ello en aplicación de los artículos 81.2 y 49 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles.



Con fecha 21 de noviembre de 2013, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, constituida en Junta General de la sociedad, aprobó el Proyecto y el Balance de Cesión. De conformidad con dicho acuerdo, la sociedad propone que el Ayuntamiento de Madrid, como socio único y entidad cesionaria receptora de todo el patrimonio de la sociedad cedente, acepte el instrumento de la Cesión Global de Activo y Pasivo, conforme a la normativa vigente en esta materia. En tal sentido, la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión de fecha 27 de noviembre de 2013, aceptó dicha forma de disolución de la sociedad.

Finalmente, con fecha 13 de marzo de 2014 se aprueba por la Junta de Gobierno la recepción del patrimonio de la sociedad, Acuerdo en el que se pone de manifiesto que se recibe un Patrimonio neto, un Activo y un Pasivo que ascienden respectivamente a 395,5, 800,7 y 405,2 millones de euros.

Por otra parte, se ha procedido a liquidar el Organismo Autónomo "Agencia de Desarrollo Económico Madrid Emprende". Las funciones han pasado a ser ejercidas por la Subdirección General de Desarrollo Económico "Madrid Emprende", en el seno de la Dirección General de Comercio y Desarrollo Económico "Madrid Emprende". La disolución de este Organismo autónomo y la realización de sus funciones directamente desde el Ayuntamiento de Madrid suponen una reducción de 2,7 millones de euros del gasto destinado a estas actividades, lo que supone un 14,5% del importe de las transferencias que recibía Madrid Emprende.

Por último, han sido objeto de disolución y liquidación las Entidades relacionadas con el Proyecto olímpico Madrid 2020, Fundación y Sociedad. El acuerdo de disolución se adoptó con fecha 19 de septiembre de 2013 tras la reunión celebrada por el Patronato de la Fundación Madrid 2020, único accionista asimismo de la Sociedad Madrid 2020. La liquidación definitiva se presentó y aprobó en la reunión del Patronato de fecha 19 de diciembre de ese mismo año, aprobándose una cuota de liquidación de la Sociedad Madrid 2020 de importe 2.593.639,85 euros, que se traspasa a la Fundación. Igualmente, la Fundación, en su liquidación, reintegra subvenciones al Ayuntamiento de Madrid por importe de 2.455.770,47 euros, y presenta un superávit o cuota de liquidación strictu sensu de 160.164, 09 euros.

□ **Desinversión.**

Finalmente en este apartado, también previsto en el Plan de Reestructuración, se contemplan decisiones de desinversión patrimonial que tienen como finalidad



redimensionar y sanear el sector público municipal, sin menoscabo alguno del ejercicio de las funciones públicas que las empresas municipales tengan asignadas.

En esta línea de actuación se enmarca la aprobación del Plan de Viabilidad de la EMVS por su Consejo de Administración, en su reunión de fecha 19 de junio de 2013 y por la Junta de Gobierno de la ciudad de Madrid, en su sesión de 20 de junio de 2013. En el segundo semestre de 2013 se han llevado a efecto las principales medidas previstas en el Plan de Viabilidad de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. (EMVS), aprobado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 20 de junio de 2013. En este periodo se ha producido el traspaso de suelos de la EMVS al Ayuntamiento de Madrid asumiendo este 233,8 millones de la deuda de la sociedad; se ha producido la venta de 1.860 viviendas por 128,5 millones de euros, lo que ha supuesto una entrada de tesorería en la sociedad de 49,7 millones de euros y una reducción del endeudamiento de 78,8 millones de euros; y el Ayuntamiento de Madrid ha condonado a la sociedad la deuda de 23,3 millones de euros que había contraído como consecuencia del primer mecanismo de pago a proveedores regulado por el RD 4/2012. También en el cuarto trimestre de 2013, el Ayuntamiento de Madrid ha formalizado como transferencia corriente el pago por un importe de 47,5 millones de euros a los acreedores de la EMVS consecuencia del segundo mecanismo de pago a proveedores regulado por el RD 8/2013.

En este año 2014, la EMVS, en previsión de la realización de menores ventas de las reflejadas en el Plan de Viabilidad en lo que se refiere a bienes inmuebles y del volumen de gastos ya alcanzados en el primer trimestre, está reforzando, tanto las medidas adicionales conducentes a aumentar los ingresos (alquiler de los bienes inmuebles no vendidos, venta de otro patrimonio diferente al previsto en el Plan de Viabilidad y realización de nuevas actuaciones, entre otras, las derivadas tanto de las encomiendas realizadas por el propio Ayuntamiento –actuación como medio propio– como de nuevos convenios de colaboración firmados con otras Entidades o Instituciones), como aquellas dirigidas a contener y reducir el gasto de la empresa en sus diferentes conceptos, todo ello según la información remitida por la propia empresa tanto en la rendición correspondiente a las cuentas anuales del año 2013 y a la evaluación del cumplimiento de las medidas contempladas en el Plan de viabilidad en su ejecución respecto de ese mismo año, así como en la rendición correspondiente al primer trimestre del año 2014 y el expediente en vías de tramitación sobre la reestructuración de su endeudamiento.



En lo que respecta a la Empresa Municipal de Transportes S.A (EMT), el Plan de Reestructuración del Sector Público planteaba que, además de analizar la posible enajenación de determinados elementos del Inmovilizado recogidos en su Balance, la Empresa adoptaría una serie de medidas de racionalización de su gasto corriente, con la finalidad de reducir gastos y adaptar su oferta a la demanda actual de transporte público en el Municipio de Madrid.

La imposibilidad de realizar en 2013 la venta de una parcela prevista en su presupuesto ha llevado a que la EMT finalizará ese año con unas pérdidas de 21,5 millones de euros. Este es el primer año en que la sociedad presenta pérdidas de explotación, por lo que no se encuentra por el momento en la situación de desequilibrio financiero en los términos en que se describe en la disposición adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

□ **Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 20 de marzo de 2014, por el que se aprueba la revisión y ampliación del Plan de Reestructuración del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid**

En este Acuerdo se prevé la necesidad de que la EMT, anticipándose a la posibilidad de resultados adversos en 2014 presentara un plan de acción en el que se recogieran un conjunto de medidas y de principales líneas de actuación, encaminadas, de una parte, a reducir el gasto en sus diferentes vertientes (personal, consumos, suministros...), y, de otra, a reestructurar la empresa respecto de sus medios materiales, personales y financieros, con el objetivo, en esta última parte, de alcanzar aquellas sinergias económicas y organizativas que le permitan potenciar la obtención de ahorros y lograr niveles óptimos de eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, siempre bajo el respeto y la observancia del principio de máxima calidad en el servicio público prestado.

Entre las medidas que debía contemplar el plan de futuro de la EMT, este Acuerdo consideraba la conveniencia de llevar a cabo la fusión de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, como sociedad absorbente, con la Empresa Municipal Madrid Movilidad, como sociedad absorbida, dada la complementariedad de funciones, activos y experiencia de ambas entidades y, por ende, las ventajas de todo tipo que la gestión integral del transporte y movilidad puede conllevar.



En ejecución de lo estipulado en la revisión y ampliación del Plan de Reestructuración del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid, el Consejo de Administración de la EMT, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2014, aprobó el Plan de Acción y formuló el proyecto de fusión con Madrid Movilidad, S.A. El Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de 29 de abril de 2014, autorizó la fusión y finalmente la Junta General de la EMT aprobó la fusión el 22 de mayo de 2014.

Otra de las nuevas medidas adoptadas en la revisión y ampliación del Plan De reestructuración, es la disolución y liquidación de la Fundación Voluntarios por Madrid. Esta decisión es consecuencia de que esta entidad lleva varios años presentando déficit que la han llevado a una situación de desequilibrio económico que hace inviable su continuidad. De acuerdo con esta situación, el Patronato de la Fundación en su sesión de 26 de febrero de 2014 adoptó el acuerdo de su disolución y consiguiente inicio de su liquidación, que se llevará a cabo en este año 2014.

En el siguiente cuadro se observa la evolución del Sector Público dependiente del Ayuntamiento de Madrid.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EN EL PERIODO 2012 A 2014

SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	SITUACIÓN A 31/12/2012 (1)	SITUACIÓN A 31/12/2013 (2)	PREVISIÓN A 31/12/2014 (3)	DISMINUCIÓN DEL 2012 AL 2014	%
Sociedades mercantiles	6	4	3	-3	50,0%
Sociedades de economía mixta	4	4	4	0	0,0%
Organismos autónomos	6	5	5	-1	16,7%
Entidades (4)	5	3	2	-3	60,0%
TOTAL	21	16	14	-7	-33,3%

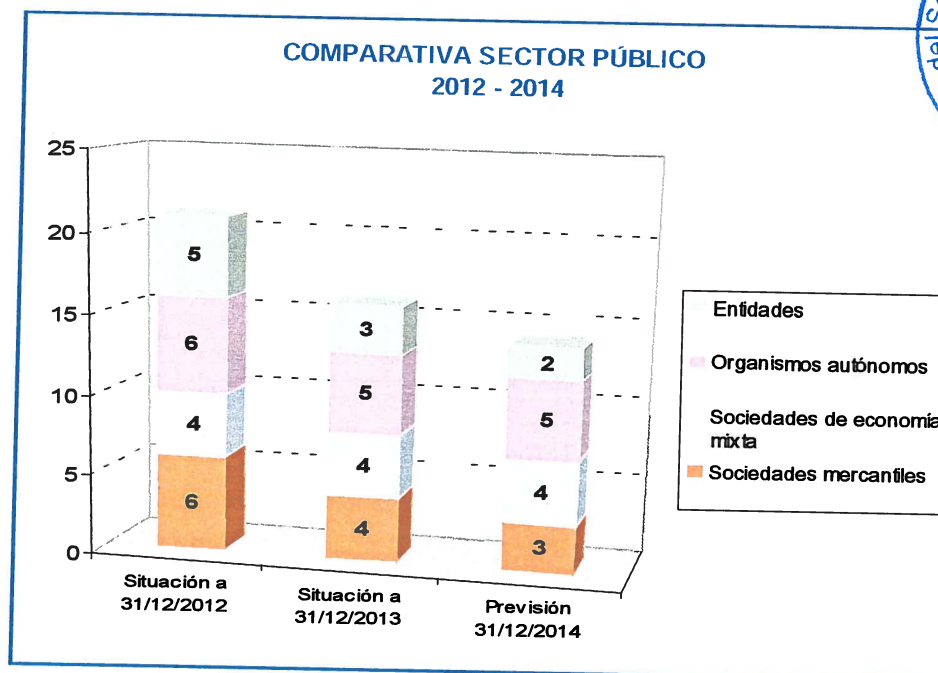
Notas:

(1). Situación previa a la aprobación del Plan de Reestructuración.

(2). Situación al finalizar el ejercicio 2013, con las medidas adoptadas en virtud del Plan de Reestructuración.

(3) Previsiones a 2014 con la puesta en marcha de las medidas acordadas en la revisión del Plan de Reestructuración.

(4.) Se incluyen Fundaciones, Consorcios y la SAU 2020.



3. EVOLUCIÓN DE INGRESOS

3.1. Evolución de ingresos corrientes prevista para el escenario 2014-2023

Como en Planes de Ajuste precedentes, las previsiones de ingresos corrientes para el periodo 2014-2023 se han realizado en consonancia con la evolución de los derechos y la recaudación efectivamente obtenidos por el Ayuntamiento de Madrid en el ejercicio 2013 y la previsión de cierre para el ejercicio 2014¹.

De conformidad con el apartado "A.1) Situación actual y previsiones de Ingresos del modelo de Plan de Ajuste², la consistencia de las previsiones de ingresos ha de respetar el límite de variación resultante del cuadro que se refleja seguidamente, cuyo cálculo parte de considerar la recaudación líquida corriente entre los ejercicios 2011 a 2013 y su tasa anual de crecimiento medio para, a partir de dicha variación, estimar los techos de las previsiones de ingresos corrientes de los ejercicios 2014 a 2023, en términos de derechos reconocidos netos (DRN previstos).

¹ Las previsiones de cierre de ingresos corrientes para 2014 toman como referencia la proyección de los datos de ejecución hasta el 30 de abril.

² Modelo-plantilla de Plan de Ajuste para la aplicación de solicitud de modificación de las condiciones financieras de los préstamos suscritos del mecanismo de pago a proveedores (RD-ley 4/2012, de 24 de febrero), publicada el 28-05-2014 en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.



Unidad: miles de euros

INGRESOS	Recaudación líquida			DRN	Tasa anual crecimiento media
	2011	2012	2013	2013	2011-2013
Ingresos corrientes	3.493.976,91	3.673.828,18	4.066.864,09	4.622.404,10	0,08
Ingresos de capital	111.913,57	80.412,06	69.395,11	76.385,88	
Ingresos no financieros	3.605.890,49	3.754.240,24	4.136.259,19	4.698.789,98	
Ingresos financieros	302.511,79	1.091.791,35	701.520,56	701.520,56	
Ingresos totales	3.908.402,28	4.846.031,59	4.837.779,75	5.400.310,54	

Teniendo en cuenta que dicha tasa anual de crecimiento medio resulta ser del 0,08 la consistencia de las previsiones realizadas se pone de manifiesto en el cuadro siguiente (datos del Ayuntamiento de Madrid, entidad financiadora del grupo municipal):

Unidad: miles de euros

INGRESOS	DRN previstos									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes	4.660.743,93	4.479.004,48	4.538.966,67	4.630.599,65	4.706.863,80	4.802.836,55	4.901.846,22	4.999.940,23	5.150.445,22	5.256.310,04
Ingresos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos no financieros	4.660.743,93	4.479.004,48	4.538.966,67	4.630.599,65	4.706.863,80	4.802.836,55	4.901.846,22	4.999.940,23	5.150.445,22	5.256.310,04
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos totales	4.660.743,93	4.479.004,48	4.538.966,67	4.630.599,65	4.706.863,80	4.802.836,55	4.901.846,22	4.999.940,23	5.150.445,22	5.256.310,04
Variación Tasa anual crecimiento Ingresos corrientes	0,01	-0,04	0,01	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02

Estas previsiones de ingresos corrientes del Ayuntamiento ofrecen tasas de variación interanual muy inferiores al indicado límite del 0,08 para todo el periodo del Plan, tienen en cuenta el descuento de las anulaciones y devoluciones que pudieran producirse en cada ejercicio (derechos reconocidos netos), y presentan el siguiente desglose por capítulos:



Previsiones Ingresos corrientes 2014-2023 en términos de Derechos Reconocidos Netos (DRN)

Unidad: Millones de euros

Capítulo/Ejercicio	DRN previstos									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Impuestos Directos	2.250,64	2.298,51	2.239,00	2.267,35	2.276,33	2.302,34	2.329,01	2.355,23	2.382,53	2.407,69
Impuestos Indirectos	134,60	128,35	134,66	138,56	142,67	146,92	151,31	155,83	164,42	169,21
Tasas, Precios públicos y otros ingresos	773,85	631,53	644,02	661,47	679,50	698,20	717,76	737,91	756,12	777,34
Transferencias Corrientes	1.390,44	1.328,76	1.427,66	1.467,72	1.510,97	1.555,97	1.602,31	1.650,02	1.746,96	1.797,55
Ingresos Patrimoniales	111,22	91,84	93,63	95,49	97,40	99,40	101,46	100,95	100,42	104,52
Ingresos corrientes	4.660,74	4.479,00	4.538,97	4.630,60	4.706,86	4.802,84	4.901,85	4.999,94	5.150,45	5.256,31

Para formular dichas previsiones se han estimado los derechos reconocidos netos del periodo 2014-2023 atendiendo a un criterio general de prudencia, dentro de un contexto general de salida de la recesión económica desde finales de 2013 y una progresiva recuperación del crecimiento conforme a la evolución del PIB (real) previsto en el cuadro macroeconómico reflejado en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017 del Reino de España, aprobado por el Gobierno de la Nación el 30 de abril de 2014; así como de un contexto particular para las Entidades Locales, y singularmente para el Ayuntamiento de Madrid, reforzado en la esfera de ingresos por la mayor estabilidad en la financiación procedente del Estado y el efecto de las modificaciones normativas ya realizadas.

No obstante, estas premisas quedan condicionadas por la incertidumbre que supone la próxima reforma fiscal integral del sistema tributario anunciada por el Gobierno de la Nación, cuya concreción puede afectar a dos elementos exógenos de singular importancia: de una parte, en cuanto a la financiación procedente del Estado por Participación en Ingresos (PIE) y cesta de tributos cedidos; y de otra, en cuanto a la normativa tributaria local regulada por Estado. Ante esta situación, se ha considerado oportuno partir del marco normativo actualmente vigente, lo que supone una incidencia de dicha reforma prácticamente neutra o estable en el corto y medio plazo sobre las previsiones de ingresos corrientes que se consignan en este Plan.

Ahora bien, dada la enorme relevancia de los ingresos tributarios y de los procedentes del Estado, que representan un 87,2 por ciento de los ingresos corrientes totales (datos DRN 2013 del Ayuntamiento), una vez que se conozca el impacto final que dicha reforma fiscal pueda tener tanto en la PIE como en los tributos locales, si éste fuera significativo respecto de las previsiones de ingresos contempladas en el presente Plan de Ajuste, se deberán realizar las actualizaciones pertinentes de los



ingresos y/o gastos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

A partir de esta previsión en términos de devengo, es esencial subrayar una vez más que en la presente Revisión del Plan de Ajuste 2014-2023 se han consignado únicamente los ingresos corrientes en términos de caja (criterio que fue aproximado en el presupuesto de 2012, pero que ya ha sido aplicado plenamente en los presupuestos para 2013 y 2014 de conformidad con la Revisión del Plan de Ajuste realizada en 2013), de manera que los importes consignados para cada año son los que se espera recaudar efectivamente, tanto en el propio ejercicio corriente como en los 5 ejercicios posteriores.³

El resultado de la aplicación de esta metodología de estimación de ingresos corrientes en términos de caja figura desglosado por capítulos en el cuadro siguiente:

Previsiones Ingresos corrientes 2014-2023 en términos de Caja

Unidad: Millones de euros

Capítulo/Ejercicio	Ingresos en caja									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Impuestos Directos	2.146,39	2.193,51	2.136,26	2.163,27	2.170,94	2.195,61	2.220,90	2.245,84	2.272,00	2.296,08
Impuestos Indirectos	122,94	116,86	122,93	126,49	130,27	134,17	138,20	142,35	150,56	154,96
Tasas, Precios públicos y otros ingresos	654,21	512,72	522,53	536,80	551,61	567,11	583,30	599,98	614,63	632,18
Transferencias Corrientes	1.390,44	1.328,76	1.427,66	1.467,72	1.510,97	1.555,97	1.602,31	1.650,02	1.746,96	1.797,55
Ingresos Patrimoniales	100,09	85,89	87,67	89,54	91,44	93,44	95,49	94,98	94,44	98,54
Ingresos corrientes	4.414,07	4.237,74	4.297,05	4.363,82	4.455,23	4.546,31	4.640,21	4.733,17	4.878,59	4.979,31

Como ya se ha constado en las liquidaciones de ingresos de 2012 y 2013, esta formulación de las previsiones de ingresos corrientes en términos de caja implica un importante refuerzo para el cumplimiento de los objetivos del Plan de Ajuste, al suponer una aproximación al criterio de contabilidad nacional de imputación de los ingresos fiscales y asimilados o directamente relacionados con ellos por el importe total cobrado, y evita en buena medida que la capacidad o necesidad de financiación

³ A estos efectos, se ha aplicado sobre las previsiones de derechos reconocidos netos (DRN) correspondientes a cada subconcepto de ingresos corrientes un porcentaje de recaudación calculado que resulta de sumar como porcentaje de cobro del ejercicio correspondiente el del último ejercicio completo (año 2013 al momento de elaborar esta revisión del Plan) y como porcentaje de cobro de ejercicios posteriores la suma de los porcentajes medios de recaudación de los últimos 5 ejercicios cerrados (2008 a 2012).



de la administración pública se vea afectada por los importes de los ingresos cuya recaudación sea incierta (Reglamento (CE) 2516/2000).

Así, la evolución revisada de ingresos corrientes durante el futuro del Plan es moderada, ya que como se observa en los cuadros siguientes⁴, en un periodo de 10 años, desde 2014 al 2023 los ingresos crecen en un total del 12,8 por ciento, es decir una media anual del 1,28 por ciento, que pone de manifiesto la prudencia de las estimaciones realizadas.

Unidad: Millones de Euros

INGRESOS	LIQU.	PPTO.	% VAR.	PREV.	% VAR.	PREV.	% VAR.					
	2013	2014	S/	CIERRE	S/	CIERRE	S/	2015	2016	% VAR.	2017	% VAR.
	DRN	CAJA	LIQU.	2014	LIQU.	2014	2014	HOMOG.	HOMOG.	S/2015	S/2016	S/2016
		(PPTO. INICIAL)	2013	DRN	2013	HOMOG.	HOMOG.					
Impuestos directos	2.132,9	2.032,8	-4,7%	2.250,6	5,52%	2.146,4	2.193,5	2,20%	2.136,3	-2,61%	2.163,3	1,26%
Impuestos indirectos	136,9	110,9	-19,0%	134,6	-1,67%	122,9	116,9	-4,95%	122,9	5,19%	126,5	2,90%
Tasas, Prec. Púb y Otros	841,4	662,3	-21,3%	773,8	-8,03%	654,2	512,7	-21,63%	522,5	1,91%	536,8	2,73%
Transferencias corrientes	1.412,8	1.398,8	-1,0%	1.390,4	-1,58%	1.390,4	1.328,8	-4,44%	1.427,7	7,44%	1.467,7	2,81%
Ingresos patrimoniales	98,5	106,1	7,7%	111,2	12,97%	100,1	85,9	-14,18%	87,7	2,07%	89,5	2,13%
ING. CORRIENTES	4.622,4	4.310,8	-6,7%	4.660,7	0,83%	4.414,1	4.237,7	-3,99%	4.297,0	1,40%	4.383,8	2,02%

Nota: figuran en negro los importes referidos a DRN y en color azul las previsiones en términos de caja.

Unidad: Millones de Euros

INGRESOS	2018	% VAR.	2019	% VAR.	2020	% VAR.	2021	% VAR.	2022	% VAR.	2023	% VAR.
		S/2017		S/2018		S/2019		S/2020		S/2021		S/2022
Impuestos directos	2.170,9	0,35%	2.195,6	1,14%	2.220,9	1,15%	2.245,8	1,12%	2.272,0	1,16%	2.296,1	1,06%
Impuestos indirectos	130,3	2,98%	134,2	3,00%	138,2	3,00%	142,3	3,00%	150,6	5,77%	155,0	2,92%
Tasas, Prec. Púb y Otros	551,6	2,76%	567,1	2,81%	583,3	2,85%	600,0	2,86%	614,6	2,44%	632,2	2,86%
Transferencias corrientes	1.511,0	2,95%	1.556,0	2,98%	1.602,3	2,98%	1.650,0	2,98%	1.747,0	5,87%	1.797,5	2,90%
Ingresos patrimoniales	91,4	2,13%	93,4	2,18%	95,5	2,20%	95,0	-0,54%	94,4	-0,57%	98,5	4,34%
ING. CORRIENTES	4.455,2	1,63%	4.546,3	2,04%	4.640,2	2,07%	4.733,2	2,00%	4.878,6	3,07%	4.979,3	2,06%

Por capítulos de ingresos corrientes dicha evolución en el periodo supone una media de incremento anual del 0,7 por ciento en el capítulo 1, del 2,6 por ciento en capítulo 2, del -0,34 por ciento en capítulo 3, del 2,93 por ciento en el capítulo 4, y del -0,15 en el capítulo 5.

⁴ Para facilitar una comparación homogénea de la realización del presupuesto de 2014 y de las previsiones para 2015, la columna "previsión de cierre 2014 homogénea con presupuesto 2015" refleja los importes resultantes de aplicar, sobre la previsión de cierre de DRN de 2014, los mismos porcentajes de recaudación utilizados para la formulación de las previsiones en términos de caja (véase Nota 3), pero no corresponde a una previsión de cierre en caja de los ingresos del presupuesto 2014.



3.1.1. Comparación de las proyecciones de ingresos corrientes con las previstas en el Plan de Ajuste revisado y el Plan Presupuestario a medio plazo.

Las previsiones de ingresos corrientes 2014-2023 (entidad Ayuntamiento de Madrid) del Plan de Ajuste en su presente revisión en 2014 y del Plan de Ajuste revisado en 2013, se reflejan y comparan por capítulos en los cuadros siguientes.

Unidad: Millones de Euros

PLAN DE AJUSTE -REVISIÓN 2014

INGRESOS	2014	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Prev. Cierre DRN	Prev. Cierre CAJA									
Impuestos directos	2.250,64	2.146,39	2.193,51	2.136,26	2.163,27	2.170,94	2.195,61	2.220,90	2.245,84	2.272,00	2.296,08
Impuestos indirectos	134,60	122,94	116,86	122,93	126,49	130,27	134,17	138,20	142,35	150,56	154,96
Tasas, Prec. Púb. y Otros	773,85	654,21	512,72	522,53	536,80	551,61	567,11	583,30	599,98	614,63	632,18
Transferencias corrientes	1.390,44	1.390,44	1.328,76	1.427,66	1.467,72	1.510,97	1.555,97	1.602,31	1.650,02	1.746,96	1.797,55
Ingresos patrimoniales	111,22	100,09	85,89	87,67	89,54	91,44	93,44	95,49	94,98	94,44	98,54
ING. CORRIENTES	4.660,74	4.414,07	4.237,74	4.297,05	4.393,82	4.455,23	4.546,31	4.640,21	4.733,17	4.878,59	4.979,31

PLAN DE AJUSTE -REVISADO 2013

INGRESOS	2014	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Prev. Cierre DRN	Prev. Cierre CAJA									
Impuestos directos	2.195,52	2.032,84	2.061,77	1.990,00	2.004,54	2.004,58	2.018,51	2.033,27	2.047,32	2.061,92	2.074,20
Impuestos indirectos	126,78	110,88	106,35	111,31	112,83	114,42	116,02	117,66	119,31	124,93	126,64
Tasas, Prec. Púb. y Otros	817,63	662,29	652,44	656,43	662,67	668,81	675,12	681,77	688,63	693,17	700,32
Transferencias corrientes	1.398,77	1.398,77	1.344,38	1.430,97	1.444,95	1.459,97	1.474,93	1.490,04	1.505,30	1.568,52	1.584,08
Ingresos patrimoniales	109,03	106,07	99,36	101,13	102,99	104,90	106,89	108,94	108,42	107,88	111,97
ING. CORRIENTES	4.647,73	4.310,85	4.264,30	4.289,84	4.327,98	4.352,67	4.391,47	4.431,67	4.468,97	4.556,42	4.597,21

DIFERENCIAS

INGRESOS	2014	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	Prev. Cierre DRN	Prev. Cierre CAJA									
Impuestos directos	55,12	113,54	131,74	146,26	158,73	166,35	177,10	187,64	198,53	210,08	221,88
Impuestos indirectos	7,82	12,07	10,51	11,62	13,67	15,85	18,15	20,55	23,04	25,63	28,32
Tasas, Prec. Púb. y Otros	-43,78	-8,08	-139,72	-133,91	-125,87	-117,19	-108,00	-98,46	-88,65	-78,54	-68,14
Transferencias corrientes	-8,33	-8,33	-15,62	-3,31	22,77	51,00	81,04	112,27	144,72	178,44	213,47
Ingresos patrimoniales	2,19	-5,98	-13,46	-13,46	-13,46	-13,45	-13,45	-13,44	-13,44	-13,44	-13,43
ING. CORRIENTES	13,02	103,22	-26,55	7,21	55,84	102,55	154,83	208,54	264,20	322,16	382,09

Conforme a lo indicado en el apartado 3.1 en cuanto a la metodología de presupuestación de ingresos corrientes, la comparación de todos los datos del periodo se realiza en términos homogéneos de caja, al ser las cifras que, en principio, se consignarán en los futuros presupuestos del Ayuntamiento de Madrid. En todo caso, para el presente ejercicio 2014 las previsiones se comparan tanto en cifras de



devengo (DRN) al ser estos los términos en los que figurará la liquidación, como en términos de caja homogénea con las previsiones para 2015.⁵

A fin de sintetizar los motivos de las diferencias entre ambas revisiones del Plan de Ajuste, es preciso señalar que, además de por los elementos y medidas que se indican en los apartados siguientes 3.1.2 y 7.1, las principales causas de variación de los ingresos corrientes están motivadas por causas inherentes al momento de realización de las previsiones de cierre, y/o sobre las expectativas futuras de ingresos. Estas causas se pueden agrupar en las siguientes:

1. El Plan de Ajuste Revisado en 2013 tomaba para realizar la previsión de cierre del ejercicio (DRN) los datos de ejecución hasta junio de 2013, en tanto que la actual Revisión en 2014 toma para realizar la respectiva previsión de cierre del ejercicio los datos de ejecución hasta abril de 2014, que además tiene en consideración un cierre efectivo de 2013 superior al estimado en la revisión de 2013 en 72,9 millones en DRN.
2. Asimismo, y dada la repetida formulación de las previsiones futuras en términos de caja, en el Plan de Ajuste Revisado en 2013 las proyecciones desde 2014 tomaban como porcentajes de recaudación los resultantes de la última liquidación presupuestaria disponible, es decir la del ejercicio 2012. Ahora, la Revisión en 2014, utiliza como porcentajes de recaudación los derivados de la liquidación de 2013, porcentajes significativamente superiores a los de 2012, con carácter general, que determinan una diferencia de 2 puntos porcentuales en el total de ingresos corrientes.
3. La evolución del PIB (real) considerada en el Plan de Ajuste Revisado en 2013 se basaba en la Actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016 del Reino de España, de fecha 26 de abril 2013, en tanto que la Revisión en 2014 tiene en cuenta las mejores expectativas de PIB contenidas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, de 30 de abril 2014.
4. A diferencia de lo previsto en el Plan de Ajuste Revisado en 2013, con motivo de los proyectos normativos sobre desindexación de la economía española, tanto las Ordenanzas Fiscales Municipales como el presupuesto aprobado para

⁵ Véase Nota 4



2014 no han incluido las Medidas de ingresos relativas a la actualización general, en un 2% anual (IPC previsto), de los tipos y tarifas de las tasas y precios públicos municipales. Esta circunstancia de no actualización es la que se considera en la presente Revisión.

Previsiones para 2014

Consecuencia de las diferentes premisas indicadas, y tal y como se observa en el cuadro anterior, la comparación de derechos de la previsión de cierre de 2014 (por 4.660,7 millones de euros) pone de manifiesto una ligera diferencia positiva de 13 millones, pero una significativa diferencia positiva de 103,2 millones en términos de caja homogénea⁶, respecto a las previsiones de la Revisión de 2013 (por 4.310 millones, siendo este importe el del presupuesto aprobado para 2014).

Esta mejora de 13 millones en los DRN previstos para 2014, tiene por componentes positivos los capítulos 1 y 2 (55,1 y 7,8 millones), derivando fundamentalmente del IIVTNU (47,9 millones), así como del ICIO e IAE (8,1 y 6 millones).

Respecto a las mayores previsiones por IIVTNU hay que destacar que incluyen la disminución derivada del restablecimiento, a partir del segundo semestre de 2014, de los beneficios aplicables a las transmisiones mortis-causa, así como la adecuación de los tramos de valor catastral del terreno a efectos de dichos beneficios (Medida 1.3 del Plan Revisado en 2013, apartado 3.1.2), medida actualmente en tramitación y cuya entrada en vigor está prevista para el próximo 1 de julio de 2014.

Asimismo, dentro del capítulo 1 se incluyen los efectos previstos por la actualización del 2 por ciento de tarifas del IVTM y del IAE (Medidas 1.2 y 1.4 del Plan Revisado en 2013, apartado 3.1.2).

Por su parte, las diferencias negativas se concentran en el capítulo 3 (-43,8 millones), fundamentalmente por los menores ingresos previstos por multas y sanciones, y en particular por las de tráfico (-41,2 millones); toda vez que la diferencia en el capítulo 4 (-8,3 millones) corresponde básicamente a la prevista por Fondo Complementario de Financiación (FCF), la cual se compensa con los mayores previsiones por tributos cedidos incluidos en los capítulos 1 y 2.

⁶ Véase Nota 4



Previsiones 2015

Partiendo de las indicadas previsiones del cierre de 2014 (DRN) de la presente Revisión, las proyecciones de ingresos corrientes para 2015 ascienden a 4.479 millones, cifra que comparada con la estimada en el Plan de Ajuste Revisado en 2013 (4.599,6), supone una diferencia negativa de 120,6 millones.

Esta diferencia negativa se produce en los capítulos 3, 4 y 5, y señaladamente en el capítulo 3 (-176,7 millones) con motivo de la nueva medida fiscal de supresión de la Tasa de Residuos Urbanos en este ejercicio (véase apartado 7.1), cuyo impacto se estima en -132 millones al no estar prevista en la Revisión del Plan en 2013.

A esta disminución, se suman los menores ingresos por multas y sanciones, en particular por las de tráfico (-40 millones), en línea con la disminución indicada para 2014.

Por su parte, la diferencia negativa del capítulo 4 (-15,6 millones) corresponde básicamente al FCF conforme a las cautelas que en la presente Revisión del Plan (apartado 3.1.2) se consideran respecto a la financiación procedente del Estado (PIE); en tanto que la del capítulo 5 (-10,8 millones) obedece al traspaso a partir de 2015 del Canon de Publicidad en Marquesinas a la Empresa Municipal de Transportes (EMT).

Estos menores ingresos de los capítulos 3 al 5 quedan parcialmente atenuados por las diferencias positivas previstas para los capítulos 1 y 2 (por 75,5 y 7,1 millones), que derivan de las previstas por el ICIO, por 11 millones, así como fundamentalmente por el IIVTNU, por 82 millones, incluyendo estos últimos la disminución correspondiente al despliegue anual de la medida fiscal de bonificación en las operaciones mortis-causa ya indicada.

Asimismo, dentro del capítulo 1 se incluye el efecto previsto por la reducción del 10 por ciento de las tarifas del IVTM (Medida 1.2 del Plan Revisado en 2013, apartado 3.1.2), así como de la actualización del 2 por ciento de las tarifas del IAE (Medida 1.4).

En términos de caja, la indicada diferencia negativa de 120,6 millones queda reducida a 26,5 millones de euros, dada la mejora en los porcentajes de recaudación utilizados (punto 2 anterior) en la presente Revisión del Plan. Ello supone unas diferencias



finales por capítulos, positivas en los capítulos 1 y 2 (por 131,7 y 10,5 millones), y negativas en los capítulos 3, 4 y 5 (por 139,7, 15,6 y 13,5 millones).

Por último y antes de analizar las diferencias del ejercicio 2016, a continuación se efectúa el comentario de las diferencias entre la actual Revisión del Plan de Ajuste y el Plan Presupuestario a Medio Plazo, para el ejercicio 2015.

En virtud de lo previsto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como del artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, el Ayuntamiento de Madrid aprobó en fecha 10 de abril de 2014 el Plan Presupuestario a medio plazo 2015-2017.

Dada la cercanía temporal de dicho Plan a medio plazo, en el cuadro siguiente se señalan las diferencias para 2015 de dicho Plan Presupuestario con la presente

COMPARACION EJERCICIO 2015 PLAN AJUSTE -REV 2014 Y PLAN PRESUP. M/PLAZO

Unidad: Millones de Euros

INGRESOS	PLAN AJUSTE -REV 2014		PLAN PRESUP. M/PLAZO		DIFERENCIAS	
	DRN	CAJA	DRN	CAJA	DRN	CAJA
Impuestos directos	2.298,51	2.193,51	2.244,84	2.142,28	53,67	51,23
Impuestos indirectos	128,35	116,86	127,11	115,68	1,24	1,18
Tasas, Prec. Púb y Otros	631,53	512,72	751,60	632,39	-120,06	-119,67
Transferencias corrientes	1.328,76	1.328,76	1.310,16	1.310,16	18,60	18,60
Ingresos patrimoniales	91,84	85,89	91,84	85,89	0,00	0,00
ING. CORRIENTES	4.479,00	4.237,74	4.525,56	4.286,40	-46,56	-48,66

Revisión del Plan de Ajuste:

Una vez explicadas las diferencias entre la actual Revisión del Plan y el Plan Revisado en 2013, los motivos de las diferencias negativas entre el primero y el Plan Presupuestario a medio plazo que se observan (-46,6 millones en DRN y -48,9 millones en términos de caja) obedecen a una combinación de las diferencias ya explicadas.

De un lado, porque parte de las causas de variación de los ingresos corrientes están motivadas por circunstancias inherentes al momento de realizar las previsiones de cierre, y/o sobre las expectativas futuras de ingresos. Concretamente, para realizar la previsión de cierre del ejercicio 2014 (DRN) en el Plan Presupuestario a medio plazo se partió de proyectar los datos de la liquidación de 2013 evolucionados conforme al



PIB (real) previsto en la LPGE para 2014, lo que determinaba una cifra de 4.609,5 millones de euros; en tanto que, como ya se ha señalado, la actual Revisión del Plan de Ajuste toma como referencia la proyección de los datos de ejecución hasta abril de 2014, y por tanto más avanzados al respecto, con una cifra prevista de 4.660,7 millones.

En definitiva una diferencia positiva de 51,2 millones en la actual Revisión del Plan de Ajuste, que en los términos de caja ya indicados, y utilizando en ambos casos los porcentajes de recaudación derivados de la liquidación de 2013, supone en el Plan Presupuestario a medio plazo un importe de 4.371 millones, frente a los 4.414 de la actual Revisión, con una diferencia también positiva de 43 millones.

Para 2015, partiendo de las indicadas previsiones de cierre de 2014 (DRN) del Plan Presupuestario a medio plazo, la evolución del PIB (real) considerada para 2015 se basó en la Actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016 del Reino de España, en tanto que la Revisión en 2014 tiene en cuenta las mejores expectativas de PIB contenidas en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017.

Sin embargo, en las previsiones de DRN 2015 del Plan Presupuestario a medio plazo aún no se había considerado la nueva medida fiscal de supresión de la Tasa de Residuos Urbanos en dicho ejercicio, ahora incluida en la actual Revisión del Plan de Ajuste (véase apartado 7.1), lo que explica la negativa diferencia en el capítulo 3 (-120 millones). Esta diferencia, aún en parte compensada por las mejores expectativas del capítulo 1 (53,7 millones), fundamentalmente por el IIVTNU de acuerdo con lo ya señalado, determina la diferencia negativa total de -46,6 millones en DRN y -48,9 millones en términos de caja.

Previsiones 2016

Partiendo de las previsiones para 2015 en términos de DRN de la presente Revisión, las proyecciones de ingresos corrientes para 2016 ascienden a 4.539 millones de euros, que comparadas con las realizadas en el Plan de Ajuste Revisado en 2013 (4.618,8 millones), suponen una diferencia negativa de 79,8 millones.

Esta diferencia negativa se produce en los capítulos 3, 4 y 5, y en particular en el capítulo 3 (-166,7 millones), fundamentalmente con motivo de la indicada supresión de la Tasa de Residuos Urbanos en 2015, que se proyecta, lógicamente, también a este ejercicio (y al resto) y cuyo impacto se estima en -134,8 millones.



A esta disminución, se suman nuevamente los menores ingresos por multas y sanciones, y en particular por las de tráfico (-32 millones), en línea con las disminuciones indicadas para años anteriores si bien progresivamente menores a tenor de los crecimientos del PIB previstos.

La diferencia negativa del capítulo 4 (-3,3 millones) corresponde básicamente al FCF como consecuencia de la distinta evolución prevista desde 2015, ya indicada anteriormente y conforme se explica en el apartado 3.1.2; en tanto que la del capítulo 5 (-10,8 millones) es consecuencia del ya mencionado traspaso a partir de 2015 del Canon de Publicidad en Marquesinas a la Empresa Municipal de Transportes (EMT).

Las diferencias negativas señaladas se ven compensadas en parte por las positivas previstas para los capítulos 1 y 2 (por 96,2 y 8,2 millones), que derivan tanto del ICIO, por 11,7 millones, como fundamentalmente del IIVTNU por 98,4 millones.

Asimismo, dentro del capítulo 1 se incluyen los efectos previstos en el Plan Revisado en 2013 (apartado 3.1.2) por la actualización en un 2 por ciento de las tarifas del IVTM y el IAE (Medidas 1.2 y 1.4), y muy singularmente en IBI: por la reducción del 10,15 por ciento del tipo general aplicable y del 4,9 por ciento para los inmuebles gravados a tipos diferenciados (Medida 1.1).

Finalmente, como producto de la presupuestación en términos de caja, la indicada diferencia negativa de 79,8 millones en DRN se traduce en una diferencia positiva de 7,2 millones, lo que supone unas diferencias finales por capítulos, positivas en capítulos 1 y 2 (por 146,2 y 11,6 millones) y negativas en los capítulos 3, 4 y 5 (por 133,9, 3,3 y 13,4 millones).

Previsiones de 2017 a 2023

Partiendo de las previsiones para 2016 en términos de DRN de la presente Revisión, las proyecciones de ingresos corrientes para 2017 ascienden a 4.630,6 millones de euros, que comparadas con las realizadas en el Plan de Ajuste Revisado en 2013 (4.661,1 millones), suponen una diferencia negativa de 30,5 millones. En la presupuestación final en términos de caja las cifras de la presente Revisión y las del Plan de Ajuste Revisado en 2013 ascienden respectivamente a 4.383,8 y 4.327,9 millones, suponiendo una diferencia positiva de 55,8 millones de euros.



La explicación de estas diferencias, y en definitiva las que se muestran para el resto del periodo 2018-2023, es sustancialmente la misma que la ya señalada correspondiente a las previsiones de los ejercicios previos, si bien teniendo cuenta la importante consideración de que a partir del ejercicio 2017 se desarrolla para el IBI la segunda fase de la Medida 1.1 del Plan de Ajuste Revisado en 2013, consistente en la reducción del tipo general del impuesto en la cuantía necesaria para neutralizar el efecto derivado del incremento de la base liquidable que resulta de la nueva ponencia de valores, de tal forma que una vez realizada la rebaja del impuesto en 2016, los ingresos del IBI permanecen inalterados durante el resto del periodo del Plan, sin perjuicio del crecimiento del número de unidades urbanas que conforman la matrícula de este impuesto.

Para finalizar este apartado 3.1.1, cabe señalar que las previsiones de ingresos corrientes en términos de caja de la presente Revisión del Plan de Ajuste 2014-2023, que son las que el Ayuntamiento de Madrid consignará, en principio, en sus futuros presupuestos, sólo presentan respecto al Plan de Ajuste Revisado en 2013 una diferencia negativa de -26,5 millones de euros en 2015, como consecuencia del efecto provocado por la Nueva Medida Fiscal de supresión de la Tasa de Gestión de Residuos en dicho ejercicio, presentando a partir desde 2016 diferencias positivas progresivamente crecientes tal y como reflejan los cuadros ya señalados.

En todo caso, tal y como se desarrolla en el resto de apartados del presente documento, estas diferencias en los ingresos corrientes no distorsionan los objetivos y equilibrios del conjunto del Plan de Ajuste, al acomodarse dichos ingresos a la evolución revisada de las previsiones de gastos y al calendario financiero de amortizaciones del endeudamiento.

3.1.2. Revisión de los elementos determinantes de la previsión de ingresos corrientes 2014-2023.

Como se ha indicado en el apartado 1, el presente Plan de Ajuste no se formula "ex novo" o con motivo de solventar alguna de las situaciones reguladas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sino que, en la práctica, supone una revisión del Plan de Ajuste Revisado 2012-2023, aprobado en septiembre de 2013, al objeto de acogerse a la rebaja del tipo de interés prevista en el Acuerdo CDGAE de 24 de abril de 2014.



Por ello, al momento de señalar los elementos que fundamentan la previsión de ingresos corrientes del periodo 2014-2023 resulta obligado hacer directa referencia al apartado 3.1.1 del Plan Revisado en septiembre en 2013, y en este sentido, no sólo por razones de economía procesal, sino porque una vez actualizadas sus consideraciones bajo las premisas indicadas en los apartados anteriores y que ahora se desarrollan, tiene la virtualidad no sólo de confirmar el escenario de rebaja fiscal contemplado entonces, sino de ampliar su calado con la señalada supresión de la Tasa de Residuos.

Por tanto, las principales premisas de las que se parte para las previsiones de ingresos corrientes contenidas en la presente revisión del Plan de Ajuste son las siguientes:

- Se toma como punto de partida el marco jurídico-económico vigente del sistema de financiación local previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), marco que podría verse alterado a partir de 2015 como consecuencia de la reforma fiscal integral del sistema tributario anunciada por el Gobierno de la Nación, pero cuyo contenido y efectos para las entidades locales actualmente se desconoce.
- Financiación procedente de la Administración del Estado:
Como se indicaba en la revisión del Plan realizada en septiembre de 2013, este apartado de ingresos era el de mayor variación respecto de las cifras consignadas en el Plan de Ajuste inicial de 2012, debido a la extrema prudencia con que se realizaron las estimaciones iniciales y a la vista del comportamiento final de estos ingresos, superiores en casi 210 millones de euros en 2013 y en más de 205 millones en la estimación para 2014. Por ello, esta variación constituyó la causa fundamental de la revisión del Plan de Ajuste.

No obstante, y también con motivo de la anunciada reforma fiscal integral del sistema tributario, por razones de prudencia se ha considerado obligado ahora estimar cautelarmente una probable disminución en los rendimientos derivados del actual sistema de financiación local a partir de 2015.

A tal efecto, y pese a la falta de mayor información al momento presente, valorando las distintas previsiones contenidas en la Actualización del Programa

de Estabilidad 2014-2017, para el ejercicio 2015 se ha cifrado estimativamente dicha disminución en un 0,6 por ciento sobre las entregas a cuenta a percibir del Estado en 2014 por Tributos Cedidos y Participación en Ingresos del Estado (PIE). Adicionalmente, y también por prudencia, no se incluye ningún ingreso en concepto de liquidación del ejercicio 2013. Desde 2016 las entregas a cuenta se han incrementado conforme a la evolución del PIB previsto en la Actualización del Programa de Estabilidad 2014-2017, incluyendo las liquidaciones definitivas de los ejercicios precedentes por el 5 por 100.

Una vez descontadas las devoluciones correspondientes a saldos deudores de los ejercicios 2008 y 2009, el resultado se refleja en el cuadro siguiente, que muestra las diferencias entre las estimaciones del Plan de Ajuste Revisado y su respectiva revisión en 2014:

**Participación en Ingresos del Estado 2013-
2023**

Unidad: Millones de euros

	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Revis. PA 2013-2023	1.490,9	1.482,8	1.422,7	1.519,6	1.534,6	1.550,7	1.566,7	1.582,9	1.599,3	1.669,5	1.686,2
Revis. PA 2014-2023 Revisión 2014	1.491,6	1.482,3	1.405,4	1.516,3	1.560,6	1.608,5	1.658,3	1.709,7	1.762,6	1.870,8	1.926,9
Diferencias	0,7	-0,5	-17,3	-3,3	26,0	57,8	91,6	126,8	163,3	201,3	240,7

Nota: figura en sombreado el dato final liquidado por el MINHAP

Como se observa, partiendo de la casi plena coincidencia en las previsiones para 2013 y 2014 realizadas en el Plan Revisado, como producto de las cautelas señaladas los datos de PIE ahora estimados sólo supondrían leves disminuciones de recursos en 2015 y 2016, siendo progresivamente superiores a partir de 2017.

- **Ponencia de Valores Catastrales Urbanos 2011:**

Tal y como señalaron tanto el Plan de Ajuste inicial 2012-2022 como su Revisión en 2013, desde 2012 se contempla el efecto derivado en el IBI y el IIVTNU de la nueva Ponencia de Valores que establece de forma imperativa el artículo 28 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.



Asimismo, en dicho Plan de Ajuste inicial también se apuntaba la posibilidad de modular su incidencia de forma diferente sobre los contribuyentes en función de la capacidad económica de los mismos en caso de una mayor capacidad fiscal derivada de un nuevo modelo de financiación.

Pero lo que sí se ha venido a sumar al despliegue de la Nueva ponencia sobre el IBI y el IIVTNU, han sido las medidas normativas estatales que han potenciado los mayores recursos inicialmente previstos por dichos impuestos, a saber:

- a) En cuanto al IBI, los ingresos adicionales derivados del incremento transitorio del 4 por ciento en los tipos del impuesto desde 2012 a 2015 (artículo 8 del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, y el artículo 8 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras) .
 - b) En cuanto al IIVTNU, por los mayores ingresos derivados de la desaparición en el IIVTNU de la reducción del 40 por 100 aplicable al nuevo valor catastral del terreno desde junio de 2012 (Ordenanza Fiscal para 2012 modificada al amparo de lo establecido en el artículo 4.1 del Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público).
- Líneas generales en materia de ingresos:
En la revisión del Plan de Ajuste 2013 se reflejaban unos mayores recursos derivados de la financiación estatal en concepto de PIE (con un incremento de los ingresos de 58,3 y 188,9 millones, respectivamente en 2012 y 2013 en relación al ejercicio 2011), a lo que debían unirse los derivados de las medidas normativas adoptadas por el Ayuntamiento y a las acometidas en materia de contención de gastos junto al nuevo escenario de amortización.

Una vez adoptadas y consolidadas la mayor parte de estas medidas, en la presente revisión 2014 del Plan de Ajuste, y teniendo en cuenta los menores gastos financieros que éste supone, es posible profundizar en la senda de rebajas fiscales contempladas entonces.



Por tanto, la rebaja fiscal que contempla el presente Plan (que se detalla en el siguiente apartado de medidas de ingresos) se aplica de forma gradual y afecta sucesivamente al IIVTNU en 2014 (a partir del 1 de julio), en 2015 al IVTM y como novedad a la TRU (tasa de residuos urbanos) que pasa a suprimirse con carácter general y finalmente en 2016 al IBI.

A ello debe añadirse que, tal y como ya se ha indicado, desde 2014 los tipos y tarifas de las tasas y precios públicos no experimentan la actualización general del 2% anual (IPC previsto), contemplada para todo el periodo en el anterior Plan de Ajuste y su Revisión en 2013, y ello con independencia de las medidas ya adoptadas para aproximar los importes de determinadas figuras al coste del servicio correspondiente.

3.2. Evolución de ingresos de capital prevista para el escenario 2014-2023.

Por lo que respecta a los ingresos de capital, con un peso relativamente menor dentro del importe total del Presupuesto No Financiero, no sufren variación respecto de las previsiones del Plan de Ajuste 2012-2022 revisado en 2013.

Por lo que respecta al capítulo 6 "Enajenación de inversiones reales" a partir del ejercicio 2018 los importes se estabilizan en 75 millones de euros y se consolidan hasta el final del período.

Por lo que se refiere al capítulo 7, a partir de 2016 no se recogen modificaciones respecto de las anteriores previsiones no consignándose ingresos relativos a transferencias de Fondos Europeos, una vez finalizados los programas operativos FEDER y Fondos de Cohesión 2007-2013.

3.3. Evolución de ingresos financieros prevista en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022.

La revisión del Plan del Ajuste 2012-2022 efectuada en el año 2013 se realizó con la hipótesis de que el Ayuntamiento de Madrid acudiría a la nueva fase establecida en 2013 del mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero y en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, en una cantidad estimada de 350 millones de euros. Finalmente, el importe de los préstamos formalizados por el Ayuntamiento de Madrid mediante este mecanismo de financiación ascendió a 334,1 millones de euros.



Por otra parte, tal y como se recogía en la revisión del Plan del Ajuste 2012-2022, el Ayuntamiento de Madrid procedió a la formalización de las operaciones de refinanciación por un importe de 333,8 millones de euros, que se aplicaron a la amortización anticipada de la totalidad de los préstamos subrogados procedentes de la EMVS (233,8 millones de euros) y por otra a la amortización anticipada de 50 millones de euros correspondientes a amortizaciones establecidas en 2014 y 50 millones de euros correspondientes a amortizaciones establecidas en 2015 del préstamo sindicado formalizado por el Ayuntamiento de Madrid en el año 2009, por importe de 981,6 millones de euros, en aplicación del Real Decreto-ley 5/2009, de 24 de abril. Por último el Ayuntamiento de Madrid se subrogó en los préstamos de Madrid Espacios y Congresos, S.A. (265,6 millones de euros) manteniéndose el calendario de vencimientos establecido originariamente.

Como consecuencia de lo anterior, el importe de los ingresos de Capítulo 9 en el año 2013 ascendió a un total de 667,9 millones de euros.

Tanto en la revisión de Plan de Ajuste 2012-2022 como en este Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014, no se considera nuevo endeudamiento desde el año 2014 en adelante.

3.4. Impacto en los ingresos de la consolidación con los Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles, Fundaciones y Consorcios.

3.4.1. Organismos Autónomos.

Lo primero que hay que destacar es la importante reducción que se ha producido en las aportaciones a los Organismos Autónomos desde el Ayuntamiento de Madrid en la línea de la política de austeridad presupuestaria que se viene aplicando en los últimos ejercicios. Desde el año 2010 hasta el año 2013 se han reducido las aportaciones iniciales a los Organismos Autónomos en un 22 por ciento pasando de 336 millones de euros en 2009 a 263 millones en 2013.

Las aportaciones presupuestadas en el año 2014 suponen un 4,2 por ciento menos que las aportaciones presupuestadas en 2013. El resto de los ejercicios se prevén incrementos muy moderados, entre el 1 y el 3 por ciento, siguiendo la línea de evolución de la política de gastos del Ayuntamiento.

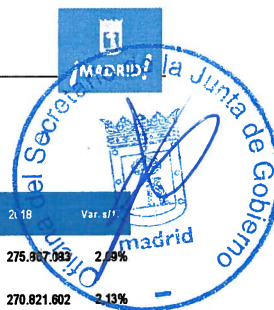


El siguiente cuadro recoge la evolución prevista de las aportaciones a los Organismos Autónomos dependientes en el Ayuntamiento de Madrid en el período 2014 a 2023. La única diferencia de estas previsiones de aportaciones a los Organismos Autónomos con las recogidas en la revisión del Plan de Ajuste aprobado en septiembre de 2013 es un incremento en el año 2014 en 7.370 euros en la transferencia corriente al IAM.

APORTACIONES A OO.AA.	PREVISIÓN CIERRE 2014	2015	Var. sf prev.14	2016	Var. sf15	2017	Var. sf16	2018	Var. sf17
CORRIENTE	240.002.528	242.541.581	1,06%	248.767.366	2,57%	253.323.708	1,83%	256.015.582	1,06%
CAPITAL	11.956.235	12.195.359	2,00%	9.475.854	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.021	25,00%
TOTAL	251.958.763	254.736.940	1,10%	258.243.220	1,38%	265.168.524	2,68%	270.821.603	2,13%

APORTACIONES A OO.AA.	2019	Var. sf18	2020	Var. sf19	2021	Var. sf20	2022	Var. sf21	2023	Var. sf22
CORRIENTE	258.760.756	1,07%	262.351.934	1,39%	265.998.137	1,39%	269.700.296	1,39%	273.459.362	1,39%
CAPITAL	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.268	2,00%	16.026.512	2,00%	16.347.043	2,00%
TOTAL	273.862.897	1,12%	277.756.117	1,42%	281.710.405	1,42%	285.726.808	1,43%	289.806.405	1,43%

La financiación de los Organismos Autónomos proviene casi en su totalidad (en más del 98 por ciento) del propio Ayuntamiento de Madrid. En el siguiente cuadro se recogen las previsiones de ingresos totales de los Organismos, las eliminaciones que se aplican al consolidar con el Ayuntamiento, que se corresponden con la suma de las transferencias corrientes y de capital, y sus ingresos propios. Estos ingresos se corresponden casi en su totalidad con las previsiones que tiene la Agencia para el Empleo de subvenciones a recibir de la Comunidad de Madrid y con las previsiones de Madrid Salud de ingresos consecuencia de las sanciones por consumo de alcohol en la vía pública. En relación a la información recogida en la revisión del Plan de Ajuste aprobado en septiembre de 2013, sólo se modifican los datos de la anualidad de 2014 al haberlos ajustado a las previsiones para este año reflejadas en el informe de seguimiento del primer trimestre de 2014. La variación más significativa es el incremento en 16,2 millones de euros de los ingresos del capítulo 3 de Madrid Salud como consecuencia de una mayor previsión de ingresos por sanciones por consumo de alcohol en la vía pública. De acuerdo con un principio de prudencia, se ha optado por no trasladar este incremento a los siguientes ejercicios hasta que no se tengan los datos cerrados de este año.



INGRESOS OO.AA	PREVISIÓN DE CIERRE 2014	2015	Var. sf prev. 14	2016	Var. sf15	2017	Var. sf16	2018	Var. sf17
Ingresos totales	274.243.111	259.782.422	-5,27%	283.288.701	1,35%	270.214.005	2,63%	275.987.093	2,03%
Eliminaciones de consolidación	251.958.763	254.736.941	1,10%	258.243.220	1,38%	285.188.524	2,68%	270.821.602	2,13%
INGRESOS PROPIOS OO.AA.	22.284.348	5.045.481	-77,36%	5.045.481	0,00%	5.045.481	0,00%	5.045.481	0,00%

INGRESOS OO.AA	2019	Var. sf18	2020	Var. sf19	2021	Var. sf20	2022	Var. sf21	2023	Var. sf22
Ingresos totales	278.908.378	1,10%	282.801.599	1,40%	288.755.885	1,40%	290.772.289	1,40%	294.851.885	1,40%
Eliminaciones de consolidación	273.882.897	1,12%	277.756.118	1,42%	281.710.404	1,42%	285.726.808	1,43%	289.806.404	1,43%
INGRESOS PROPIOS OO.AA.	5.045.481	0,00%	5.045.481	0,00%	5.045.481	0,00%	5.045.481	0,00%	5.045.481	0,00%

Como ya se comentaba en la revisión del Plan de Ajuste aprobado en septiembre de 2013, si se comparaba la evolución prevista de los ingresos de los Organismos Autónomos en el Plan de Ajuste 2012-2022 con la que se recogía en esa revisión, se observaba una disminución en 2014 de un 4,6 por ciento que se mantenía en porcentajes similares hasta 2022. Esta disminución era consecuencia de que se reducían los presupuestos de la Agencia Tributaria, Madrid Salud y la Agencia para el Empleo. Este organismo veía reducidas sus previsiones presupuestarias de manera significativa como consecuencia de la drástica reducción de la aportación de la Comunidad de Madrid que ya se produjo en 2013. El AGLA mantenía sus previsiones similares a las recogidas en el Plan de Ajuste 2012-2022. Y, por último, el IAM incrementaba sus previsiones de ingresos y gastos como consecuencia del desarrollo implantación y mantenimiento de la plataforma que debe dar soporte a los contratos integrales del Área de Gobierno de Medio Ambiente.

3.4.2. Sociedades Mercantiles.

En la primera revisión del Plan de Ajuste se indicaba que las diferencias entre las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles dependientes del Ayuntamiento de Madrid incluidas en el Plan de Ajuste 2012-2022 y las recogidas en esa revisión de dicho Plan se debían a que en esa revisión se incorporaban las previsiones de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS) como consecuencia de su sectorización como Administración Pública por la IGAE desde enero de 2013. Además se incluía en esa revisión la empresa Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., resultante de la fusión en 2013 de las sociedades Madrid Arte y Cultura, S.A. y Madrid Visitors & Convention Bureau, S.A. y del traspaso de la mayor parte de las actividades realizadas por la sociedad Madrid Espacios y Congresos, S.A. que iba a disolverse con efectos 31 de diciembre de 2013. Madrid

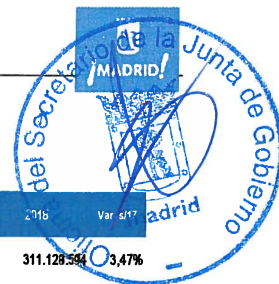


Calle 30, S.A. mantenía las previsiones de ingresos y gastos en los mismos términos que se recogían en el Plan de Ajuste 2012-2022 dado que forman parte de las condiciones económicas del contrato de gestión del servicio asignado a esta sociedad de economía mixta.

En esta nueva revisión del Plan de Ajuste se mantienen las mismas previsiones para las sociedades mercantiles recogidas en la anterior adaptando la previsión de cierre de este año 2014 a las previsiones que han presentado las tres sociedades sectorizadas en la información de ejecución del primer trimestre.

En el siguiente cuadro se recoge la evolución de los ingresos totales de las sociedades mercantiles en el período de vigencia de esta revisión del Plan de Ajuste 2012-2022. También recoge los importes que se eliminan al consolidar los datos con el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos que se corresponden con los ingresos que se prevén en las sociedades por prestaciones de servicios al Ayuntamiento y las transferencias a recibir de él. La diferencia son los ingresos propios que prevén obtener las empresas fuera del ámbito del sector público del Ayuntamiento de Madrid. Madrid Calle 30, S.A. no prevé ingresos fuera del contrato de gestión de servicio público que tiene con el Ayuntamiento y cuya duración va más allá del ámbito temporal de este documento. Los ingresos propios previstos por Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A. provienen principalmente de los ingresos por la explotación de los teatros, centros culturales y las instalaciones que actualmente gestiona Madrid Espacios y Congresos, S.A., que han pasado a esta sociedad el 1 de enero de 2014. La EMVS, de acuerdo con las previsiones recogidas en su Plan de Viabilidad⁷, además de las transferencias del Ayuntamiento de Madrid, en el período 2013 a 2018 va a tener ingresos procedentes de la venta de la totalidad de su cartera actual de viviendas y suelos. A partir de 2018 sus ingresos propios se reducen significativamente al limitarse a los que se produzcan por los arrendamientos de las viviendas de alquiler. En los datos recogidos en el siguiente cuadro se observa el efecto de la disminución de ingresos propios a partir de 2019.

⁷ El Plan de Viabilidad de la EMVS, previsto en el Plan de Reestructuración del Sector Público, fue aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad el 19 de junio de 2013 y por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid el 20 de junio de 2013.



INGRESOS EMPRESAS	PREVISIÓN CIERRE 2014	2015	Var. s/prev.14	2016	Var. s/15	2017	Var. s/16	2018	Var. s/17
Ingresos totales	398.937.255	358.752.436	-10,07%	312.434.163	-12,91%	300.685.506	-3,76%	311.128.594	3,47%
Eliminaciones de consolidación	191.100.315	252.827.469	32,30%	196.718.734	-22,19%	190.177.700	-3,33%	193.475.638	1,73%
INGRESOS PROPIOS EMPRESAS	207.836.940	105.924.967	-49,03%	115.715.429	9,24%	110.507.805	-4,50%	117.652.956	6,47%

INGRESOS EMPRESAS	2019	Var. s/18	2020	Var. s/19	2021	Var. s/20	2022	Var. s/21	2023	Var. s/22
Ingresos totales	236.059.609	-24,13%	249.014.417	5,49%	244.077.974	-1,98%	248.516.385	1,82%	253.848.444	2,15%
Eliminaciones de consolidación	193.004.553	-0,24%	207.563.555	7,54%	201.558.734	-2,89%	204.797.172	1,61%	204.610.625	-0,09%
INGRESOS PROPIOS EMPRESAS	43.055.056	-63,41%	41.450.863	-3,73%	42.519.240	2,58%	43.719.213	2,82%	49.237.819	12,62%

3.4.3. Otras entidades.

Como se ha indicado en el apartado 2.1., además de las sociedades mercantiles existen otras tres entidades clasificadas por la IGAE como dependientes del Ayuntamiento de Madrid y clasificadas en el sector de Administraciones Públicas:

- Fundación Voluntarios por Madrid.
- Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid.
- Consorcio Escuela de Tauromaquia "Marcial Lalanda".

El Consorcio de Rehabilitación y Equipamientos de los Teatros de Madrid ha dejado de percibir aportaciones de las tres administraciones consorciadas habiéndose paralizado su actividad en el año 2013.

Como se ha indicado en la introducción de este informe, la Fundación Voluntarios por Madrid se encuentra en proceso de liquidación que se prevé finalice en este año 2014.

Por lo tanto, en esta nueva revisión del Plan de Ajuste, a partir del año 2015 sólo se recogen las previsiones de ingresos y gastos del Consorcio Escuela de Tauromaquia "Marcial Lalanda" que no superan ninguno de los años 0,16 millones de euros.

4. EVOLUCIÓN DE GASTOS

El Ayuntamiento de Madrid ha llevado a cabo en los últimos ejercicios reseñables medidas de contención del gasto.

Previo al Plan de Ajuste que es objeto de revisión, ya se adoptaron medidas incluidas en el Plan económico-financiero aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid,



en su sesión de 22 de diciembre de 2011 y por lo que respecta al ejercicio 2012, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, aprobó dos acuerdos de contención del gasto y de reducción del déficit público.

En el Plan de Ajuste 2012-2022, mediante Acuerdo del Pleno de la Corporación en su sesión de 28 de marzo, se cristalizaban todas las medidas de ahorro y contención que el Ayuntamiento de Madrid había venido aplicando en los ejercicios anteriores y se recogían, además, una serie de nuevas medidas de ajuste para el Presupuesto de Gastos de los ejercicios comprendidos en el plan.

Las medidas de ajuste citadas se mantuvieron en la revisión de 2013 del Plan de Ajuste cuya aplicación se extiende hasta el ejercicio 2023.

La descripción de las medidas de ajuste en materia de gastos que se mantienen en este Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014, se detallan en el apartado 7.2.

Las previsiones de gastos que se incluyen en este Plan de Ajuste están condicionadas al mantenimiento de la evolución de los ingresos que se recogen en el mismo. Cualquier desviación que se produjera durante el período en las magnitudes previstas conllevará la simultánea adecuación de los gastos a los nuevos ingresos.

Asimismo, el importe a considerar en la evolución del gasto deberá ser el montante total del gasto no financiero. La composición por capítulos 1 a 7 que conforman el mismo es orientativa. Del análisis de la información remitida para la elaboración del presupuesto de cada ejercicio se desprenderá el reparto final de los mismos.

Por lo que se refiere a la evolución en el presupuesto consolidado de gastos en la delimitación SEC 95, se parte de un Presupuesto Inicial de 4.586,7 millones de euros. No obstante, debido a la importante incorporación de remanentes del ejercicio 2013, se alcanza una previsión de cierre de 4.973,1 millones de euros. En 2015 el Presupuesto se sitúa en 4.408,7 millones de euros, para descender ligeramente en 2016 y remontar con un crecimiento sostenido hasta alcanzar la cifra de 5.061 millones de euros en 2023. En esta cifra, no obstante, debe tenerse en cuenta la presupuestación dentro del capítulo 5 de los superávit presupuestarios, con objeto de mantener un Resultado Total equilibrado, tal y como se detallará más adelante.

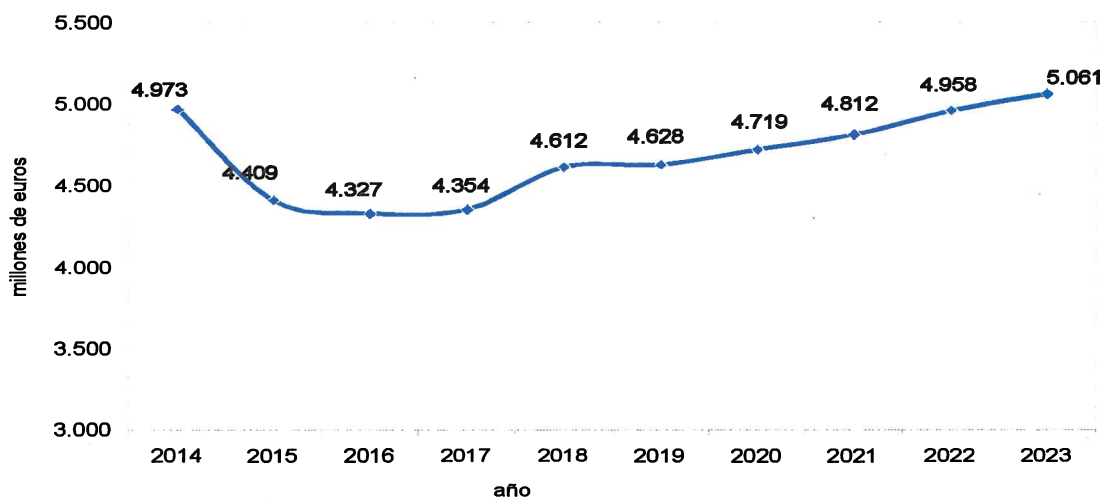


De esta forma, se consignarían los citados créditos, a los efectos de su posterior redistribución en los distintos capítulos de gastos en el momento de la elaboración del Presupuesto correspondiente a cada año del período que abarca el Plan.

ESCENARIOS DE GASTO TOTAL

Evolución 2014-2023

CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC



Por otra parte, hay que hacer mención a que las dotaciones que se recogían en los estados de gastos de la Revisión del Plan aprobada en 2013 para atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, que se incluían en el capítulo 2, en la actual revisión 2014 constan, a partir del ejercicio de 2015, dentro del capítulo 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre que aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Por lo que respecta a la previsión de cierre establecida para el ejercicio 2014, ha de tenerse presente que se ha realizado teniendo en cuenta la incorporación de los remanentes de tesorería: 296,9 millones de euros destinados a la preamortización de deuda, 76,1 millones de euros para cubrir la cuenta de Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y, finalmente, 41,9 millones de remanentes de incorporación obligatoria. De todo esto deriva una ejecución prevista del 108,4 por ciento sobre el presupuesto aprobado.



Analizada por capítulos, la ejecución prevista, respecto al presupuesto inicial en el capítulo 3 "Gastos financieros", se eleva al 113,9 por ciento. Por su parte, el capítulo 9 "Pasivos Financieros" presenta una ejecución del 131,5 por ciento. El capítulo 6 de inversiones plantea una ejecución final del 152,1 por ciento, y el capítulo 5, del 112,8 por ciento. El resto de capítulos prevé una ejecución aproximada en torno al 100 por ciento, por lo que finalmente, la ejecución total se estima en el 108,4 por ciento.

En 2015 el Presupuesto Total alcanza la cifra de 4.408,7 millones de euros. Por otra parte, si establecemos la comparación con las cifras recogidas en el Plan Presupuestario a medio plazo, de acuerdo con la nueva estructura presupuestaria, cabe señalar las siguientes consideraciones:

- Se incrementa el capítulo 1 en 12,4 millones de euros, como consecuencia de la recuperación anticipada de determinadas ayudas sociales.
- El capítulo 2 se reduce también, en 25 millones de euros, que se compensan parcialmente por el aumento de gasto de 11,6 millones de euros en el capítulo 5, según el ajuste presupuestario determinado por la nueva estructura aprobada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Se produce también un incremento de las inversiones previstas de 27,3 millones de euros.

No obstante, a pesar de estos incrementos, el capítulo 3 disminuye en 36,1 millones de euros, debido a las amortizaciones anticipadas y a la mejora de las condiciones financieras. Por todo ello, el Plan de Ajuste 2012 -2022 revisión 2014 presenta un gasto por operaciones no financieras 8 millones de euros menor que el Plan Presupuestario a medio plazo.

Si a esto se añade el impacto de las operaciones financieras, que se minoran en 40 millones de euros respecto a lo previsto en el Plan Presupuestario, la presente revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 plantea un gasto total inferior en 48,6 millones respecto a la previsión del ejercicio 2015 del Plan Presupuestario a medio plazo 2015-2017.

En 2016 el gasto decrece a un ritmo del 1,9 por ciento, ocasionado fundamentalmente por una disminución del gasto en amortización de pasivos. El gasto corriente, por otra parte, se mantiene estable, de forma que los incrementos de los capítulos 1 y 2 se ven compensados por unos menores gastos financieros.



En el año 2017 se produce, por el contrario, un repunte de los gastos por operaciones no financieras, con un fuerte aumento de las inversiones y un destacado crecimiento del capítulo 2, en el que se presupuesta el mayor coste de los contratos integrales en materia medioambiental. Estos incrementos se ven compensados, en parte, por el descenso del capítulo 3 que lo hace en un 2,9 por ciento sobre el año anterior. La también considerable caída del capítulo 9, de un 26,1 por ciento, sobre 2016, hace que el presupuesto total presente un moderado incremento de un 0,6 por ciento sobre 2016.

A partir del año 2018 y hasta el ejercicio 2022, se incorporan en el capítulo 5 del Presupuesto de Gastos los superávits presupuestarios previstos, de forma que el Resultado Total del ejercicio se mantenga equilibrado. Estas dotaciones crecen a un fuerte ritmo lo largo de los seis restantes ejercicios. De esta forma, sin tener en cuenta el efecto de estas dotaciones el Presupuesto total de gastos se mantendría prácticamente plano, no obstante, teniendo en cuenta el capítulo 5, presenta un ritmo sostenido de crecimiento, con tasas en torno al 2 por ciento o incluso el 3 por ciento en 2022.

Finalmente, en 2023 se produce un fuerte descenso de los gastos por operaciones financieras, que no se compensa con el ligero aumento del gasto corriente, salvo el mencionado crecimiento del capítulo 5, de forma que el presupuesto total crece un 2,1 por ciento, hasta los 5.061 millones de euros.

4.1. Evolución de gastos corrientes.

El gasto corriente, referido al ámbito SEC 95, se reduce en el ejercicio 2015 y 2016, para repuntar en 2017, como consecuencia, entre otros aspectos, de la ya mencionada incorporación del mayor coste de los contratos integrales y los gastos derivados de la operación Canalejas-Sevilla.

En 2018 y ejercicios siguientes mantiene el ritmo de crecimiento, fundamentalmente por el efecto de las dotaciones en el capítulo 5, ya que los incrementos sostenidos y moderados de los capítulos 2 y 4, se ven en parte compensados por la minoración continuada del capítulo 3. El capítulo de gastos de personal crece moderadamente hasta el ejercicio 2017, a partir del cual inicia una suave contracción, hasta situarse en 1.307,6 millones de euros en 2023.



Capítulo 1. Gastos de personal.

Tal y como ocurre en otros capítulos de gasto, el Ayuntamiento de Madrid viene aplicando desde antes de la aprobación del Plan de Ajuste 2012-2022 medidas de austeridad en la política de personal. De este modo, en aplicación del Real Decreto-ley 8/2010, se redujeron las retribuciones de los empleados públicos municipales durante 2010 y se congelaron para el ejercicio 2011. Además, el Ayuntamiento de Madrid aplicó aún mayores reducciones sobre las retribuciones del Alcalde, los Concejales, y otros miembros del Gobierno, los Directivos de la Administración Municipal y de las Empresas Públicas. Así mismo, se dejó en suspenso la aplicación de los fondos económicos previstos para el desarrollo de la negociación colectiva del personal funcionario y laboral, durante los ejercicios 2010 y 2011, que tenían previstos de 29,5 millones de euros, respectivamente en cada ejercicio.

El volumen de efectivos de la entidad local también se redujo en los años previos al período contemplado en el Plan de Ajuste, con una minoración de 1.842 puestos de trabajo, pasando de una plantilla de 31.317 puestos a la aprobada para el ejercicio de 2014 que ascendió a 28.872, incluyendo a los Organismos Autónomos. El número de vacantes a 1 de enero de 2014 asciende a 2.431 puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Esta política de contención de gastos se ha visto a su vez reforzada por las medidas contenidas en el Plan de Ajuste 2012-2022. Así en el año 2013 la amortización de puestos respecto al ejercicio anterior, en el Presupuesto Consolidado Ayuntamiento y Organismos, supone un montante de 322 puestos: 262 en el Ayuntamiento y 60 en los Organismos Autónomos. Por lo que la plantilla a 1 de enero de dicho año ascendió a 29.153 puestos.

A este hecho se debe añadir que por Acuerdo de Junta de Gobierno de la de Ciudad de Madrid 7 de marzo de 2013 se amortizan 101 plazas vacantes pertenecientes a Ofertas de Empleo Público de años anteriores.

Otra de las medidas de incidencia en el capítulo 1 del presupuesto, es la relativa a la movilidad del personal. A este respecto el 20 de diciembre de 2012 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprueba un programa de eficiencia organizativa y de recursos humanos, que contempla diversas medidas a realizar a corto y medio plazo, algunas de las cuales se incardina en las contempladas en el Plan de Ajuste 2012-2022. Entre ellas cabe mencionar, el Acuerdo de 27 de febrero de 2013 de la Junta de



Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se adoptan diversas medidas para la optimización funcional de determinados puestos de trabajo de los Distritos con funciones en materia urbanística, de obras y vías públicas y de espacios urbanos.

Además, en el Presupuesto para 2013 se consolida ya la suspensión de los premios por años de servicio y antigüedad, así como la reducción en un 20 por ciento de los créditos presupuestarios en 2012 para abono de horas y gratificaciones extraordinarias.

Por lo que respecta a la evolución de los gastos en Capítulo 1 que se plantea en el presente Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014, se ha partido de la plantilla presupuestaria prevista en el escenario del ejercicio 2014, que para el Ayuntamiento suponen 25.490 puestos de trabajo, en la que se ha tenido en cuenta la incorporación de puestos de trabajos procedentes de la Agencia de Empleo.

Asimismo se ha adaptado la plantilla a las exigencias de la Ley 7/1985 en cuanto al Régimen retributivo del los miembros de las Corporaciones Locales y a la limitación del número del personal eventual.

La plantilla se mantiene estable a lo largo del período, variando la valoración de los puestos exclusivamente en función de la ocupación prevista.

Como ya constaba en el Plan de Ajuste 2012-2022 no se prevé incremento retributivo hasta 2017 recogiéndose en los cuadros que presenta el Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014 a partir de ese año, un 1 por 100 de incremento anual.

Por otra parte, a partir del ejercicio 2015, y adelantando un año la previsiones realizadas en el Plan de Ajuste 2012-2022, se recuperan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, los créditos suspendidos en 2012 en el ámbito de las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas cuya cifra se había estimado para el Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos en 14 millones de euros.

Por otro lado, se mantiene, la suspensión hasta el año 2016 de la concesión de los premios por años de servicio y los premios especiales de antigüedad.



De esta forma la evolución del capítulo 1 del Presupuesto en el ámbito SEC-95 para el período de vigencia 2015-2023 es la siguiente:

millones de €		CAPITULO 1									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
CAPITULO 1	1.297	1.308	1.328	1.348	1.329	1.306	1.313	1.310	1.303	1.308	

Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios.

En el presente ejercicio 2014, al igual que en el Presupuesto de 2013, se consolidan los ahorros que se generaron durante 2012 como consecuencia de la aplicación de los diversos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, que supusieron una reducción efectiva del gasto a través de medidas de no disponibilidad de créditos y de la redefinición de objetivos, el alcance y nivel de las prestaciones de los servicios del Ayuntamiento de Madrid, aprovechando sinergias derivadas de la unificación de diversas prestaciones en un sólo contrato o de su licitación conjunta.

Además, se han implementado, ya desde el ejercicio 2012, distintas medidas previstas en el Plan de Ajuste con incidencia sobre el capítulo 2, que generan ahorros para todo el período de vigencia de la revisión del Plan.

Entre ellas se encuentran los acuerdos de contención del gasto mediante la retención de créditos aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid al inicio de cada ejercicio 2012, 2013 y 2014, por los que se dispone la retención del crédito que devenga disponible como consecuencia de las bajas de adjudicación de los contratos, sus modificaciones o ajuste de anualidades.

También la reducción del gasto en el parque móvil: vehículos y combustible. Las reducciones de vehículos, tanto de los contratos de renting como en propiedad, se realizaron en 2012 y se encuentran ya consolidadas en el Presupuesto para 2013 y 2014, y han implicado también una reducción en los gastos de combustible y seguro.

Lo mismo puede afirmarse de los contratos concertados en materia de telefonía e impresoras, suministro de agua y energía y en general, la mejora de eficiencia energética en edificios municipales.

Finalmente, cabe reseñar los ahorros presentes y futuros fruto de la aplicación del Plan de Gestión Patrimonial aprobado por Resolución de 3 de mayo de 2012 de la



Directora General de Patrimonio. Este Plan contempla la reducción del gasto en el arrendamiento de inmuebles, basado en la negociación a la baja de las rentas de aquellos que no se pueden resolver anticipadamente o no se dispone de dependencia municipal adecuada para la prestación de los servicios, y en la no renovación de alquileres de aquellos que llegan a su vencimiento.

Todas estas medidas se han consolidado en los presupuestos de los ejercicios incluidos en el Plan de Ajuste. De esta forma, para determinar la evolución de los gastos en bienes corrientes y servicios, se parte de la estimación de cierre del ejercicio 2014. A este respecto y en relación a la revisión del Plan efectuada en 2013, se debe recordar que como consecuencia de lo establecido en la reciente Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la presente revisión 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022 se presenta, por tanto con adecuación a la nueva estructura presupuestaria establecida.

Como consecuencia de lo mencionado, se presupuestan en el capítulo 5 de gastos los gastos correspondientes al Fondo de Contingencia y otros imprevistos, cifras que antes constaban incorporadas en el capítulo 2.

Así, en términos SEC-95, el capítulo 2 se incrementa en un 2 por ciento anual en todo el periodo, con la salvedad de los ejercicios 2016, en que se mantiene la evolución prevista en el Plan de Ajuste revisado en 2013 para ese ejercicio; el 2017, en el que se tienen en cuenta los mayores gastos derivados del régimen los contratos integrales por importe de 55 millones de euros y 20 millones de euros de la resolución de la concesión del aparcamiento de la calle Sevilla y el ejercicio 2018 que descontado el gasto mencionado de 20 millones de euros, seguiría el 2 por ciento de incremento tendencial. De esta forma se parte de los 1.613,2 millones de euros del año 2015 hasta alcanzar 1.939,4 millones de euros en el último año del periodo tal y como se deduce del siguiente cuadro:

millones de €		CAPITULO 2									
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
CAPITULO 2	1.617	1.613	1.645	1.752	1.757	1.790	1.825	1.860	1.897	1.939	



Capítulo 3. Gastos financieros.

Los cuadros que se presentan a continuación para el Capítulo 3 de gastos, recogen las cifras relativas exclusivamente al Ayuntamiento, teniendo en cuenta que son las que realmente representan la mayor parte de los gastos financieros del Sector Administraciones Públicas Municipal, puesto que los Organismos Autónomos no tienen endeudamiento alguno y del resto de entes que lo componen sólo tienen cifras significativas la EMVS, que junto al Ayuntamiento es la única empresa que tiene endeudamiento financiero, y Madrid Calle 30, si bien los intereses que se recogen en esta empresa corresponden al préstamo subordinado formalizado con el socio privado.

Las previsiones para gastos financieros, se han efectuado partiendo de la deuda viva estimada a 31 de diciembre de 2014, teniendo en cuenta la reducción de endeudamiento neto prevista en 2014 por importe de 297 millones de euros, en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 según la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013 y de la también nueva Disposición adicional sexta a dicha ley, en relación con el destino del superávit presupuestario y las reglas especiales a aplicar al mismo.

Las previsiones para amortizaciones financieras, se han efectuado partiendo de la cifra contenida en el Presupuesto para el año 2014, descontando de ésta la reducción de endeudamiento neto por importe de 14,3 millones de euros realizada en el año 2013 y el importe definitivamente formalizado con el Fondo de financiación de pago a proveedores en 2013 (334,1 millones de euros en lugar de los 350 millones de euros previstos) que no estaban reflejados en el presupuesto inicial de 2014 y añadiendo la reducción de endeudamiento neto que está previsto realizar en 2014 por importe de 297 millones de euros, ambas en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



Las cifras estimadas para gastos financieros son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MADRID
EVOLUCIÓN GASTOS FINANCIEROS
2014-2023

(millones de euros)

	Prev. Cierre 2014	2015	2016	2017	2018
Cuota total de intereses:	272	207	194	187	172
Operación endeudamiento RDL 4/2012 (FFPP 2012)	62	30	27	27	23
Operación endeudamiento RDL 8/2012 (FFPP 2013)	12	11	11	9	8
Resto operaciones endeudamiento a L.p.	198	166	156	151	141
Resto gastos operaciones financieras	90	22	13	14	13
TOTAL GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	362	229	207	201	185
TOTAL GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	312	283	272	247	225
DIFERENCIA	50	-54	-65	-46	-40

	2019	2020	2021	2022	2023
Cuota total de intereses:	157	128	113	92	76
Operación endeudamiento RDL 4/2012 (FFPP 2012)	19	13	7	1	0
Operación endeudamiento RDL 8/2012 (FFPP 2013)	6	5	4	2	1
Resto operaciones endeudamiento a L.p.	132	110	102	89	75
Resto gastos operaciones financieras	13	13	12	12	11
TOTAL GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	170	141	125	104	87
TOTAL GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	203	162	138	110	89
DIFERENCIA	-33	-21	-13	-6	-2

Para su cálculo se han considerado las siguientes hipótesis de tipos de interés:

- Operaciones a tipo de interés fijo: los establecidos para cada operación, incluida la línea de pago a proveedores 2013 que finalmente se formalizó a un tipo fijo del 3,34 por cien (en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 se consideró un tipo de interés de euribor 3 meses más 525 puntos básicos, el mismo que el establecido en la Línea de pago a proveedores 2012).
- Operaciones a tipo de interés variable:
 - Como ya se ha indicado, el Ayuntamiento de Madrid, que formalizó préstamos dentro del mecanismo de financiación regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, tiene la intención de acogerse a la medida consistente exclusivamente en una reducción del diferencial en los tipos de interés aplicable a dichos préstamos, contenida en la Resolución de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, de 24 de abril de 2014, por lo que no se solicitará la ampliación del período de amortización ni de carencia de las operaciones. La reducción del diferencial será por tanto



de 140 puntos básicos sobre el Euribor a 3 meses, por lo que este diferencial quedará establecido en 385 puntos básicos.

Esta reducción de margen unida a la reducción de endeudamiento neto que se tiene previsto realizar en 2014 por importe de 297 millones de euros, ha motivado que el Ayuntamiento de Madrid haya planteado a aquellas entidades financieras cuyas operaciones de financiación superaran el nuevo diferencial de 385 puntos básicos, la posibilidad de que redujeran los márgenes establecidos en sus respectivas operaciones, puesto que si no, serían sus operaciones las amortizadas anticipadamente, al ser las de diferencial más elevado.

Las tres entidades financieras con operaciones con margen más alto, una vez considerada la rebaja de 140 puntos básicos en las operaciones formalizadas en 2012 con el Fondo de financiación de pago a proveedores, han accedido a rebajar sus diferenciales hasta situarlos por debajo de los 385 puntos básicos en los que se situará el diferencial de las operaciones formalizadas en 2012 dentro del mecanismo de financiación regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

Por tanto, la reducción de endeudamiento neto que se tiene previsto realizar en 2014 (297 millones de euros) se producirá en su mayor parte en los préstamos formalizados en 2012 con el Fondo de financiación de pago a proveedores y el resto en una operación formalizada en su día por Madrid Espacios y Congresos, S.A., que fue subrogada por el Ayuntamiento en 2013, al ser las operaciones de mayor coste.

- En la operación de refinanciación considerada en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 se estimó un tipo de interés de euribor 3 meses más 600 puntos básicos de diferencial. Finalmente dichas operaciones se formalizaron con márgenes sustancialmente inferiores (comprendidos entre los 375 y los 425 puntos básicos); además tres de estas operaciones son en las que las entidades financieras han accedido a rebajar los márgenes establecidos, situándose ahora en todos los casos por debajo de los 385 puntos básicos.
- Existe una operación formalizada en su día por Madrid Espacios y Congresos, S.A., que fue subrogada por el Ayuntamiento en 2013, con un diferencial de



500 puntos básicos, la cual también ha visto reducido su margen por una de las tres entidades financieras a las que se planteó, como ya se ha comentado, la posibilidad de reducir el margen establecido inicialmente. Dicho margen quedará fijado en 375 puntos básicos.

- Para el resto de operaciones existentes se ha considerado el tipo resultante de sumar los márgenes correspondientes a cada operación.

Los tipos de Euribor utilizados en este Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014 son los obtenidos de las estimaciones que se derivan de las curvas de tipos implícitos para los plazos a aplicar:

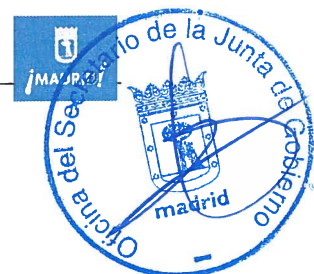
EURIBOR	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
3 meses	0,772%	1,036%	2,014%	2,428%	2,812%	3,169%	3,465%	3,706%	3,882%
6 meses	0,911%	1,224%	2,163%	2,582%	2,963%	3,311%	3,594%	3,822%	3,971%
12 meses	1,083%	1,361%	2,334%	2,752%	3,133%	3,479%	3,774%	3,965%	4,109%

Hay que indicar, además, que también se han estimado intereses, al euribor 3 meses señalado más arriba, por operaciones de tesorería, cuyos importes están incluidos en el cuadro, dentro de la línea "Resto gastos operaciones financieras".

La evolución de los gastos financieros, como se puede observar en el cuadro correspondiente, es decreciente desde 2014 hasta el final del periodo considerado en el Plan. Esta disminución es consecuencia de la progresiva reducción de la deuda, la no realización de nuevo endeudamiento desde 2014 en adelante y la reducción de márgenes y tipos de interés contenidas en las hipótesis anteriores. Los ahorros producidos en los gastos financieros respecto a las cifras contenidas en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, oscilan entre los 65 millones de euros de 2016 y los 2 millones de euros de 2023.

Como se ha señalado con anterioridad, los cuadros aquí recogidos contienen las cifras relativas al Ayuntamiento, dado que son las más relevantes.

No obstante, teniendo en cuenta los importes correspondientes al resto de entes que componen el Sector Administraciones Públicas Municipal (SEC 95), el total de "Gastos Financieros" recogidos en el Plan de Ajuste, asciende a los siguientes importes:



EVOLUCIÓN CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS SEC 95
2014-2023

	(millones de euros)				
	Prev. Cierre 2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	385	252	230	223	204
TOTAL CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	338	306	295	269	244
DIFERENCIA	47	-54	-65	-46	-40
	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	190	161	145	123	107
TOTAL CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	222	182	158	130	109
DIFERENCIA	-32	-21	-13	-7	-2

Capítulo 4. Transferencias corrientes.

En aplicación del Plan de Ajuste 2012-2022 se han venido adoptando distintas medidas con incidencia sobre el capítulo 4, medidas que ya se han consolidado en el Presupuesto Municipal para 2013, 2014 y siguientes.

Entre estas medidas destaca la supresión en 2012 de la subvención nominativa a sindicatos en el Consejo Consultivo para la Mejora de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Madrid, la reducción de las demás subvenciones nominativas, en un 20 por ciento, y la reducción en un 30 por ciento en el resto de subvenciones o transferencias.

Por otra parte, por Acuerdo de 17 de enero de 2013 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprueba unas directrices para la tramitación de la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos autónomos, fijando el importe de la subvención en función del grado de consecución de los resultados inicialmente previstos en la correspondiente convocatoria, siempre que éstos fueran susceptibles de ser cuantificados o medidos.

Una vez consolidadas las medidas de ajuste, el presupuesto del capítulo 4 en el referido ámbito SEC-95, se incrementa en un 8,4 por ciento en el ejercicio 2017 y a partir de 2020 se inicia un crecimiento constante, aunque moderado, hasta alcanzar los 242,7 millones de euros en 2023, lo que representa una media de un 2 por ciento interanual.

De este modo, las aportaciones a Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles que se encuentran en el ámbito del SEC-95 se evolucionan de conformidad con las previsiones establecidas en la revisión de 2013 del Plan de Ajuste, manteniéndose por debajo de la media de evolución del total del capítulo, tal y como se recoge en los cuadros del apartado 9 de este documento, referidos a cada ente sectorizado.



El resto de créditos de este capítulo 4, incluidas las sociedades que no sectorizan y el Consorcio Regional de Transportes, a partir del ejercicio 2016, evolucionan al 2 por ciento.

millones de €

		CAPITULO 4									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO 4		177	175	181	196	203	215	220	227	235	243

Capítulo 5. Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos.

En este capítulo se incluyen las consignaciones previstas para los gastos recogidos en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como para otros imprevistos. Su cuantía cumple con lo establecido en el artículo 18.4 del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a Entidades Locales con problemas financieros, que establece una dotación mínima de 0,5 por ciento del importe de los gastos no financieros de la entidad local.

En consonancia con la citada prescripción se ha realizado la evolución de los gastos por estos conceptos a lo largo de todo el periodo, salvo por lo que se refiere al ejercicio 2015 en el que se han incorporado, en este capítulo, un importe de 60 millones de euros. De dicho importe, 19, corresponderían a la dotación mínima del Fondo de Contingencia. Sobre los restantes 41 millones de euros no se ha considerado su distribución en estos momentos, a la espera de su posterior asignación en función de las necesidades a la hora de elaborar el Presupuesto para 2015.

Del mismo modo, a partir del ejercicio 2018, se ha presupuestado en este capítulo el importe de los excedentes presupuestarios, con independencia de su imputación posterior a otros capítulos de gasto, a nuevas rebajas fiscales que puedan acometerse o al Resultado Total, en función de la determinación de la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española y garantizando el cumplimiento de la regla de gasto.

El siguiente cuadro muestra esta evolución:



millones de €

CAPITULO 5										
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Fondo de Contingencia		19	19	20	21	21	22	22	23	25
Otros in previstos		41	4	4	5	5	5	5	5	5
Se incluye el importe del superávit existente en el ejercicio con el apoyo del Fondo de Contingencia					254	264	368	428	568	892
CAPITULO 5	69	60	23	24	280	290	395	455	596	922

4.2. Evolución de los gastos de capital.

Como se ha indicado en anteriores ocasiones, el gran esfuerzo de contención del gasto que ha venido realizando esta administración municipal, se refleja especialmente en lo referente a los gastos de capital. Éstos, tras la intensa inversión a lo largo de los últimos diez años, se reducen considerablemente desde el ejercicio 2011.

Por lo que respecta a la revisión del Plan que ahora se presenta, en el ejercicio 2015 los gastos de capital se reducen para posteriormente, ya en 2016, iniciar un incremento paulatino, especialmente fuerte en el ejercicio 2017, hasta el ejercicio 2020, a partir del cual permanecen inalteradas, en 356,9 millones. Estas cifras no representan ninguna modificación respecto de las previsiones efectuadas en la revisión del Plan realizada en 2013.

Capítulo 6. Inversiones Reales.

Como se acaba de mencionar, el Ayuntamiento de Madrid ha realizado una intensa actividad inversora durante los ocho ejercicios inmediatamente anteriores al Plan de Ajuste 2012-2022. Tras su aprobación las cifras de ejecución en este capítulo se redujeron considerablemente.

Por lo que respecta a 2014, la previsión de cierre en el entorno SEC-95, es de 284,2 millones de euros. Al igual que en los dos anteriores ejercicios, mediante Acuerdo de 16 de enero de 2014 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se ha dispuesto la retención del crédito disponible como consecuencia de las bajas de adjudicación de los contratos además de por modificaciones e inejecuciones.

Por lo que respecta a su evolución a lo largo del presente Plan, a partir del 2017 y para el resto de todo el período, la inversión se va recuperando paulatinamente, hasta alcanzar, a partir del año 2020 la cifra de 317 millones de euros.



		millones de €									
		CAPITULO 6									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO 6		286	213	211	263	291	292	317	317	318	318

Capítulo 7. Transferencias de Capital.

Las medidas de contención del gasto se han aplicado también sobre el capítulo 7, de transferencias de capital. Los ajustes realizados en el ejercicio 2012, se consolidan para 2013 y 2014.

Por lo que respecta a la previsión de cierre de este último ejercicio, en términos SEC-95 esta se cifra en 20,4 millones de euros.

Para 2015 la cifra permanece prácticamente inalterable. Los ejercicios 2016 y 2017 experimentan un crecimiento del 14,8 y del 47,8 por ciento respectivamente, los mayores del período. La evolución en los ejercicios siguientes evoluciona a tasas más bajas, en algunos años con ligeros decrementos, hasta situarse en 39 millones de euros en el ejercicio 2023.

Las subvenciones de capital, por tanto, evolucionan en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos de forma homogénea a los gastos de inversión real.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de este capítulo en el ámbito SEC-95.

		millones de €									
		CAPITULO 7									
		2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
CAPITULO 7		20	20	23	34	36	36	40	40	39	39

4.3. Evolución de las operaciones financieras.

Capítulo 9. Pasivos financieros.

En el Apartado 6.1 Evolución Deuda Viva, de este documento, se recoge un cuadro del endeudamiento en términos SEC 95 que incluye el endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid, que es por su volumen el más destacado, así como las cifras de la EMVS, que es junto al Ayuntamiento la única empresa que tiene endeudamiento dentro del Sector Administraciones Públicas, puesto que los Organismos Autónomos no tienen endeudamiento alguno.



Dentro de las amortizaciones a realizar en 2014, además de las previstas en el presupuesto inicial para ese año, se ha considerado la reducción de endeudamiento neto por importe de 297 millones de euros a realizar en aplicación de la nueva redacción del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, así como de la también nueva Disposición adicional sexta introducida en dicha ley, en relación con el destino del superávit presupuestario y las reglas especiales a aplicar al mismo.

En la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, para la nueva fase del mecanismo de financiación de pago a los proveedores de las entidades locales regulado en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, establecida en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio (a la que finalmente acudió el Ayuntamiento de Madrid por un importe de 334,1 millones de euros), se consideraron las mismas condiciones que en la fase del año 2012: amortizaciones trimestrales lineales y constantes que comenzaban en el año 2016, al existir 2 años de carencia en la amortización de principal, y se extendían hasta el año 2023, al establecerse el vencimiento final a los 10 años de su formalización. Estas consideraciones han sido las establecidas finalmente en la concertación de las operaciones, no existiendo por tanto variación al respecto, tan sólo se ha modificado el importe formalizado (334,1 millones de euros en lugar de los 350 millones de euros previstos).

En diciembre de 2013 se procedió a realizar una reducción de endeudamiento neto por importe de 14,3 millones de euros en aplicación del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que no estaba reflejada en la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, ni por tanto tampoco en el presupuesto inicial de 2014.

Los importes de amortizaciones del Ayuntamiento de Madrid previstos en este Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014 son, por tanto, los siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MADRID
EVOLUCIÓN AMORTIZACIONES FINANCIERAS
2014-2023

	(millones de euros)				
	Prev. Cierre 2014	2015	2016	2017	2018
Cuota total de amortización del principal					
Operación endeudamiento RDL 4/2012 (FFPP 2012)	63	88	88	88	88
Operación endeudamiento RDL 8/2012 (FFPP 2013)	0	0	42	42	42
Resto operaciones endeudamiento a L.p.	726	604	474	315	294
Amortización Anticipada. Art. 32 LO 2/2012	297				
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	1.086	692	604	445	424
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	804	733	646	486	466
DIFERENCIA	282	-41	-42	-41	-42

	2019	2020	2021	2022	2023
Cuota total de amortización del principal					
Operación endeudamiento RDL 4/2012 (FFPP 2012)	88	88	88	44	0
Operación endeudamiento RDL 8/2012 (FFPP 2013)	42	42	42	42	42
Resto operaciones endeudamiento a L.p.	372	311	318	351	136
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	502	441	448	437	178
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	543	482	490	459	180
DIFERENCIA	-41	-41	-42	-22	-2

El volumen de amortizaciones es relativamente uniforme, entre los 424 y 448 millones de euros, en los años 2017, 2018, 2020, 2021 y 2022. El importe más alto de la mencionada horquilla se ve superado en los años 2015, 2016 y 2019, debido a que entran en devolución las operaciones de refinanciación (años 2016 y 2019) y siendo el año 2015 excepcional, puesto que en él todavía se arrastran las amortizaciones de las operaciones formalizadas en 2009 que financiaban el remanente de tesorería negativo del año 2008 y se computa un año completo de las operaciones formalizadas en 2012 con el Fondo de financiación de pago a proveedores.

Respecto a las cifras contenidas en la anterior revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, los ahorros producidos en las amortizaciones financieras se sitúan en el entorno de los 40 millones de euros casi todos los años, excepto los 22 millones de euros de 2022 donde no se amortiza el año completo de las operaciones formalizadas en 2012 con el Fondo de financiación de pago a proveedores y los 3 millones de 2023, donde se refleja la disminución del importe formalizado en 2013 con el Fondo de financiación de pago a proveedores.



Teniendo en cuenta el Sector Administraciones Públicas (SEC 95), los importes incluidos en el Capítulo 9 de Gastos, que recogen la consolidación de todos los entes que componen el Sector Administraciones Públicas del Ayuntamiento, son:

**EVOLUCIÓN CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS SEC 95
2014-2023**

	Prev. Cierre 2014	2015	2016	2017	2018
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	1.119	750	648	478	451
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	851	791	690	520	492
DIFERENCIA	268	-41	-42	-42	-41

	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014	507	446	455	443	185
TOTAL AMORTIZACIÓN PRINCIPAL PLAN AJUSTE REVISADO 2012-2022	549	488	496	465	187
DIFERENCIA	-42	-42	-41	-22	-2

4.4. Evolución de gastos de las Sociedades, Consorcios y Fundaciones.

Como ya se ha indicado en otros apartados de este informe, en relación a las previsiones de las sociedades mercantiles y otras entidades dependientes, esta revisión del Plan de ajuste no presenta variaciones en relación a las previsiones recogidas en la revisión aprobada en septiembre de 2013. Exclusivamente se han ajustado las previsiones de cierre de 2014 a las previsiones remitidas por las empresas para incorporarlas al informe de seguimiento del primer trimestre de 2014. En términos de contabilidad nacional debe destacarse que se producen desviaciones significativas entre las previsiones presupuestarias y la estimación de cierre del año 2014 que presenta a 31 de marzo la EMVS en los capítulos 5 de ingresos y 6 de gastos. Estas desviaciones vienen motivadas por la previsión que tiene la sociedad de traspaso de existencias a inmovilizado por un importe de 47,5 millones de euros durante el año 2014. De acuerdo con los criterios de la IGAE para el cálculo del déficit en contabilidad nacional de las unidades empresariales que aplican el Plan General de Contabilidad privada, este traspaso debe reflejarse como ingreso no financiero en concepto de "trabajos realizados para el inmovilizado" y como gastos no financiero en concepto de inversiones reales.

Con carácter previo a entrar a comentar la evolución de los gastos de las sociedades, consorcios y fundaciones, es necesario recordar que las previsiones de ingresos y gastos de estas entidades se presentan equilibradas siguiendo la metodología que se explicó de forma detallada en el primer informe de seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022 correspondiente al tercer trimestre de 2012 emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Madrid. El equilibrio en los estados provisionales se



consigue recogiendo en el capítulo 8 de ingresos o gastos la variación prevista del circulante negativa o positiva respectivamente.

Al objeto de que las cifras reflejan la evolución real prevista de los gastos de las tres sociedades en el período 2014-2023 y dado que la previsión de la venta de las viviendas y suelos de los que es titular la EMVS genera importantes incrementos de su circulante en el período 2014-2018, en el siguiente cuadro se presentan las previsiones de gastos descontando previamente los incrementos de circulante recogidos en el capítulo 8. También recoge los gastos de las empresas que se corresponden con ingresos del Ayuntamiento de Madrid y que, por lo tanto, se eliminan en el proceso de consolidación de las previsiones. En concreto se corresponden con las previsiones de dividendos a abonar por Madrid Calle 30, S.A. al Ayuntamiento de Madrid.

GASTOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	PREVISIÓN CIERRE 2014	2015	Var. s/prev.14	2016	Var. s/15	2017	Var. s/16	2018	Var. s/17
Gastos totales	338.263.695	342.795.180	1,34%	274.129.036	-20,03%	266.111.160	-2,92%	251.684.898	-5,43%
Eliminaciones de consolidación	35.802.305	36.848.627	3,20%	38.082.106	3,07%	39.293.899	3,16%	40.534.450	3,16%
GASTOS PROPIOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	302.461.990	305.946.553	1,12%	236.046.930	-22,92%	226.817.261	-3,91%	211.130.448	-6,92%

GASTOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	2019	Var. s/18	2020	Var. s/19	2021	Var. s/20	2022	Var. s/21	2023	Var. s/22
Gastos totales	233.709.002	-7,13%	247.059.907	5,71%	241.244.566	-2,35%	244.694.966	1,43%	253.300.123	3,52%
Eliminaciones de consolidación	41.833.709	3,21%	43.170.518	3,20%	43.782.649	1,42%	44.355.493	1,31%	47.678.000	7,49%
GASTOS PROPIOS EMPRESAS SIN INCREMENTO DE CIRCULANTE	191.875.293	-9,12%	203.889.388	6,28%	197.461.917	-3,15%	200.339.473	1,46%	206.622.123	2,84%

Se observa una paulatina disminución de la agregación de las previsiones de gastos de las tres sociedades. En 2015 y 2020 se incrementarán los gastos por la previsión de inversiones de reposición de Madrid Calle 30, S.A. que a su vez tiene que financiar el Ayuntamiento de Madrid, de acuerdo con las condiciones establecidas por la subrogación del este último en 2011 en la deuda financiera de la sociedad. El importe previsto en 2012 es de 57,5 millones de euros y en 2020 de 9,4 millones.

Como se ha indicado en el apartado 3.4, las previsiones de gastos del Consorcio Escuela de Tauromaquia Marcial Lalanda son escasamente significativas, no superando ninguno de los años 0,16 millones de euros.



5. EVOLUCIÓN DE MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Para el correcto análisis de las magnitudes financieras a lo largo del periodo contemplado en el Plan de Ajuste debe tenerse presente la imputación de los superávits presupuestarios previstos al capítulo 5 del presupuesto de gastos.

En este sentido, desde el ejercicio 2018 los datos ofrecidos se ven distorsionados por este sesgo, de forma que, dependiendo de la imputación y destino final de estos superávits, las cifras pueden ofrecer desviaciones, incrementando en su caso el Ahorro Bruto y Neto, así como la Capacidad de Financiación y Resultado Total.

5.1. Evolución del ahorro bruto y neto.

En primer lugar, debe destacarse que este Plan de Ajuste 2012-2022 en su revisión de 2014, presenta en todos los ejercicios comprendidos en el período, unas magnitudes de Ahorro Bruto y Ahorro Neto positivas.

El Ahorro Bruto en todos los años que abarca el Plan obtiene cifras muy positivas reduciéndose gradualmente conforme se reduce el gasto financiero. De esta forma durante, en 2014 se prevé un Ahorro Bruto de 1.286,1 millones de euros, que desciende en los siguientes tres ejercicios, manteniéndose sin embargo por encima de los 900 millones de euros. Durante los ejercicios 2018 a 2020 se sitúa por encima de los 700 millones de euros, para, finalmente, descender en 2023 hasta 462,1 millones de euros.

Por contra, el Ahorro Neto, presenta una evolución creciente. Así, en 2014 se fija en 166,7 millones de euros para, tras descender en 2016, incian un rápido crecimiento hasta 2017, ejercicio en el que presenta una cifra de 438 millones de euros. A partir de 2018 comienza a descender, estabilizándose los seis ejercicios restantes por encima de los 250 millones de euros, elevándose en 2023 hasta 277 millones de euros.

5.2. Saldo de operaciones no financieras.

El saldo de operaciones no financieras, la capacidad o necesidad de financiación que presenta el Presupuesto en el ámbito SEC-95, es positiva también a lo largo de todo el período comprendido en el Plan de Ajuste.



La cifra se mantiene elevada durante todos los ejercicios contemplados, con una tendencia decreciente, paralela a las necesidades marcadas por el calendario de amortización de pasivos, que desciende especialmente en el ejercicio 2023.

Por otra parte, el Resultado Total presenta un elevado superávit los ejercicios 2016 y 2017. El destino de este superávit se aplicará de acuerdo con lo que se recoja en cada ejercicio en la normativa vigente.

A partir de 2018, y tal y como ya se ha referido, los superávit previstos se han incorporado como dotaciones en el capítulo 5, de forma que el Plan de Ajuste 2012 – 2022 Revisión 2014 presenta un resultado equilibrado para los restantes ejercicios contemplados.

5.3. Cumplimiento de la Regla de Gasto.

El Plan de Ajuste 2012 2022 en su revisión 2014, cumple con la Regla de Gasto para los ejercicios 2014, 2015 y 2016, de acuerdo con la tasa de referencia de crecimiento del PIB a medio plazo aprobada, teniendo en cuenta los incrementos/decrementos normativos de ingresos con los siguientes importes: 89.037.973 euros en 2014, -82.520.639 euros en 2015 y -35.523.074 euros en 2016.

Las previsiones para los ejercicios 2017 y siguientes son conservadoras, asegurando una tasa de incremento del gasto moderada coherente con la aplicación de la regla de gasto.

5.4. Explicación del Remanente de Tesorería.

De conformidad con la previsión de cierre establecida para 2014, el Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014 se estima positivo.

Dada la naturaleza del Remanente de Tesorería no es posible establecer una previsión consistente de esta cifra para los ejercicios posteriores del Plan. No obstante, dado que a partir de 2013 la presupuestación de ingresos se realiza en términos de caja, se garantiza un Remanente de Tesorería para gastos generales positivo en el Ayuntamiento de Madrid en todos los ejercicios hasta el final del período.

5.5. Cálculo del período medio de pago a proveedores.

El artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula que se entiende que existe



sostenibilidad de la deuda comercial, cuando el periodo medio de pago a los proveedores no supere el plazo máximo previsto en la normativa sobre morosidad. El concepto de periodo medio de pago se define como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial.

Conforme al la disposición adicional quinta de la mencionada Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, las referencias en esta ley al plazo máximo que fija la normativa sobre morosidad para el pago a proveedores se entenderán hechas al plazo que en cada momento establezca la normativa vigente y, que en el momento de entrada en vigor de esta ley es de treinta días.

En el primer trimestre de 2014 el periodo medio de pago de los pagos realizados ha sido de 30,32 días; y del pendiente de pago de 26,79 días.

PAGOS REALIZADOS

PRIMER TRIMESTRE 2014	PERIODO MEDIO DE PAGO	PMP EXCEDIDO	IMPORTE TOTAL DENTRO DEL PERIODO LEGAL DE PAGO	IMPORTE TOTAL FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID	28,18	20,62	260.474.940,89	183.671.350,60	444.146.291,49
IAM	32,28	11,67	7.253.574,39	7.698.503,44	14.952.077,83
AGENCIA TRIBUTARIA	26,81	10,88	909.015,35	536.015,30	1.445.030,65
AGENCIA EMPLEO	37,70	18,48	644.168,50	901.405,78	1.545.574,28
MADRID SALUD	39,52	19,34	1.801.259,53	3.280.118,31	5.081.377,84
AGLA	17,24	8,50	14.439,04	1.923,46	16.362,50
C-30	29,90	0,00	11.508.889,00	0,00	11.508.889,00
MADRID DESTINO CULTURA TURISMO	37,48	37,34	5.094.785,00	1.314.588,00	6.409.373,00
FUNDACIÓN VOLUNTARIOS	13,06	0,00	20.403,00	0,00	20.403,00
EMV	61,70	136,60	10.577.002,00	15.789.354,00	26.366.356,00
CONSORCIO TAURINO M. LALANDA	1,00	0,00	27.175,00	0,00	27.175,00
TOTAL	30,32	26,03	298.325.651,70	213.193.258,89	511.518.910,59

PENDIENTE DE PAGO

PRIMER TRIMESTRE 2014	PERIODO MEDIO PENDIENTE DE PAGO	PMP EXCEDIDO	IMPORTE TOTAL DENTRO DEL PERIODO LEGAL DE PAGO	IMPORTE TOTAL FUERA DEL PERIODO LEGAL DE PAGO	IMPORTE TOTAL
AYUNTAMIENTO DE MADRID	29,21	161,32	38.930.325,94	4.605.091,30	43.535.417,24
IAM	12,95	0,00	1.081.905,46	0,00	1.081.905,46
AGENCIA TRIBUTARIA	16,87	20,03	277.218,47	27.470,03	304.688,50
AGENCIA EMPLEO	12,52	13,00	170.924,74	4.639,96	175.564,70
MADRID SALUD	12,45	18,00	533.308,29	532,50	533.840,79
AGLA	12,88	3,00	2.286,76	308,55	2.595,31
C-30	0,03	0,00	2.823.020,00	0,00	2.823.020,00
MADRID DESTINO CULTURA NEGOCIO SA	25,42	36,01	625.135,00	689.224,00	1.314.359,00
FUNDACIÓN VOLUNTARIOS	25,77	0,00	15.218,00	0,00	15.218,00
EMV	26,80	33,60	1.899.221,00	43.672,00	1.942.893,00
CONSORCIO TAURINO M. LALANDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	26,79	138,79	46.358.563,66	5.370.938,34	51.729.502,00

Por último, la previsión es que como ya se ha puesto de manifiesto en el inicio del ejercicio 2014, se siga cumpliendo con periodo medio de pago en los términos de la



normativa actualmente aplicable. Así mismo, también se cumplirá con el periodo medio de pago definido en términos económicos y para todas las Administraciones Públicas, por el proyecto de Real Decreto en desarrollo de la Ley Orgánica 2/ 2012 de 27 de abril y que establece una nueva metodología de cálculo integrada por el periodo medio de pago global a proveedores y el periodo medio de pago de cada entidad.

6. EVOLUCIÓN DE LA DEUDA Y SUS INDICADORES

6.1. Evolución de la deuda viva

Las previsiones de deuda viva efectuadas en el año 2013 con motivo de la Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 han sufrido variaciones como consecuencia de la amortización anticipada que el Ayuntamiento va a efectuar en el año 2014, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Así, el importe total de amortización anticipada de endeudamiento que se va a financiar con remanente de tesorería para gastos generales es de 296.959.432,73 euros.

También como consecuencia de esta amortización anticipada, y al estar financiada con remanente de tesorería para gastos generales del año 2013 como se ha dicho, es posible que, dependiendo de la evolución de los cobros y pagos en el ejercicio 2014, se genere un saldo dispuesto a final de año en operaciones de tesorería que incrementaría la deuda viva prevista a 31 de diciembre de 2014 en la misma cuantía que dicho saldo. Este incremento de deuda viva, no obstante, no afectaría al ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes calculado en el siguiente apartado 6.2.

El siguiente cuadro muestra la nueva previsión de la deuda viva en el ámbito de consolidación SEC95, esto es, incluyendo Ayuntamiento más EMVS, donde puede observarse que la deuda desciende gradualmente desde 5.888 millones de euros previstos a 31 de diciembre de 2014 hasta llegar a 1.549 millones de euros a 31 de diciembre de 2023, lo que implica una reducción de 4.339 millones de euros en nueve años.



**EVOLUCIÓN DEUDA SEC 95
2014-2023**

	millones de euros				
	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda Viva a 31 de diciembre	5.888	5.162	4.514	4.036	3.585
A corto plazo	0	0	0	0	0
A largo plazo:	5.888	5.162	4.514	4.036	3.585
Operación endeudamiento RDL 4/2012 (FFPP 2012)	658	570	483	395	307
Operación endeudamiento RDL 8/2013 (FFPP 2013)	334	334	292	251	209
Resto operaciones endeudamiento a Lp.	4.676	4.071	3.596	3.280	2.985
EMVS	220	187	143	110	84
Variación neta Deuda Viva a 31 de diciembre	-1.176	-726	-648	-478	-451
	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda Viva a 31 de diciembre	3.078	2.631	2.177	1.734	1.549
A corto plazo	0	0	0	0	0
A largo plazo:	3.078	2.631	2.177	1.734	1.549
Operación endeudamiento RDL 4/2012 (FFPP 2012)	219	132	44	0	
Operación endeudamiento RDL 8/2013 (FFPP 2013)	167	125	84	42	0
Resto operaciones endeudamiento a Lp.	2.613	2.301	1.983	1.632	1.495
EMVS	79	73	66	60	54
Variación neta Deuda Viva a 31 de diciembre	-507	-447	-454	-443	-185

Este nuevo escenario de deuda pone de manifiesto la existencia de diferencias respecto de las previsiones contenidas en la primera Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, tal y como se puede comprobar en el siguiente cuadro:

**VARIACIÓN DEUDA SEC 95
2014-2023**

	millones de euros				
	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda Viva a 31 de diciembre según Plan Ajuste 2012-2022. Revisión 2014	5.888	5.162	4.514	4.036	3.585
Deuda Viva a 31 de diciembre según Revisión Plan Ajuste	6.226	5.435	4.745	4.225	3.733
DIFERENCIA	-338	-273	-231	-189	-148
	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda Viva a 31 de diciembre según Plan Ajuste 2012-2022. Revisión 2014	3.078	2.631	2.177	1.734	1.549
Deuda Viva a 31 de diciembre según Revisión Plan Ajuste	3.185	2.697	2.202	1.737	1.549
DIFERENCIA	-107	-66	-25	-3	0

Las diferencias a 31 de diciembre de 2014 se explican por los siguientes motivos:

- 297 millones de euros menos, consecuencia de la amortización anticipada prevista en 2014, en virtud de la *Ley Orgánica 2/2012*.



- 16 millones de euros menos, consecuencia de la operación de endeudamiento del Fondo de Financiación de Pago a Proveedores realizada en 2013, en virtud del *Real Decreto-ley 8/2013*, que se efectuó finalmente por un total de 334 millones de euros, en vez de los 350 millones de euros inicialmente previstos.
- 25 millones de euros menos, consecuencia de la nueva deuda prevista para 2014 por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A., (EMVS).

En el resto de años las diferencias reflejadas son consecuencia exclusivamente de los dos primeros motivos mencionados, ya que la EMVS mantiene las mismas previsiones de deuda viva que en la anterior Revisión del Plan de Ajuste.

En el siguiente cuadro se compara la deuda viva según el criterio del Protocolo de Déficit Excesivo, cuya diferencia con la deuda viva SEC95 se debe a que no incluye las ayudas concedidas al Ayuntamiento de Madrid, en forma de préstamo, por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en los años 2007 y 2008, así como a los redondeos que se producen al expresar las cantidades en millones de euros.

VARIACIÓN DEUDA PDE 2014-2023					
	millones de euros				
	2014	2015	2016	2017	2018
Deuda Viva a 31 de diciembre según Plan Ajuste 2012-2022. Revisión 2014	5.866	5.143	4.498	4.023	3.575
Deuda Viva a 31 de diciembre según Revisión Plan Ajuste	6.204	5.416	4.729	4.212	3.723
DIFERENCIA	-338	-273	-231	-189	-148
	2019	2020	2021	2022	2023
Deuda Viva a 31 de diciembre según Plan Ajuste 2012-2022. Revisión 2014	3.070	2.626	2.174	1.734	1.549
Deuda Viva a 31 de diciembre según Revisión Plan Ajuste	3.177	2.692	2.199	1.736	1.549
DIFERENCIA	-107	-66	-25	-2	0

Llegados a este punto, es preciso destacar que el nuevo escenario de deuda del Ayuntamiento de Madrid adelanta la senda de reducción prevista en la Revisión del Plan de Ajuste llevada a cabo en el año 2013 y contribuye en gran medida a que este Plan de Ajuste 201-2022 revisión 2014, soporte la nueva situación teniendo controladas las diferentes magnitudes presupuestarias.

6.2. Cálculo del ratio contenido en el art.53.2 del TRLRHL

A los efectos del cálculo de este ratio se considera lo establecido en la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del



Estado para el año 2013, que regula la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo así como los importes a tener en cuenta para el cálculo del capital vivo.

- Determinación de los ingresos corrientes liquidados del periodo 2014-2023. Los ingresos corrientes liquidados estimados en el periodo 2014-2023 son los previstos por el Ayuntamiento de Madrid en este Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014, manteniéndose el porcentaje de ingresos afectados a deducir de dichos ingresos corrientes del 0,5 por ciento, utilizado en la primera Revisión del Plan de Ajuste.

Conviene recordar que, de acuerdo con la mencionada Disposición Final, "para la *determinación de los ingresos corrientes a computar se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios*".

No obstante, hay que matizar que los ingresos corrientes incorporados en este Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014 se han estimado en términos de caja, siendo necesaria su traslación en términos de devengo para obtener el cálculo de este ratio. En consecuencia, se han considerado los ingresos corrientes en términos de derechos reconocidos elaborados por la Agencia Tributaria Madrid, con los importes facilitados por la Dirección General de Presupuestos.

- Cálculo del capital vivo.

Para la determinación de esta magnitud, continuando con la Disposición Final mencionada, "*Se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban registrar las entidades locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado*".

Como puede observarse en el cuadro que se presenta a continuación, el total de deuda viva a 31 de diciembre en el periodo analizado, calculado según se acaba de indicar, supera al saldo de deuda viva que se muestra en el ámbito de consolidación SEC95 que se recoge en el apartado anterior. Las diferencias se encuentran en los



saldos de operaciones formalizados no dispuestos, que a efectos del cálculo del ratio se computan como mayor deuda viva.

Así, en el Ayuntamiento se consigna como "deuda a corto plazo" el mismo importe de líneas de crédito estimado en la primera Revisión del Plan de Ajuste. Esto es, 640 millones de euros durante el periodo 2014-2015 y 300 millones de euros para los años sucesivos.

La necesidad de cumplir en el presente ejercicio 2014 con el plazo legal de pago a proveedores fijado en 30 días que dispone la Ley 3/2004, así como la reducción del endeudamiento neto que deba acometerse en 2014 en cumplimiento del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, ha motivado que el Ayuntamiento formalizase el pasado mes de marzo de 2014, operaciones de tesorería por un importe total de 970 millones de euros, las cuales vencen el 10 de abril de 2015.

No obstante, de cara a la consecución de los términos establecidos en este Plan de Ajuste 2012-2022 revisión 2014 y en el Plan de Reducción de Deuda 2013-2018, en lo referente al ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes liquidados, antes del 31 de diciembre de 2014 se cancelarán anticipadamente de forma total o parcial las operaciones de tesorería que fueran necesarias para garantizar el cumplimiento del Ratio de Deuda viva sobre Ingresos corrientes fijado en los mencionados Planes.

Por el lado de la sociedad EMVS, figura en el año 2014, además de la deuda dispuesta, una deuda disponible prevista por un total de 5 millones de euros; en 2015 es de 3 millones de euros y en 2016 asciende a 1 millón de euros; es decir, se mantienen las estimaciones incluidas en la primera Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022.

Al igual que en la Revisión del Plan de Ajuste 2012-2022 llevada a cabo en 2013, el ratio se situará por debajo del 110 por 100 con anterioridad a los cinco años permitidos por la Disposición Adicional Septuagésima tercera de la Ley 17/2012, que estableció la elaboración del Plan de Reducción de Deuda 2013-2018 para posibilitar la refinanciación llevada a cabo en 2013. Los resultados se pueden observar en el cuadro que se presenta a continuación



RATIO DEUDA VIVA/INGRESOS CORRIENTES

	millones de euros				
	2014	2015	2016	2017	2018
Ayuntamiento Largo Plazo	5.668	4.975	4.371	3.926	3.501
Ayuntamiento Corto Plazo	640	640	300	300	300
EMVS	220	187	143	110	84
EMVS Disponible	5	3	1	0	0
TOTAL DEUDA VIVA 31.12	6.533	5.805	4.815	4.336	3.885
Ingresos Corrientes Consolidados año anterior según Revisión Plan Ajuste (depurados Afectados)	4.639	4.805	4.530	4.596	4.682
RATIO 110%	140,8%	120,8%	106,3%	94,3%	83,0%

	2019	2020	2021	2022	2023
Ayuntamiento Largo Plazo	2.999	2.559	2.111	1.674	1.495
Ayuntamiento Corto Plazo	300	300	300	300	300
EMVS	79	73	66	60	54
EMVS Disponible	0	0	0	0	0
TOTAL DEUDA VIVA 31.12	3.378	2.932	2.477	2.034	1.849
Ingresos Corrientes Consolidados año anterior según Revisión Plan Ajuste (depurados Afectados)	4.764	4.778	4.877	4.975	5.125
RATIO 110%	70,9%	60,1%	49,8%	39,7%	36,1%



7. MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.

7.1. Revisión de las Medidas que afectan al Presupuesto de Ingresos 2014-2023.

Es importante subrayar que las distintas Medidas Fiscales de Ingresos que a continuación se indican, y que vienen a complementar o en su caso a sustituir las indicadas en Plan de Ajuste Revisado en 2013, están ineludiblemente condicionadas por:

1. La permanencia del actual marco jurídico-económico y tributario previsto en TRLRHL, o en caso de su modificación, que la misma no suponga una incidencia significativa sobre las previsiones de los correspondientes ingresos que se consignan en este Plan, tal y como se menciona en el apartado 3.1.
2. El cumplimiento o realización del conjunto de ingresos y gastos que por cada año se prevén en la presente Revisión del Plan, o en su defecto a la consecución de los objetivos de regla de gasto, sostenibilidad presupuestaria y financiera que en éste se plantean.
3. Cualquier desviación significativa de dicha ejecución u objetivos, implicará la oportuna reevaluación de las Medidas Fiscales de Ingresos, y/ó en su caso de Gastos, para garantizar la consecución señalada.

La estimación del importe de las medidas de ingresos contenidas en la presente revisión del Plan de Ajuste figura en el cuadro⁸ siguiente:

⁸ Modelo-plantilla de Plan de Ajuste para la aplicación de solicitud de modificación de las condiciones financieras de los préstamos suscritos del mecanismo de pago a proveedores (RD-ley 4/2012, de 24 de febrero), publicada el 28-05-2014 en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.



Revisión de las Medidas de Ingresos 2014-2023

Unidad: miles euros

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Liquidación 2013	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013									
				2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias				94.023	11.792	-24.665	-8.869	6.907	23.361	40.363	56.768	72.119	87.122
Medida 1.1: IBI URBANA Incremento Base Liquidable, con reducción del tipo impositivo a partir de 2016	2	20/08/2011 30/12/2015	1.206.532	76.076	147.529	97.747	97.747	97.747	97.747	97.747	97.747	97.747	97.747
Medida 1.2: IVTM Actualización en el 2% (IPC previsto) con reducción del tipo impositivo en 2015	1	21/12/2012 30/12/2014	171.008	3.321	-18.969	-15.940	-12.847	-9.692	-6.478	-3.193	-892	-35	72
Medida 1.3: IIVTNU			480.101	30.713	30.061	40.884	52.870	64.636	76.756	89.238	102.096	115.340	128.978
Supresión reducción 40% (2013)	1	20/06/2011		37.092	72.593	83.416	95.403	107.169	119.289	131.770	144.629	157.873	171.510
Restablecimiento a partir de 1 de julio de 2014 de bonificación vivienda habitual para las transmisiones mortis causa y duplicación de los tramos de VC aplicables a la bonificación	1	30/06/2014		-6.380	-42.532	-42.532	-42.532	-42.532	-42.532	-42.532	-42.532	-42.532	-42.532
Medida 1.4: IAE Actualización en el 2% (IPC previsto)	1	21/12/2012	122.530	1.382	2.908	4.255	5.702	7.195	8.369	9.605	10.841	12.100	13.360
Medida 1.5: Supresión Tasa Gestión Residuos	1	30/12/2014	153.034	-17.468	-149.637	-151.611	-152.341	-152.979	-153.034	-153.034	-153.034	-153.034	-153.034
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)													
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados													
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)													
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos													
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a Ingresos (A)				94.023	11.792	-24.665	-8.869	6.907	23.361	40.363	56.768	72.119	87.122
De este ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)				94.023	11.792	-24.665	-8.869	6.907	23.361	40.363	56.768	72.119	87.122

Los importes que se reflejan en el siguiente cuadro se corresponden con el resumen las medidas, según la plantilla requerida por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Nuevas Medidas de Ingresos 2014-2023

Unidad: miles euros

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico	Fecha prevista de aprobación (dd/mm/aaaa)	Liquidación 2013	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013									
				2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias				94.023	11.792	-24.665	-8.869	6.907	23.361	40.363	56.768	72.119	87.122
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA)													
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados													
Medida 4: Correcta financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)													
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos													
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a Ingresos (A)				94.023	11.792	-24.665	-8.869	6.907	23.361	40.363	56.768	72.119	87.122
De este ahorro, cuantificar el que afectaría a ingresos corrientes (A1)				94.023	11.792	-24.665	-8.869	6.907	23.361	40.363	56.768	72.119	87.122



A continuación se describen las medidas de ingresos que contiene el cuadro anterior:

Medida 1.1. IBI Urbana:

Se refleja la incidencia a partir de 2014 de la Ponencia de Valores 2011, contemplando a partir de 2016 (tal y como recogía la Revisión del Plan en 2013) una reducción del 10,15 por 100 del tipo general aplicable en IBI (afecta al 99,7 por 100 de los inmuebles del municipio) y del 4,9 por 100 para los inmuebles gravados a tipos diferenciados⁹ con el objetivo de incrementar la renta disponible de los ciudadanos como medida de estímulo económico. Asimismo, la incidencia de esta medida incluye, a partir de 2015, la adecuación de los beneficios fiscales vinculados a la actualización de los valores catastrales de la Ponencia de Valores 2011, de forma similar a la prevista para el IIVTNU.

Desde 2017 se reduce el tipo general del impuesto en la cuantía necesaria para neutralizar el efecto derivado del incremento de la base liquidable que resulta de la nueva ponencia de valores, según se muestra en el cuadro siguiente, de tal forma que el ingreso por IBI desde 2016 hasta 2023 se mantendrá en niveles similares al del año 2014. De esta forma, los tipos del IBI previstos en la revisión del presente Plan serían los que figuran a continuación:

Evolución prevista de los Tipos del IBI 2014-2023

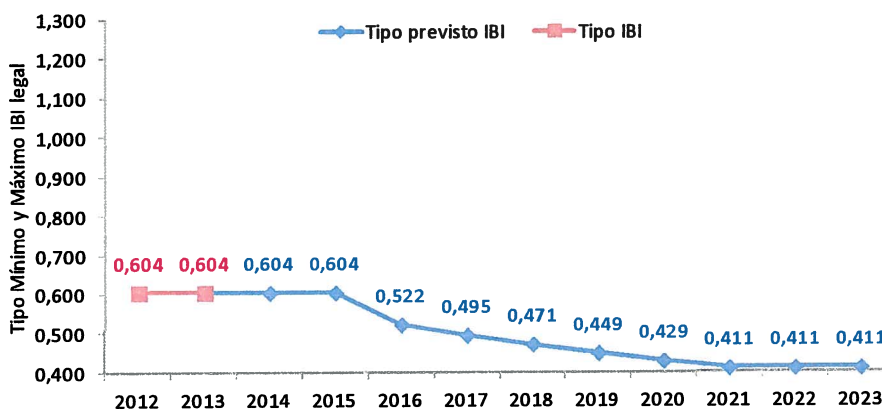
Tipo	Uso / Valor catastral	2012	2013	2014	2015	Unidades: %							
						Tipo 2016	Tipo 2017	Tipo 2018	Tipo 2019	Tipo 2020	Tipo 2021	Tipo 2022	Tipo 2023
Tipo General	Todos (*)		0,604		0,522	0,495	0,471	0,449	0,429	0,411	0,411	0,411	0,411
	Deportivo > 8 M €		0,926		0,848	0,809	0,775	0,743	0,713	0,686	0,686	0,686	0,686
	Comercial > 860.000 €		1,040		0,928	0,865	0,811	0,763	0,720	0,682	0,682	0,682	0,682
	Ocio/Hostelería > 1,625 M €		1,144		1,046	0,997	0,953	0,913	0,876	0,843	0,843	0,843	0,843
Tipos Incrementados	Industrial > 890.000 €		1,144		1,046	0,997	0,953	0,913	0,876	0,843	0,843	0,843	0,843
	Sanidad > 7,2 M €		1,144		1,046	0,997	0,953	0,913	0,876	0,843	0,843	0,843	0,843
	Almacén > 1,2 M €		1,144		1,046	0,997	0,953	0,913	0,876	0,843	0,843	0,843	0,843
	Oficinas > 2,04 M €		1,144		1,046	0,997	0,953	0,913	0,876	0,843	0,843	0,843	0,843
	Edif. singular > 35 M €		1,300		1,236	1,178	1,125	1,077	1,032	0,992	0,992	0,992	0,992

(*) Excepto los inmuebles gravados al tipo incrementado (el 0,3% del total de inmuebles)

⁹ La reducción efectiva del tipo impositivo para los inmuebles a los que sea de aplicación el incremento del tipo legal del 4% será, respectivamente, del 13,6 y 8,6 por 100.



Evolución prevista del tipo IBI 2014-2023



La conjunción de estas medidas de estímulo fiscal y del efecto derivado del incremento de la base liquidable de la nueva ponencia de valores, supone en definitiva un volumen de ingresos superior al del ejercicio 2013 (año de referencia para la presente Revisión del Plan) que se cifra en 97,7 millones de euros desde 2016, a partir de los 147,5 millones acumulados hasta el año 2015.

Además, y en relación con el incremento transitorio del 4 por 100 de los tipos del IBI 2012 a 2015 (artículo 8 del Real Decreto-ley 20/2011 y artículo 8 de la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras), debe señalarse que, en la presente Revisión del Plan, su efecto no figura contemplado en el cuadro anterior por la naturaleza temporal de la medida.

Medida 1.2. IVTM:

Esta medida se mantiene en los mismos términos contemplados en la Revisión del Plan de Ajuste de 2013, consistente en la reducción del 10 por 100 en 2015 de las tarifas del impuesto para todos los vehículos de la ciudad. A partir de 2016 y con el objetivo de mantener en términos reales la capacidad financiera del impuesto, se prevé la actualización de las tarifas del 2 por 100 anual.

Medida 1.3: IIVTNU:

De la misma forma, esta medida se mantiene en los mismos términos contemplados en la Revisión del Plan de Ajuste de 2013, lo que supone para una mejor comprensión de las medidas de ingresos de la presente Revisión del Plan, incluir el efecto respecto



de la liquidación de 2013 de la Ponencia de Valores 2011, junto con las medidas municipales correspondientes. Concretamente, a partir de junio de 2012 el Ayuntamiento ya suprimió la reducción del 40 por 100 aplicable al valor catastral del terreno al amparo de la facultad prevista en el artículo 107.3 del TRLRHL en su redacción dada por el artículo 4 del Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Por otra parte, y con el objetivo de gravar en menor medida las transmisiones mortis causa en un periodo de crisis económica a la que se ha añadido la actualización de los valores catastrales tras la nueva ponencia, en la Revisión del Plan de Ajuste de 2013 se contempló el restablecimiento de los beneficios fiscales aplicables a este tipo de transmisiones en términos similares a los vigentes hasta 2011, medida cuya entrada en vigor está prevista para el próximo 1 de julio de 2014.

Medida 1.4. IAE:

Esta medida se mantiene en los mismos términos contemplados en la Revisión del Plan de Ajuste de 2013, consistente en la actualización de las tarifas del 2 por 100 anual.

Medida 1.5. Tasa de Residuos Urbanos (TRU):

Esta medida de estímulo económico es la principal novedad de la presente Revisión del Plan de Ajuste, y consiste en la supresión de la Tasa a partir de 2015 con carácter general para los ciudadanos de Madrid.

El impacto económico de esta medida respecto al año base (2013) de la presente Revisión se cifra en -149,6 millones de euros (DRN) en 2015. Sobre este punto debe tenerse en cuenta que en 2014 se han reducido en un 12 por ciento las tarifas de la Tasa, por lo que variación interanual 2014-2015 se reduce hasta los -132 millones de euros (DRN).

OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS

1º Se intensificará la lucha contra el fraude.

2º Se facilitará el pago de tributos mediante domiciliación e ingresos a cuenta.



3º Se continuarán con las actuaciones necesarias encaminadas a la suscripción de acuerdos con otras Administraciones Públicas tendentes a la cancelación de las deudas existentes de éstas frente al Ayuntamiento, si bien no se ha consignado su impacto en las previsiones contenidas en el presente Plan de Ajuste.

4º Se adoptarán medidas para el aprovechamiento más ventajoso de los inmuebles del Ayuntamiento de Madrid no necesarios para la prestación de servicios.

7.2 Medidas que afectan al Presupuesto de Gastos

Las medidas de ajuste, acometidas por el Ayuntamiento de Madrid desde el inicio de la ejecución del Plan de Ajuste 2012-2022, supusieron un menor gasto en capítulo 1 por importe de 43,4 millones de euros y en otros capítulos del presupuesto de 164,4 millones de euros. Conseguido el objetivo de ahorro previsto ya en 2012, éste ha sido consolidado en los ejercicios 2013 y 2014.

En la presente Revisión 2014 del Plan de Ajuste 2012-2022 no se plantea la adopción de nuevas medidas, dado que las previstas en el Plan de Ajuste se encuentran ya incorporadas en el Presupuesto Municipal, y su efecto se extiende a todos los ejercicios incluidos en el Plan.

Se mantienen, por tanto, las siguientes medidas que afectan al Presupuesto de Gastos del Plan de Ajuste 2012-2022 aprobado por el Pleno de Ayuntamiento de Madrid en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y su revisión aprobada mediante Acuerdo de 25 de septiembre de 2013.

Medida 1. REDUCCIÓN DE COSTES DE PERSONAL

1º La prohibición de cobertura de vacantes y exclusivamente se contratarán interinos para atender necesidades urgentes e inaplazables en los Servicios prioritarios o esenciales.

2º Se posibilitará la máxima movilidad del personal de la Administración municipal para atender las necesidades de los servicios.

3º La distribución de la jornada del personal se adaptará a los requerimientos de los servicios de atención a los ciudadanos.



4º La reducción en un 20 por 100 respecto de los créditos presupuestados en 2012 para abono de horas y gratificaciones extraordinarias, salvo en el caso del personal de los servicios operativos especiales de seguridad (policía local, bomberos, etc.).

5º La reducción del absentismo al 5 por 100.

6º Se mantiene la suspensión hasta el año 2016 de la concesión de los premios por años de servicio y los premios especiales de antigüedad.

7º Por lo que respecta a las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, a partir del ejercicio 2015, y adelantando un año la previsiones realizadas en el Plan de Ajuste 2012-2022, se recuperan para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, los créditos suspendidos en el ejercicio 2012 para este fin. A estos efectos se han previsto dotaciones por importe de 14 millones de euros a partir de 2015.

8º La reducción del número de representantes sindicales/unitarios en la cifra que resulte necesaria para acomodarlo al número legalmente establecido y la reducción en un 50 por 100 el número de liberados "institucionales", es decir, el número de empleados públicos convenidos para dedicarse íntegramente a tareas vinculadas con la acción sindical permanente.

No obstante estos ahorros, la evolución del capítulo 1 en el plan de ajuste incluye también incrementos de gasto que se producen como consecuencia de la incorporación de nuevos empleados públicos derivado de las ofertas de empleo aprobadas con anterioridad a estas medidas.

Medida 4. REDUCCIÓN DEL NÚMERO DE CONSEJEROS DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO.

En el sector público del Ayuntamiento de Madrid los consejeros de las empresas que sean Concejales o personal directivo no perciben ningún tipo de retribución.



Medida 16. OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS GASTOS

1º Acuerdo de retención de crédito: No se prevé la adopción de acuerdos de retención de crédito a partir de 2015, dado que el resultado total presenta cifras positivas a lo largo de todo el periodo.

2º Reducción del número de vehículos asignados al parque móvil del Ayuntamiento y la limitación del consumo de combustible.

3º Se continuará en el examen de alternativas de contratación a la adhesión al sistema de adquisición de la Dirección General de Patrimonio del Estado, cuando aquellas resulten económicamente ventajosas.

4º Se mantendrán las medidas de ahorro en los servicios de telefonía fija.

5º Optimización del parque de impresión y material informático, incluido el software, permitiendo la integración y sinergia de todos los recursos ofimáticos.

6º La adopción de medidas para resolver, progresivamente, los contratos de alquiler reubicando al personal en inmuebles de propiedad del Ayuntamiento. Para ello, se realizará un estudio pormenorizado de los inmuebles municipales con el fin de optimizar al máximo su ocupación.

7º La aprobación de medidas específicas para ahorro en suministros de agua y energía, determinando límites de consumo.

8º La extensión del modelo de contratación del plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética (Plan ESE 2000), impulsado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), a edificios de propiedad municipal, a fin de obtener inversiones en mejoras de eficiencia energética y ahorros en la facturación de estos servicios.

9º La aplicación de instrucciones para que en los procedimientos de contratación se valore de forma sustancial la mejor oferta económica y se maximice la competencia en las licitaciones.



10º La reducción en un 20 por 100, respecto de al Presupuesto 2012, de la asignación destinada a los vocales vecinos y la reducción de las aportaciones que perciben.

11º La reducción de las subvenciones nominativas, ampliando la concurrencia y transparencia de los procedimientos de concesión.

12º Se determinan con precisión los objetivos a lograr con las subvenciones, haciendo depender el pago de la evaluación de resultados.

13º La supresión de la subvención nominativa destinada a los sindicatos con presencia en el Consejo Consultivo para la Mejora de los Servicios Públicos del Ayuntamiento de Madrid.

14º Se continuará en el desarrollo de estudios encaminados a la mejora y racionalización del patrimonio inmobiliario de la Ciudad de Madrid que permita, en su caso, la enajenación de aquellos inmuebles que no se consideren necesarios así como la reducción de los alquileres actualmente en vigor.

OTRAS MEDIDAS.

SERVICIOS DUPLICADOS.

Aprobada la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, se continuarán las labores realizadas en la Comisión Técnica creada por la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para examinar la duplicidad en la prestación de servicios.

SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL.

Lo relativo a las medidas adoptadas en aplicación del Plan de Reestructuración del Sector Público Municipal, se encuentra recogido en el apartado 2.2 del presente Plan de Ajuste 2012-2022 Revisión 2014.

Las medidas recogidas en este apartado 7.2 se aplicarán asimismo al conjunto de entidades que conforman el Sector Público Local, si bien respecto de aquellas que supongan incremento de gasto, su implementación quedará supeditada al estricto cumplimiento, de una parte, de las directrices y objetivos emanados del Plan de Reestructuración del Sector Público del Ayuntamiento de Madrid, y de otra, de los



principios y objetivos previstos e impuestos por la Ley de Estabilidad y Sostenibilidad Financiera. De todo lo cual velarán de forma prioritaria sus órganos de gobierno.

8. ANEXO B.4. DETALLE DE LA FINANCIACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PRESTADOS

El Anexo B.4 recoge la financiación desde el ejercicio 2013 hasta el final del Plan de Ajuste del coste de los servicios públicos.

Por lo que se refiere al coste de prestación de los servicios públicos el importe del ejercicio 2013 suma un total de 2.622.262 miles de euros que tiene su origen en el importe del presupuesto liquidado de 2013 del Ayuntamiento y Organismos Autónomos de los capítulos para gastos corrientes y transferencias de capital que arroja un montante de 3.335.649 miles de euros. La diferencia entre este importe y la cifra del coste de prestación de servicios públicos reflejada en dicho año se corresponde con las obligaciones reconocidas que, contabilizadas en 2013, no tienen cabida en ninguno de los epígrafes recogidos en el Anexo B.4 de la Orden Ministerial tales como Deuda Pública, Órganos de Gobierno o Administración General.

Para 2013, el coste indicado de los servicios es el que figura en la "Memoria justificativa del coste de los servicios públicos" de la Cuenta General del Ayuntamiento de Madrid.

A continuación se describen los programas de gasto que se han imputado para cada uno de los epígrafes de servicio público en que se divide el citado Anexo.

Servicio público 1: Abastecimiento de aguas y Servicio público 2: Servicio de Alcantarillado. No se recoge ningún gasto al estar cedido dicho servicio al Canal de Isabel II de la Comunidad de Madrid.

Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras. En este epígrafe se ha trasladado la obligación reconocida del programa presupuestario 162.01 "Gestión ambiental urbana" por un importe de 169.286.65 miles de euros y como ingresos los procedentes de la gestión de la Tasa por Servicios y Actividades Relacionadas con el medio Ambiente.



Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos. Al igual que en el epígrafe anterior se contabiliza en este apartado el importe del programa 162.02 "Parque Tecnológico de Valdemingómez" por un total de 71.404 miles de euros, con los ingresos correspondientes de la tasa indicada en el epígrafe anterior.

Servicio público 5: Saneamiento. Con un total de 34.404 miles de euros se recogen las obligaciones reconocidas de la totalidad de los programas que forman el grupo de programas 161 "Saneamiento, abastecimiento y tratamiento de residuos".

Servicio público 6: Hospitalarios. No existe este servicio en el Ayuntamiento de Madrid.

Servicio público 7: Sociales y Asistenciales. En este apartado están incluidos todos las obligaciones reconocidas del ejercicio 2013 que se contabilizan dentro del grupo de programas 230 "Administración general de servicios sociales", 231 "Acción Social", 232 "Promoción social", 233 "Asistencia a personas dependientes", 310 "Administración general de sanidad" y 313 "Acciones públicas relativas a la salud". El importe contabilizado en 2013 asciende a 382.603 miles de euros.

Servicio público 8: Educativos. Recoge los grupos de programa 321 "Educación preescolar y primaria" y 324 "Servicios complementarios de educación" por un importe para 2013 de 71.215 miles de euros, los ingresos que lo financian son parte de los derivados del Precio Público por prestaciones de Servicios Sociales, Culturales y de esparcimiento.

Servicio público 9: Deportivos. En este servicio público se han contabilizado 106.039 miles de euros relativos al grupo de programas 341 "Promoción y fomento del deporte", financiándose con los rendimientos derivados del Precio Público por Actividades Deportivas y análogas.

Servicio público 10: Culturales. En este epígrafe se contabilizan los grupos de programas 330 "Administración general de cultura", 332 "Bibliotecas y archivos", 333 "Museos y artes plásticas", 334 "Promoción cultural" y 337 "Ocio y tiempo libre" con un total para 2013 de 123.274 miles de euros. Los ingresos relacionados con el mencionado servicio son los derivados de la Tasa del Planetario y otros Precios públicos por Prestación de Servicios Culturales y de Esparcimiento



Servicio público 11: Protección civil. Recoge no solo los programas correspondientes a Protección Civil sino que se han incluido los de Emergencias. Los epígrafes son: 130 "Administración general de la seguridad y protección civil", 134 "Protección civil" y 135 "Servicio de extinción de incendios" por un importe de 159.642 miles de euros.

Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros. Se han contabilizado 145.978 miles de euros en el grupo de programas 441 "Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte".

Servicio público 13: Gestión urbanística. El conjunto de obligaciones reconocidas en este servicio público supone un total de 157.498 miles de euros y agrupa los grupos de función 150 "Administración general de vivienda y urbanismo", 151 "Urbanismo" y 152 "Vivienda", a los que son de aplicación los ingresos correspondientes a la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.

Por último el epígrafe de Resto de servicios públicos aporta un total de 1.200.914 miles de euros que agrupa el conjunto de prestaciones de servicios relativos a "Seguridad, orden público y tráfico" por un total de 507.058 miles de euros, "Vías públicas" por importe de 164.739 miles de euros, "Limpieza Viaria" 243.273 miles de euros, "Alumbrado Público" 68.976 miles de euros y "Medio Ambiente" por un importe de 213.631 miles de euros.

Por lo que se refiere a la tasa de evolución de los costes durante todo el período del Plan se ha considerado que lo más idóneo es utilizar la misma tasa de evolución que la habida en los gastos corrientes del Plan de Ajuste para el Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y Organismos Autónomos.

Por lo que respecta a los ingresos contenidos en el cuadro B.4 se han consignado en función de las previsiones que conforman el capítulo 3 de ingresos del Plan de Ajuste.

Desde 2014 las cuantías de las tasas no se actualizan en cada ejercicio, y desde 2015 se observa la incidencia en la previsión de ingresos de la nueva medida de supresión de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, si bien figuran unas cuantías muy reducidas por la incidencia que pueden tener en esos ejercicios posteriores las liquidaciones practicadas correspondientes a hechos imposables devengados con anterioridad a 1 de enero de 2015, así como de los hechos



imponibles del resto de las tasas por servicios y actividades relacionados con el Medio Ambiente.



9. ANEXOS

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

AL SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES: (en términos consolidados conforme a la normativa de estabilidad presupuestaria)

Unidad: miles de euros	SEC			DRN previstos												
	Recaudación líquida (2)			Tasa anual crecimiento medio		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	2011	2012	2013	2011-2013	2011-2013	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Ingresos corrientes	3514.691,64	3673.828,18	4.070.351,02	4.648.079,95	0,09	4.829.448,95	4.311.373,34	4.879.270,52	4.589.526,97	4.589.526,97	4.732.727,71	4.978.444,04	4.980.320,07	4.980.320,07	4.980.320,07	4.980.320,07
Ingresos de capital	111.919,57	60.492,06	69.346,78	209.327,25		131.065,93	96.891,37	100.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00	75.000,00
Ingresos no financieros	3.626.606,21	3.254.240,24	4.139.697,80	4.817.407,20		4.690.515,48	4.118.274,52	4.589.848,80	4.612.266,06	4.612.266,06	4.621.131,70	4.833.444,04	5.035.320,07	5.035.320,07	5.035.320,07	5.035.320,07
Ingresos financieros	302.511,79	1.091.791,35	701.520,95	688.637,00	0,00	22.731,45	465,94	520,10	305,07	161,56	6.522,48	4.089,76	4.507,21	4.507,21	4.507,21	4.507,21
Ingresos totales	3.926.117,01	4.846.051,59	4.841.218,42	5.546.951,20		4.983.646,95	4.083.799,82	4.979.799,82	4.591.156,57	4.591.156,57	4.617.498,41	4.827.654,18	4.827.654,18	4.827.654,18	4.827.654,18	4.827.654,18

(1) En relación con los años 2014-2023 indicar impagos previstos de los derechos reconocidos más una vez realizados los ajustes fiscalizados posteriormente. En caso de no tener deuda formalizada derivada de la segunda o/ tercera fase del mecanismo de pa...

(2) Recaudación líquida efectivamente obtenida en el ejercicio correspondiente a derechos liquidados en el mismo ejercicio

A.2 GASTOS

Unidad: miles de euros	ORN			ORN previstos										
	2011	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
GASTOS (1)	3.303.950,00	3.546.350,76	3.406.393,45	3.406.349,45	3.543.429,91	3.774.659,90	3.760.410,45	3.919.044,11	3.997.540,11	4.154.050,09	4.519.243,51			
Gastos corrientes	1.344.418,95	1.268.097,20	902.779,88	972.729,07	916.418,69	762.397,66	751.712,24	726.492,86	735.187,60	724.383,96	462.076,19			
Gastos de capital	219.504,71	306.994,67	263.440,71	294.091,92	297.659,98	327.289,45	327.289,45	356.892,95	356.892,95	356.892,95	356.892,95			
Gastos no financieros	3.517.165,52	3.848.945,64	3.642.634,15	3.640.641,36	3.841.085,68	4.101.964,44	4.117.679,92	4.269.927,06	4.354.423,05	4.510.943,03	4.875.126,76			
Gastos operaciones financieras	1.000,00	1.223.171,10	766.697,20	698.107,24	513.189,05	510.469,97	519.974,26	448.699,69	457.612,28	447.139,23	165.871,10			
Gastos totales	3.516.165,52	4.973.116,74	4.408.131,66	4.336.148,60	4.354.274,94	4.812.468,41	4.827.654,18	4.718.151,95	4.812.055,33	4.958.081,26	5.080.997,66			

(1) En relación con los años 2014-2023 indicar impagos previstos de los obligaciones reconocidas más una vez realizados los ajustes fiscalizados posteriormente. En caso de no tener deuda formalizada derivada de la segunda o/ tercera fase del mecanismo de pa...

A.3 MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

Unidad: miles de euros	ORN			ORN previstos										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Altrecho	1.344.418,95	1.268.097,20	902.779,88	972.729,07	916.418,69	762.397,66	751.712,24	726.492,86	735.187,60	724.383,96	462.076,19			
Altrecho	1.344.418,95	1.222.959,20	152.340,88	325.230,31	430.050,03	311.844,67	246.366,56	280.033,38	284.650,35	261.345,64	277.029,09			
Saldo de operaciones no financieras	1.340.151,28	1.110.969,95	766.230,55	638.537,15	718.163,71	510.316,41	510.451,78	444.599,91	453.364,66	449.501,02	160.183,24			
Ajustes SEC (en términos de Contabilidad Nacional)		-46.572,52	51.908,79	51.908,79	51.908,79	51.908,79	51.908,79	51.908,79	51.908,79	51.908,79	-1.800,00			
Capacidad de financiación	1.340.151,28	1.064.397,32	818.139,34	860.546,94	770.672,50	562.227,20	550.360,57	495.508,70	546.213,44	440.701,02	178.383,24			

Remanente de los recursos generales

Obligaciones pendientes de pago ejercicios cerrados

Derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados

Saldo de ayudas cobro

Saldo obligaciones pendientes de aplicar al año 31/12

Periodo medio de pago a proveedores

En caso de no tener deuda formalizada derivada de la segunda o/ tercera fase del mecanismo de pa...

A.4 ENDEROLAMIENTO

Unidad: miles de euros	ORN			ORN previstos										
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023			
Bauda viva a 31 de diciembre	7.048.849,03	5.691.746,61	5.162.034,00	4.514.525,65	4.036.168,00	3.595.456,00	3.077.971,00	2.631.472,00	2.176.975,00	1.734.037,00	1.548.999,00			
A corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
A largo plazo:	6.986.103,71	5.691.746,61	5.162.034,00	4.514.525,65	4.036.168,00	3.595.456,00	3.077.971,00	2.631.472,00	2.176.975,00	1.734.037,00	1.548.999,00			
- Operación endeudamiento RD/ 4/2012	1.350.164,81	962.333,76	904.999,30	779.042,31	645.916,31	516.986,31	396.461,31	296.994,31	127.467,31	41.762,54	0,00			
- Resto de operaciones endeudamiento a lp	5.635.938,90	4.685.412,85	4.257.034,70	3.735.483,34	3.390.251,69	3.078.469,69	2.681.409,69	2.334.477,69	2.049.507,69	1.692.274,46	1.548.999,00			

En caso de no tener deuda formalizada derivada de la segunda o/ tercera fase del mecanismo de pa...

Anualidades operaciones endeudamiento a largo pl

Cuenta total de amortización del principal:

- Operación endeudamiento RD/ 4/2012

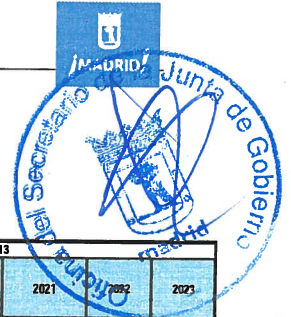
- Resto operaciones endeudamiento a lp

Cuenta total de intereses:

- Operación endeudamiento RD/ 4/2012

- Resto operaciones endeudamiento a lp

En caso de no tener deuda formalizada derivada de la segunda o/ tercera fase del mecanismo de pa...



B) AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN
 (Se cumplará un documento por en el que se detallan las medidas de las que se derivan los resultados que se recogen a continuación)

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013

B.1 Descripción medida de ingresos	Soporte jurídico (1) Ver código en el ítem	Fecha prevista de aprobación (dátum/aa/mm)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013									
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias.			94.023,23	11.791,56	-24.665,36	-8.868,63	6.907,07	23.361,15	40.363,17	56.768,16	72.118,56	87.122,16
Medida 2: Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria (firma de convenios de colaboración con Estado y/o CCAA).												
Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos impositivos no gravados.												
Medida 4: Corrección financiación de tasas y precios públicos (detallado más adelante)												
Medida 5: Otras medidas por el lado de los ingresos												
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a ingresos (A)			94.023,23	11.791,56	-24.665,36	-8.868,63	6.907,07	23.361,15	40.363,17	56.768,16	72.118,56	87.122,16

En caso de no tener dicha formulada derivada de la segunda y/o tercera base del mecanismo de pago a proveedores no será necesario cumplimentar los datos del año 2023.

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013

B.2 Descripción medida de gastos	Soporte jurídico (1) Ver código en el ítem	Fecha prevista de aprobación (dátum/aa/mm)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013									
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos)												
Medida 2: Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas tomando en consideración aspectos tales como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos												
Medida 3: Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que en cualquier caso se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.												
Medida 4: Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público.												
Medida 5: Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.												
Medida 6: Reducción del número de personal de confianza y su adecuación al tamaño de la Entidad local.												
Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.												
Medida 8: Disolución de aquellas empresas que presenten pérdidas > 1/3 del capital social según artículo 103.2 del TRD/LRRL, no admitiéndose una ampliación de capital con cargo a la Entidad local.												
Medida 9: Realizar estudio de viabilidad y análisis coste/beneficio en todos los contratos de inversión que vaya a realizar la entidad durante la vigencia del plan antes de su adjudicación, siendo dicha viabilidad requisito preceptivo para la celebración del contrato.												
Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se priorizará el requisito del menor precio de licitación)												
Medida 11: No ejecución de inversión prevista inicialmente.												
Medida 12: Reducción de cargas administrativas a los ciudadanos y empresas												
Medida 13: Modificación de la organización de la corporación local.												
Medida 14: Reducción de la estructura organizativa de la EELL.												
Medida 15: Reducción de en la prestación de servicios de tipo no obligatorio.												
Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.												
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS relativas a gastos (B)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En caso de no tener dicha formulada derivada de la segunda y/o tercera base del mecanismo de pago a proveedores no será necesario cumplimentar los datos del año 2023.

Unidad: miles de euros

Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013

B.3 Otro tipo de medidas (algunas podrán no repercutir en términos económicos y/o repercutir incrementando el gasto o reduciendo los ingresos, estas deberán incluirse con signo negativo)	Soporte jurídico (1) Ver código en el ítem	Fecha prevista de aprobación (dátum/aa/mm)	Cuantificación: Ahorro generado respecto a la liquidación del ejercicio 2013									
			2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Medida 1: Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos												
Medida 2: Estimación realista de los derechos de dudoso cobro												
Otras												
AHORRO TOTAL GENERADO POR OTRO TIPO DE MEDIDAS (C)			0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AHORRO TOTAL GENERADO POR LAS MEDIDAS (D) = (A) - (B) - (C)			94.023,23	11.791,56	-24.665,36	-8.868,63	6.907,07	23.361,15	40.363,17	56.768,16	72.118,56	87.122,16



B.4 Detalle de la financiación de los servicios públicos prestados:
(no habrá que cumplimentar aquellos servicios que no se presten)

	Forma de financiación (2) Ver código al final	Unidad: miles de euros										
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio público 1: Abastecimiento de aguas												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 2: Servicio de alcantarillado												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 3: Servicio de recogida de basuras												
Coste de prestación del servicio		169.288,65	180.078,45	174.474,30	174.318,26	180.927,11	193.389,28	194.059,78	200.474,52	204.823,80	212.864,83	231.186,84
Ingresos liquidados o previstos		112.649,81	89.724,27	2.614,80	1.187,58	634,78	169,30	133,13	137,13	141,24	145,48	149,84
Desviación		-56.738,84	-90.354,19	-171.859,50	-173.180,66	-180.292,32	-193.189,98	-193.926,66	-200.337,40	-204.682,56	-212.709,36	-231.037,00
Servicio público 4: Servicio de tratamiento de residuos												
Coste de prestación del servicio		71.404,82	75.956,88	73.593,06	73.627,24	76.314,85	81.958,73	81.853,78	84.569,53	86.394,45	89.781,93	97.514,35
Ingresos liquidados o previstos		41.640,80	37.042,20	1.564,90	1.056,72	883,43	735,01	742,16	764,43	787,36	810,98	835,31
Desviación		-29.764,12	-38.914,70	-72.028,16	-72.470,52	-76.431,42	-80.923,72	-81.111,62	-83.796,50	-85.607,09	-88.970,95	-96.679,04
Servicio público 5: Sanamiento												
Coste de prestación del servicio		34.404,77	36.898,04	35.469,08	35.427,36	36.770,51	39.287,16	39.439,31	40.743,20	41.627,12	43.269,30	46.984,99
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación		-34.404,77	-36.898,04	-35.469,08	-35.427,36	-36.770,51	-39.287,16	-39.439,31	-40.743,20	-41.627,12	-43.269,30	-46.984,99
Servicio público 6: Hospitalarios												
Coste de prestación del servicio												
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Servicio público 7: Sociales y asistenciales												
Coste de prestación del servicio		382.603,84	406.994,47	394.328,52	399.876,83	408.812,48	437.010,38	438.581,33	453.081,51	462.921,27	481.072,18	522.504,27
Ingresos liquidados o previstos		1.339,31	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00
Desviación		-381.264,53	-405.794,47	-393.128,52	-398.676,83	-407.612,48	-435.810,38	-437.381,33	-451.881,51	-461.721,27	-479.872,18	-521.304,27
Servicio público 8: Educativos												
Coste de prestación del servicio		71.215,12	75.765,00	73.387,45	73.331,80	76.112,00	81.341,34	81.896,21	84.335,16	86.164,80	89.543,28	97.266,16
Ingresos liquidados o previstos		78,28	77,41	75,14	73,87	74,81	76,35	76,11	76,87	77,84	78,41	79,20
Desviación		-71.136,83	-75.687,59	-73.312,31	-73.257,93	-76.037,19	-81.265,03	-81.820,10	-84.258,29	-86.087,17	-89.464,87	-97.186,96
Servicio público 9: Deportivos												
Coste de prestación del servicio		106.039,78	112.799,88	109.289,28	109.191,63	113.331,27	121.119,68	121.656,85	125.576,62	128.299,56	133.390,54	144.813,68
Ingresos liquidados o previstos		38.290,38	38.919,88	39.820,38	40.531,65	41.747,60	43.000,03	44.290,03	45.618,73	46.987,28	48.396,31	49.848,82
Desviación		-67.749,40	-73.879,99	-69.468,90	-68.659,98	-71.583,67	-78.119,65	-77.366,82	-79.957,89	-81.312,27	-84.994,23	-94.964,86
Servicio público 10: Culturales												
Coste de prestación del servicio		123.274,43	131.133,02	127.052,07	126.338,43	131.751,00	140.804,11	141.319,48	146.988,42	149.162,56	155.000,75	168.350,11
Ingresos liquidados o previstos		12.827,82	13.896,23	12.566,75	12.846,27	13.220,33	13.606,59	14.002,40	14.411,10	14.832,04	15.265,58	15.712,13
Desviación		-110.446,61	-117.236,79	-114.485,32	-113.492,16	-118.530,67	-127.197,52	-127.317,08	-132.577,32	-134.330,52	-139.735,16	-152.637,98
Servicio público 11: Protección civil												
Coste de prestación del servicio		169.642,17	169.819,16	164.534,27	164.387,11	170.819,46	182.343,36	189.003,01	189.058,23	193.164,72	200.728,22	218.016,83
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación		-169.642,17	-169.819,16	-164.534,27	-164.387,11	-170.819,46	-182.343,36	-189.003,01	-189.058,23	-193.164,72	-200.728,22	-218.016,83
Servicio público 12: Transporte colectivo urbano de viajeros												
Coste de prestación del servicio		146.978,07	155.289,99	150.451,45	150.316,88	156.016,79	166.736,22	167.339,41	172.871,78	176.622,21	183.647,48	199.355,41
Ingresos liquidados o previstos												
Desviación		-146.978,07	-155.289,99	-150.451,45	-150.316,88	-156.016,79	-166.736,22	-167.339,41	-172.871,78	-176.622,21	-183.647,48	-199.355,41
Servicio público 13: Gestión urbanística												
Coste de prestación del servicio		167.438,06	167.538,36	162.324,46	162.179,27	168.327,91	179.894,35	180.545,14	186.514,11	180.660,51	198.032,28	216.087,71
Ingresos liquidados o previstos		12.602,33	13.442,39	13.567,36	13.879,41	14.295,79	14.724,66	15.166,40	15.621,39	16.090,04	16.572,74	17.069,52
Desviación		-154.835,73	-154.095,97	-148.757,10	-148.299,86	-154.032,12	-165.169,69	-165.378,74	-170.892,72	-164.570,47	-181.461,54	-199.018,19
Resto de servicios públicos (3)												
Coste de prestación del servicio		1.200.914,82	1.277.471,65	1.237.715,84	1.236.608,81	1.283.491,89	1.371.685,42	1.376.847,68	1.422.180,73	1.453.014,34	1.509.986,30	1.640.059,06
Ingresos liquidados o previstos		47.110,64	95.416,16	31.917,18	32.690,34	33.382,64	34.225,67	34.500,51	35.614,36	36.348,43	36.968,58	37.607,96
Desviación		-1.153.804,18	-1.182.055,49	-1.205.798,66	-1.203.918,47	-1.250.109,25	-1.337.459,75	-1.342.347,17	-1.386.566,37	-1.416.665,91	-1.473.017,72	-1.602.451,10
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS												
Coste total de prestación del servicio		2.622.262,74	2.789.428,78	2.702.619,78	2.700.202,82	2.802.874,26	2.996.149,63	3.006.986,06	3.106.365,22	3.172.736,78	3.297.137,12	3.881.101,27
Ingresos liquidados o previstos total		266.138,87	239.708,49	103.123,49	103.388,84	106.419,09	107.735,62	110.810,78	113.444,01	116.484,04	119.433,70	122.803,18
Desviación total		-2.356.124,16	-2.549.720,29	-2.599.496,29	-2.596.813,98	-2.696.455,17	-2.888.413,99	-2.896.175,28	-2.992.921,21	-3.056.252,74	-3.177.703,41	-3.758.298,09

En caso de no tener datos formalizados derivados de la segunda o/ y tercera fase del mecanismo de pago a proveedores no será necesario cumplimentar los datos del año 2023

(2) Cumplimentar con el siguiente código numérico (no incluir texto en la respuesta):

Forma de financiación:
Tasa = 1
Precio público = 2
Ninguna = 3

(3) En el documento pdf que se acompañe se detallará la forma de financiación y el impacto financiero



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-95 (CON AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL)**

Datos en euros

	Previsión 2014	% Var. s/e											% Var. s21		% Var. s22			
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028			
INGRESOS																		
1 Impuestos directos	2.146.321.140	2.194.040.042	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165	2.176.268.106	2.184.601.165
2 Impuestos indirectos	125.999.701	119.674.038	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701	119.674.038	125.999.701
3 Tasas y otros ingresos	672.531.659	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029	514.530.029
4 Transferencias corrientes	1.440.693.597	1.390.797.026	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739	1.390.797.026	1.409.256.739
5 Ingresos patrimoniales	255.115.689	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999	153.242.999
operaciones corrientes	4.642.857.056	4.363.262.125	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389	4.363.262.125	4.311.759.389
6 Emisiones/inversiones reales	89.897.951	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000	75.000.000
7 Transferencias de capital	31.920.891	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972	21.891.972
operaciones de capital	131.818.842	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972	96.891.972
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.774.675.898	4.460.154.097	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361	4.460.154.097	4.408.651.361
8 Activos financieros	339.659	468.944	428.264	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104
9 Pasivos financieros	22.402.600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	22.742.259	-468.944	-428.264	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104	520.104
TOTAL	4.797.418.157	4.451.245.153	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465	4.451.245.153	4.458.771.465
GASTOS																		
1 Gastos de personal	1.285.945.777	1.330.171.339	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457	1.327.930.659	1.346.465.457
2 Gastos bienes corrientes y servicios	1.614.669.497	1.619.270.082	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919	1.619.270.082	1.645.997.919
3 Gastos financieros	333.198.997	261.028.921	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653	261.028.921	226.710.653
4 Transferencias corrientes	178.892.174	175.355.116	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899	175.355.116	180.020.899
5 Fondo de Contingencias y Otras Imprecis	88.505.514	60.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000	60.000.000	23.000.000
operaciones corrientes	3.498.893.829	3.405.549.449	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919	3.405.549.449	3.433.429.919
6 Inversiones reales	230.201.844	213.245.939	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971	213.245.939	210.898.971
7 Transferencias de capital	20.008.394	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707	23.440.707
operaciones de capital	250.210.238	236.686.646	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678	236.686.646	234.340.678
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.749.104.067	3.642.236.095	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597	3.642.236.095	3.667.770.597
8 Activos financieros	3.733.603	16.207.559	334.634	36.555.421	17.563	36.555.421	17.563	36.555.421	17.563	36.555.421	17.563	36.555.421	17.563	36.555.421	17.563	36.555.421	17.563	36.555.421
9 Pasivos financieros	1.119.497.298	750.469.955	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817	750.469.955	847.551.817
operaciones financieras	1.123.171.102	766.677.514	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238	766.677.514	864.107.238
TOTAL	4.872.275.269	4.408.922.709	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803	4.408.922.709	4.531.877.803
MAGNITUDES																		
Atorno Bruto Presupuestario	1.183.000.427	954.888.679	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854	954.888.679	1.024.637.854
Atorno Neto Presupuestario	63.563.128	204.498.729	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037	204.498.729	377.086.037
CAPACIDAD (+) / NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN	1.064.367.321	818.429.344	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937	818.429.344	880.545.937
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS	-3.405.144	-15.740.659	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972	-15.740.659	-34.518.972
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS	-1.097.004.149	-750.469.955	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817	-750.469.955	-847.551.817
SALDO FINANCIERO	-1.190.436.963	-766.220.559	-766.220.559															



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
AJUSTES CONTABILIDAD NACIONAL (CONSOL-SEC-95)

AJUSTES CRITERIOS DE CONTABILIDAD NACIONAL	Prev. Cierre	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
	2014									
Ajuste Ingresos										
CAP. 1 (Caja)	-104.252.645	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAP. 1 (PIE 2008 y 2009)	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979	1.962.979
CAP. 2 (Caja)	-11.650.818	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAP. 2 (PIE 2008 y 2009)	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806	3.939.806
CAP. 3 (Caja)	-119.639.296	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transf. Otras AAPP y U. Europea CAP.4	-3.821.506	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAP. 4 (PIE 2008 y 2009)	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000	47.806.000
CAP.5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajustes por Devolucion de Ingresos	-956.025	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000
Transf. Otras AAPP y U. Europea CAP. 7	141.506	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000	-1.800.000
CAP. 8										
TOTAL AJUSTES INGRESOS (1 a 7)	-186.469.999	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	-1.800.000
Ajuste Gastos										
Cuenta 413 CAP. 1	-1.785									
Cuenta 413 CAP. 2	-1.552.899									
Cuenta 413 CAP. 3	-87.327.961	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Periodificación G. financ. CAP. 3	-14.572.367									
Cuenta 413 CAP. 4	-59.120									
Cuenta 413 CAP. 6	-55.973.492									
Ajuste Plan AVANZA CAP.7	-410.045	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ajuste Plan AVANZA CAP.9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL AJUSTES GASTOS (1 a 7)	-199.997.668	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AJUSTES NETOS CAP. 1A 7	-46.572.331	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	51.908.785	-1.800.000



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
CONSOLIDADO DELIMITACIÓN SEC-95 (SIN AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL)**

Datos en euros

INGRESOS	Prev. Gire 2014	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023			
		Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec		
1 Impuestos directos	2.220.840.912	2.185.557.063	-2,54%	2.158.261.354	-2,81%	2.183.281.188	1,26%	2.196.811.482	0,56%	2.196.811.482	0,00%	2.220.851.008	1,16%	2.220.851.008	0,00%	2.272.002.919	2,27%	2.280.681.165	1,06%		
2 Impuestos indirectos	194.556.849	188.884.260	-3,17%	122.526.915	-51,68%	126.683.215	2,95%	130.265.644	2,83%	134.174.412	3,00%	138.200.587	3,00%	142.487.587	3,05%	160.589.753	5,77%	161.659.274	2,62%		
3 Tasas y otros ingresos	792.211.915	514.776.023	-35,02%	524.566.850	-19,97%	536.856.024	2,27%	559.675.523	2,84%	585.584.192	2,84%	602.937.400	2,85%	625.584.192	2,85%	648.889.545	2,48%	674.207.784	2,86%		
4 Transferencias corrientes	1.356.855.103	1.332.881.028	-1,77%	1.431.072.729	7,38%	1.471.242.713	2,70%	1.514.285.013	2,96%	1.559.288.226	2,97%	1.605.928.100	2,97%	1.653.340.400	2,97%	1.702.276.955	2,97%	1.801.867.005	2,88%		
5 Ingresos patrimoniales	255.115.689	153.242.989	-39,85%	184.025.707	19,48%	159.889.485	-14,66%	188.125.889	5,09%	188.125.889	0,00%	188.125.889	0,00%	188.125.889	0,00%	188.125.889	0,00%	188.125.889	0,00%	188.125.889	0,00%
operaciones corrientes	4.629.448.561	4.311.373.340	-10,72%	4.379.278.518	1,54%	4.659.949.894	6,39%	4.837.288.655	3,82%	4.837.288.655	0,00%	4.837.288.655	0,00%	4.837.288.655	0,00%	4.837.288.655	0,00%	4.837.288.655	0,00%	4.837.288.655	0,00%
6 Empréstitos financieros reales	89.887.951	75.000.000	-16,57%	100.000.000	33,33%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%
7 Transferencias de capital	31.779.575	21.891.572	-31,11%	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
operaciones de capital	117.667.526	96.891.572	-20,26%	100.000.000	3,21%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%	100.000.000	0,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.803.916.087	4.408.264.912	-11,14%	4.479.278.518	1,61%	4.859.949.894	8,92%	5.037.577.310	3,66%	5.037.577.310	0,00%	5.037.577.310	0,00%	5.037.577.310	0,00%	5.037.577.310	0,00%	5.037.577.310	0,00%	5.037.577.310	0,00%
8 Activos financieros	328.659	468.944	42,26%	520.104	11,28%	305.887	-41,15%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%
9 Pasivos financieros	22.402.600	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	22.731.459	468.344	-97,95%	520.104	11,28%	305.887	-41,15%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%	181.558	-40,85%
TOTAL	4.833.648.516	4.408.733.856	-11,54%	4.479.798.622	1,61%	4.860.155.781	1,79%	5.019.136.868	3,20%	5.019.136.868	0,00%	5.019.136.868	0,00%	5.019.136.868	0,00%	5.019.136.868	0,00%	5.019.136.868	0,00%	5.019.136.868	0,00%

GASTOS	Prev. Gire 2014	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023			
		Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec		
1 Gastos de personal	1.238.547.582	1.338.171.338	8,85%	1.327.600.009	-0,79%	1.348.445.457	1,55%	1.329.977.046	-1,41%	1.355.555.224	1,96%	1.312.539.104	-0,54%	1.339.897.282	2,22%	1.372.597.401	2,46%	1.372.597.401	0,00%		
2 Gastos bienes corrientes y servicios	1.616.522.298	1.613.237.621	-0,20%	1.645.587.749	1,98%	1.752.114.600	6,49%	1.759.238.349	0,30%	1.789.543.093	1,64%	1.824.661.781	1,96%	1.824.661.781	0,00%	1.824.661.781	0,00%	1.824.661.781	0,00%	1.824.661.781	0,00%
3 Gastos financieros	365.038.995	251.628.921	-30,82%	229.100.853	-9,78%	229.100.853	0,00%	204.428.689	-9,57%	189.877.850	-7,22%	189.877.850	-7,22%	189.877.850	0,00%	189.877.850	0,00%	189.877.850	0,00%	189.877.850	0,00%
4 Transferencias corrientes	179.891.284	175.338.105	-2,51%	180.020.608	3,00%	185.768.857	3,19%	203.221.571	3,81%	216.482.134	6,39%	216.482.134	0,00%	216.482.134	0,00%	216.482.134	0,00%	216.482.134	0,00%	216.482.134	0,00%
5 Fondo de Contingencia y Otros fines especiales	88.550.914	80.000.000	-9,55%	230.000.000	187,50%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%	230.000.000	0,00%
operaciones corrientes	3.543.350.180	3.406.583.446	-3,89%	3.406.583.446	0,00%	3.543.429.913	4,02%	3.717.468.919	4,99%	3.717.468.919	0,00%	3.717.468.919	0,00%	3.717.468.919	0,00%	3.717.468.919	0,00%	3.717.468.919	0,00%	3.717.468.919	0,00%
6 Inversiones reales	288.178.488	213.245.893	-25,99%	210.859.971	-1,10%	283.365.830	33,76%	291.227.197	2,76%	291.227.197	0,00%	291.227.197	0,00%	291.227.197	0,00%	291.227.197	0,00%	291.227.197	0,00%	291.227.197	0,00%
7 Transferencias de capital	20.416.639	20.185.314	-1,16%	23.184.945	14,85%	34.200.043	47,85%	35.442.325	3,42%	35.442.325	0,00%	35.442.325	0,00%	35.442.325	0,00%	35.442.325	0,00%	35.442.325	0,00%	35.442.325	0,00%
operaciones de capital	308.594.927	233.431.207	-24,36%	234.044.916	0,26%	297.565.877	27,15%	327.269.483	9,99%	327.269.483	0,00%	327.269.483	0,00%	327.269.483	0,00%	327.269.483	0,00%	327.269.483	0,00%	327.269.483	0,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.851.945.107	3.640.014.653	-5,48%	3.640.628.362	0,17%	3.840.995.790	5,50%	4.044.738.402	5,20%	4.044.738.402	0,00%	4.044.738.402	0,00%	4.044.738.402	0,00%	4.044.738.402	0,00%	4.044.738.402	0,00%	4.044.738.402	0,00%
8 Activos financieros	37.838,03	16.207.620	39,08%	34.024.899	22,99%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%	34.024.899	0,00%
9 Pasivos financieros	1.119.637.289	750.488.653	-32,86%	847.593.817	-12,72%	478.374.411	-42,33%	450.056.881	-5,77%	450.056.881	0,00%	450.056.881	0,00%	450.056.881	0,00%	450.056.881	0,00%	450.056.881	0,00%	450.056.881	0,00%
TOTAL	1.223.171.102	766.897.593	-37,14%	666.107.228	-12,57%	513.180.350	-23,20%	510.498.971	-0,53%	510.498.971	-0,53%	510.498.971	-0,53%	510.498.971	-0,53%	510.498.971	-0,53%	510.498.971	-0,53%	510.498.971	-0,53%
TOTAL	4.833.167.017	4.407.152.449	-11,23%	4.475.385.846	1,84%	4.854.186.140	8,92%	5.038.077.310	3,20%	5.038.077.310	0,00%	5.038.077.310	0,00%	5.038.077.310	0,00%	5.038.077.310	0,00%	5.038.077.310	0,00%	5.038.077.310	0,00%

MAGNITUDES	Prev. Gire 2014	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023			
		Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec	Var. s/ejec	% Var. s/ejec		
Alcance Bruto Presupuestario	1.286.897.801	802.778.894	-38,85%	972.729.098	17,76%	916.419.691	-6,79%	762.597.976	-16,79%	724.424.244	-5,08%	724.424.244	0,00%	724.424.244	0,00%	724.424.244	0,00%	724.424.244	0,00%	724.424.244	0,00%
Alcance Neto Presupuestario	166.680.502	162.289.941	-2,64%	325.177.252	100,00%	438.045.280	37,17%	311.801.895	-28,22%	246.347.885	-25,39%	279.886.975	12,74%	280.886.975	0,36%	281.317.449	0,15%	277.003.710	-1,81%	277.003.710	-0,00%
CAPACIDAD (I) DE FINANCIACIÓN	1.110.989.852	768.230.559	-30,82%	668.667.152	-13,90%	718.763.715	7,49%	510.318.413	-29,02%	500.451.781	-1,98%	444.599.914	-12,59%	444.599.914	0,00%	444.599.914	0,00%	444.599.914	0,00%	444.599.914	0,00%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	3.405.144	-167.406,86	-4,92%	-38.065.317	-11,40%	-34.516.572	-9,16%	-55.922.402	-16,20%	9.921.579	17,85%	1.883.973	1,90%	1.883.973	0,00%	1.883.973	0,00%	1.883.973	0,00%	1.883.973	0,00%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	-1.097.034,69	-750.488,653	-68,34%	-847.593,817	-11,47%	-478.374,411	-47,85%	-450.056,881	-5,77%	-450.056,881	0,00%	-450.056,881	0,00%	-450.056,881	0,00%	-450.056,881	0,00%	-450.056,881	0,00%	-450.056,881	0,00%
SALDO FINANCIERO	-1.100.439.843	-766.230.559	-30,82%	-685.597.134	-11,32%	-512.892.893	-11,32%	-510.318.413	-0,47%	-500.451.781	-0,47%	-444.599.914	-11,32%	-444.599.914	0,00%	-444.599.914	0,00%	-444.599.914	0,00%	-444.599.914	0,00%
RESULTADO TOTAL	10.530.209 </																				



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
CONSOLIDADO CON OO.AA.

Datos en euros

INGRESOS	Prev. Gire 2014	% Var. s/16											% Var. s/17											% Var. s/18											% Var. s/19											% Var. s/20											% Var. s/21											% Var. s/22																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	2041	2042	2043	2044	2045	2046	2047	2048	2049	2050																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1 Impuestos directos	2.50.040.312	2.183.261.354	-2,61%	2.183.261.354	0,00%	2.170.953.127	-0,59%	2.165.811.462	-1,44%	2.200.801.908	1,15%	2.245.844.159	1,12%	2.272.022.913	1,16%	2.298.084.155	1,06%	2.324.126.354	1,12%	2.350.168.553	1,11%	2.376.210.752	1,11%	2.402.252.951	1,10%	2.428.295.150	1,10%	2.454.337.349	1,10%	2.480.379.548	1,10%	2.506.421.747	1,09%	2.532.463.946	1,09%	2.558.506.145	1,09%	2.584.548.344	1,09%	2.610.590.543	1,09%	2.636.632.742	1,09%	2.662.674.941	1,09%	2.688.717.140	1,09%	2.714.759.339	1,09%	2.740.801.538	1,09%	2.766.843.737	1,09%	2.792.885.936	1,09%	2.818.928.135	1,09%	2.844.970.334	1,09%	2.871.012.533	1,09%	2.897.054.732	1,09%	2.923.096.931	1,09%	2.949.139.130	1,09%	2.975.181.329	1,09%	3.001.223.528	1,09%	3.027.265.727	1,09%	3.053.307.926	1,09%	3.079.350.125	1,09%	3.105.392.324	1,09%	3.131.434.523	1,09%	3.157.476.722	1,09%	3.183.518.921	1,09%	3.209.561.120	1,09%	3.235.603.319	1,09%	3.261.645.518	1,09%	3.287.687.717	1,09%	3.313.729.916	1,09%	3.339.772.115	1,09%	3.365.814.314	1,09%	3.391.856.513	1,09%	3.417.898.712	1,09%	3.443.940.911	1,09%	3.470.000.000	1,09%	3.496.050.000	1,09%	3.522.100.000	1,09%	3.548.150.000	1,09%	3.574.200.000	1,09%	3.600.250.000	1,09%	3.626.300.000	1,09%	3.652.350.000	1,09%	3.678.400.000	1,09%	3.704.450.000	1,09%	3.730.500.000	1,09%	3.756.550.000	1,09%	3.782.600.000	1,09%	3.808.650.000	1,09%	3.834.700.000	1,09%	3.860.750.000	1,09%	3.886.800.000	1,09%	3.912.850.000	1,09%	3.938.900.000	1,09%	3.964.950.000	1,09%	3.991.000.000	1,09%	4.017.050.000	1,09%	4.043.100.000	1,09%	4.069.150.000	1,09%	4.095.200.000	1,09%	4.121.250.000	1,09%	4.147.300.000	1,09%	4.173.350.000	1,09%	4.199.400.000	1,09%	4.225.450.000	1,09%	4.251.500.000	1,09%	4.277.550.000	1,09%	4.303.600.000	1,09%	4.329.650.000	1,09%	4.355.700.000	1,09%	4.381.750.000	1,09%	4.407.800.000	1,09%	4.433.850.000	1,09%	4.460.000.000	1,09%	4.486.050.000	1,09%	4.512.100.000	1,09%	4.538.150.000	1,09%	4.564.200.000	1,09%	4.590.250.000	1,09%	4.616.300.000	1,09%	4.642.350.000	1,09%	4.668.400.000	1,09%	4.694.450.000	1,09%	4.720.500.000	1,09%	4.746.550.000	1,09%	4.772.600.000	1,09%	4.798.650.000	1,09%	4.824.700.000	1,09%	4.850.750.000	1,09%	4.876.800.000	1,09%	4.902.850.000	1,09%	4.928.900.000	1,09%	4.954.950.000	1,09%	4.981.000.000	1,09%	5.007.050.000	1,09%	5.033.100.000	1,09%	5.059.150.000	1,09%	5.085.200.000	1,09%	5.111.250.000	1,09%	5.137.300.000	1,09%	5.163.350.000	1,09%	5.189.400.000	1,09%	5.215.450.000	1,09%	5.241.500.000	1,09%	5.267.550.000	1,09%	5.293.600.000	1,09%	5.319.650.000	1,09%	5.345.700.000	1,09%	5.371.750.000	1,09%	5.397.800.000	1,09%	5.423.850.000	1,09%	5.450.000.000	1,09%	5.476.050.000	1,09%	5.502.100.000	1,09%	5.528.150.000	1,09%	5.554.200.000	1,09%	5.580.250.000	1,09%	5.606.300.000	1,09%	5.632.350.000	1,09%	5.658.400.000	1,09%	5.684.450.000	1,09%	5.710.500.000	1,09%	5.736.550.000	1,09%	5.762.600.000	1,09%	5.788.650.000	1,09%	5.814.700.000	1,09%	5.840.750.000	1,09%	5.866.800.000	1,09%	5.892.850.000	1,09%	5.918.900.000	1,09%	5.944.950.000	1,09%	5.971.000.000	1,09%	5.997.050.000	1,09%	6.023.100.000	1,09%	6.049.150.000	1,09%	6.075.200.000	1,09%	6.101.250.000	1,09%	6.127.300.000	1,09%	6.153.350.000	1,09%	6.179.400.000	1,09%	6.205.450.000	1,09%	6.231.500.000	1,09%	6.257.550.000	1,09%	6.283.600.000	1,09%	6.309.650.000	1,09%	6.335.700.000	1,09%	6.361.750.000	1,09%	6.387.800.000	1,09%	6.413.850.000	1,09%	6.440.000.000	1,09%	6.466.050.000	1,09%	6.492.100.000	1,09%	6.518.150.000	1,09%	6.544.200.000	1,09%	6.570.250.000	1,09%	6.596.300.000	1,09%	6.622.350.000	1,09%	6.648.400.000	1,09%	6.674.450.000	1,09%	6.700.500.000	1,09%	6.726.550.000	1,09%	6.752.600.000	1,09%	6.778.650.000	1,09%	6.804.700.000	1,09%	6.830.750.000	1,09%	6.856.800.000	1,09%	6.882.850.000	1,09%	6.908.900.000	1,09%	6.934.950.000	1,09%	6.961.000.000	1,09%	6.987.050.000	1,09%	7.013.100.000	1,09%	7.039.150.000	1,09%	7.065.200.000	1,09%	7.091.250.000	1,09%	7.117.300.000	1,09%	7.143.350.000	1,09%	7.169.400.000	1,09%	7.195.450.000	1,09%	7.221.500.000	1,09%	7.247.550.000	1,09%	7.273.600.000	1,09%	7.300.000.000	1,09%	7.326.050.000	1,09%	7.352.100.000	1,09%	7.378.150.000	1,09%	7.404.200.000	1,09%	7.430.250.000	1,09%	7.456.300.000	1,09%	7.482.350.000	1,09%	7.508.400.000	1,09%	7.534.450.000	1,09%	7.560.500.000	1,09%	7.586.550.000	1,09%	7.612.600.000	1,09%	7.638.650.000	1,09%	7.664.700.000	1,09%	7.690.750.000	1,09%	7.716.800.000	1,09%	7.742.850.000	1,09%	7.768.900.000	1,09%	7.794.950.000	1,09%	7.821.000.000	1,09%	7.847.050.000	1,09%	7.873.100.000	1,09%	7.899.150.000	1,09%	7.925.200.000	1,09%	7.951.250.000	1,09%	7.977.300.000	1,09%	8.003.350.000	1,09%	8.029.400.000	1,09%	8.055.450.000	1,09%	8.081.500.000	1,09%	8.107.550.000	1,09%	8.133.600.000	1,09%	8.159.650.000	1,09%	8.185.700.000	1,09%	8.211.750.000	1,09%	8.237.800.000	1,09%	8.263.850.000	1,09%	8.289.900.000	1,09%	8.315.950.000	1,09%	8.342.000.000	1,09%	8.368.050.000	1,09%	8.394.100.000	1,09%	8.420.150.000	1,09%	8.446.200.000	1,09%	8.472.250.000	1,09%	8.498.300.000	1,09%	8.524.350.000	1,09%	8.550.400.000	1,09%	8.576.450.000	1,09%	8.602.500.000	1,09%	8.628.550.000	1,09%	8.654.600.000	1,09%	8.680.650.000	1,09%	8.706.700.000	1,09%	8.732.750.000	1,09%	8.758.800.000	1,09%	8.784.850.000	1,09%	8.810.900.000	1,09%	8.836.950.000	1,09%	8.863.000.000	1,09%	8.889.050.000	1,09%	8.915.100.000	1,09%	8.941.150.000	1,09%	8.967.200.000	1,09%	8.993.250.000	1,09%	9.019.300.000	1,09%	9.045.350.000	1,09%	9.071.400.000	1,09%	9.097.450.000	1,09%	9.123.500.000	1,09%	9.149.550.000	1,09%	9.175.600.000	1,09%	9.201.650.000	1,09%	9.227.700.000	1,09%	9.253.750.000	1,09%	9.279.800.000	1,09%	9.305.850.000	1,09%	9.331.900.000	1,09%	9.357.950.000	1,09%	9.384.000.000	1,09%	9.410.050.000	1,09%	9.436.100.000	1,09%	9.462.150.000	1,09%	9.488.200.000	1,09%	9.514.250.000	1,09%	9.540.300.000	1,09%	9.566.350.000	1,09%	9.592.400.000	1,09%	9.618.450.000	1,09%	9.644.500.000	1,09%	9.670.550.000	1,09%	9.696.600.000	1,09%	9.722.650.000	1,09%	9.748.700.000	1,09%	9.774.750.000	1,09%	9.800.800.000	1,09%	9.826.850.000	1,09%	9.852.900.000	1,09%	9.878.950.000	1,09%	9.905.000.000	1,09%	9.931.050.000	1,09%	9.957.100.000	1,09%	9.983.150.000	1,09%	1.000.000.000	1,09%	1.026.050.000	1,09%	1.052.100.000	1,09%	1.078.150.000	1,09%	1.104.200.000	1,09%	1.130.250.000	1,09%	1.156.300.000	1,09%	1.182.350.000	1,09%	1.208.400.000	1,09%	1.234.450.000	1,09%	1.260.500.000	1,09%	1.286.550.000	1,09%	1.312.600.000	1,09%	1.338.650.000	1,09%	1.364.700.000	1,09%	1.390.750.000	1,09%	1.416.800.000	1,09%	1.442.850.000	1,09%	1.468.900.000	1,09%	1.494.950.000	1,09%	1.521.000.000	1,09%	1.547.050.000	1,09%	1.573.100.000	1,09%	1.599.150.000	1,09%	1.625.200.000	1,09%	1.651.250.000	1,09%	1.677.300.000	1,09%	1.703.350.000	1,09%	1.729.400.000	1,09%	1.755.450.000	1,09%	1.781.500.000	1,09%	1.807.550.000	1,09%	1.833.600.000	1,09%	1.859.650.000	1,09%	1.885.700.000	1,09%	1.911.750.000	1,09%	1.937.800.000	1,09%	1.963.850.000	1,09%	1.989.900.000	1,09%	2.015.950.000	1,09%	2.042.000.000	1,09%	2.068.050.000	1,09%	2.094.100.000	1,09%	2.120.150.000	1,09%	2.146.200.000	1,09%	2.172.250.000	1,09%	2.198.300.000	1,09%	2.224.350.000	1,09%	2.250.400.000	1,09%	2.276.450.000	1,09%	2.302.500.000	1,09%	2.328.550.000	1,09%	2.354.600.000	1,09%	2.380.650.000	1,09%	2.406.700.000	1,09%	2.432.750.000	1,09%	2.458.800.000	1,09%	2.484.850.000	1,09%	2.510.900.000	1,09%	2.536.950.000	1,09%	2.563.000.000	1,09%	2.589.050.000	1,09%	2.615.100.000	1,09%	2.641.150.000	1,09%	2.667.200.000	1,09%	2.693.250.000	1,09%	2.719.300.000	1,09%	2.745.350.000	1,09%	2.771.400.000	1,09%	2.797.450.000	1,09%	2.823.500.000	1,09%	2.849.550.000	1,09%	2.875.600.000	1,09%	2.901.650.000	1,09%	2.927.700.000	1,09%	2.953.750.000	1,09%	2.979.800.000	1,09%	3.005.850.000	1,09%	3.031.900.000	1,09%	3.057.950.000	1,09%	3.084.000.000	1,09%	3.110.050.000	1,09%	3.136.100.000	1,09%	3.162.150.000	1,09%	3.188.200.000	1,09%	3.214.250.000	1,09%	3.240.300.000	1,09%	3.266.350.000	1,09%	3.292.400.000	1,09%	3.318.450.000	1,09%	3.344.500.000	1,09%	3.370.550.000	1,09%	3.396.600.000	1,09%	3.422.650.000	1,09%	3.448.700.000	1,09%	3



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
AYUNTAMIENTO DE MADRID

Datos en euros

	PREV. CIENR.2014	2016	% Var. s/04	2016	% Var. s/16	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
INGRESOS																			
1 Impuestos directos	2.220.404.912	2.198.597.093	-25,4%	2.198.597.093	1,26%	2.183.208.108	-0,6%	2.170.935.127	-0,5%	2.156.011.622	-1,4%	2.220.001.098	1,5%	2.245.944.159	1,2%	2.272.022.813	1,6%	2.298.084.155	1,05%
2 Impuestos indirectos	134.556.649	118.804.260	-13,1%	122.025.915	5,1%	128.492.715	2,9%	130.265.684	2,9%	134.714.412	3,0%	139.200.597	3,0%	142.947.597	2,6%	149.698.774	2,6%	154.698.274	2,6%
3 Tasas y otros ingresos	773.448.597	512.717.276	-33,7%	522.526.595	1,9%	538.726.277	2,7%	561.614.776	2,9%	593.102.935	2,6%	599.079.723	2,6%	614.629.739	2,4%	632.177.097	2,6%	652.177.097	2,6%
4 Transferencias corrientes	1.302.499.577	1.328.783.112	4,4%	1.427.861.925	7,4%	1.467.724.739	2,8%	1.510.897.059	2,9%	1.555.070.322	2,9%	1.622.102.216	2,8%	1.650.222.916	2,8%	1.748.958.081	5,9%	1.787.549.151	2,6%
5 Ingresos patrimoniales	111.219.690	65.893.155	-22,7%	67.317.338	2,0%	68.538.997	2,1%	69.444.594	2,1%	69.439.415	2,1%	68.162.329	-2,3%	64.890.228	-0,5%	64.943.201	0,5%	69.538.559	4,3%
operaciones corrientes	4.660.743.831	4.297.045.466	-8,0%	4.297.045.466	1,4%	4.338.820.464	2,0%	4.455.227.091	1,8%	4.546.339.465	2,0%	4.640.209.460	2,0%	4.735.171.193	2,0%	4.878.588.345	3,0%	4.979.307.173	2,05%
6 Emisión de Valores de Capital	99.897.351	75.000.000	-24,7%	100.000.000	33,3%	100.000.000	0,0%	75.000.000	-25,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%
7 Transferencias de capital	31.779.375	21.891.972	-31,1%	0	-100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	131.466.726	96.891.972	-26,3%	100.000.000	32,1%	100.000.000	0,0%	75.000.000	-25,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%	75.000.000	0,0%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.792.210.557	4.393.937.438	-9,55%	4.393.937.438	1,44%	4.438.820.464	1,97%	4.530.227.091	1,93%	4.621.368.465	2,0%	4.716.209.460	2,05%	4.808.171.193	1,97%	4.953.588.345	3,02%	5.054.307.173	2,03%
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	4.792.210.557	4.393.937.438	-9,55%	4.393.937.438	1,44%	4.438.820.464	1,97%	4.530.227.091	1,93%	4.621.368.465	2,0%	4.716.209.460	2,05%	4.808.171.193	1,97%	4.953.588.345	3,02%	5.054.307.173	2,03%

	PREV. CIENR.2014	2016	% Var. s/04	2016	% Var. s/16	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
GASTOS																			
1 Gastos de personal	1.059.901.709	1.115.350.028	1,4%	1.151.336.114	1,4%	1.146.770.971	1,5%	1.129.222.993	-1,7%	1.104.469.917	-2,1%	1.092.787.590	0,8%	1.055.820.280	-0,4%	1.038.339.598	-0,8%	1.039.628.649	0,3%
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	1.539.877.123	1.521.432.008	-0,9%	1.551.989.750	2,0%	1.557.897.955	0,4%	1.670.058.924	7,7%	1.706.069.042	2,0%	1.728.150.423	2,0%	1.727.913.651	2,0%	1.809.371.700	2,0%	1.844.539.194	2,0%
3 Gastos financieros	361.893.914	229.749.679	-36,7%	208.556.649	-9,7%	201.142.897	-2,8%	185.221.207	-7,5%	170.184.271	-8,1%	141.142.517	-17,0%	125.168.061	-11,3%	103.724.592	-17,2%	89.519.522	-16,5%
4 Transferencias corrientes	462.979.370	484.807.833	5,2%	494.534.390	2,0%	504.149.778	2,0%	514.595.175	2,0%	527.193.239	2,0%	555.269.104	2,0%	545.994.889	2,0%	559.914.794	2,0%	569.059.079	2,0%
5 Fondo de Contingencia y Otras Imprevistas	89.550.514	80.000.000	-10,7%	20.000.000	-61,8%	20.394.947	1,9%	20.194.144	-3,4%	39.938.954	39,1%	453.200.142	15,2%	565.841.751	30,9%	621.726.690	54,9%	621.726.690	0,0%
operaciones corrientes	3.620.072.629	3.410.311.643	-5,12%	3.407.295.903	-0,09%	3.336.626.211	-3,96%	3.779.987.797	6,89%	3.793.680.612	0,36%	3.919.269.477	3,31%	4.004.407.020	2,17%	4.161.615.632	3,95%	4.320.467.075	8,62%
6 Inversión de bienes	215.929.191	199.629.915	-7,5%	200.000.000	0,9%	200.000.000	0,0%	250.000.000	10,0%	275.000.000	9,9%	300.000.000	9,9%	300.000.000	0,0%	300.000.000	0,0%	300.000.000	0,0%
7 Transferencias de capital	32.727.674	32.890.674	0,5%	32.870.739	0,6%	48.134.950	47,1%	57.436.346	19,0%	57.436.346	0,0%	55.391.832	-3,6%	55.391.832	0,0%	55.391.832	0,0%	55.391.832	0,0%
operaciones de capital	248.200.765	232.019.589	-6,52%	232.870.739	0,29%	238.134.899	2,29%	325.748.346	10,0%	325.748.346	0,0%	355.391.832	9,0%	355.391.832	0,0%	355.391.832	0,0%	355.391.832	0,0%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	3.768.273.394	3.642.331.232	-3,34%	3.639.957.702	-0,07%	3.574.761.111	-5,30%	4.106.736.069	17,1%	4.119.429.959	0,33%	4.274.651.309	3,77%	4.369.769.892	1,99%	4.516.977.464	3,61%	4.676.928.908	7,94%
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Pasivos financieros	1.088.278.127	892.305.005	-18,2%	904.077.784	-12,7%	864.491.009	-4,85%	824.491.009	-4,85%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%
operaciones financieras	1.088.278.127	892.305.005	-18,2%	904.077.784	-12,7%	864.491.009	-4,85%	824.491.009	-4,85%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%	801.879.507	-18,2%
TOTAL	4.856.546.821	4.534.650.237	-6,77%	4.544.035.441	-0,22%	4.439.252.110	-2,87%	4.931.467.168	9,29%	4.941.309.071	0,2%	5.076.312.616	2,72%	5.171.649.091	2,0%	5.328.946.956	3,07%	5.478.826.816	2,8%

	PREV. CIENR.2014	2016	% Var. s/04	2016	% Var. s/16	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
MAGNITUDES																			
Ahorro Bruto Presupuestario	1.446.671.302	827.433.223	-42,9%	889.789.592	7,5%	847.164.253	-4,7%	675.238.954	-23,5%	782.927.859	11,6%	729.764.172	-8,1%	728.764.172	-0,1%	716.972.713	-1,6%	458.940.059	-36,0%
Ahorro Neto Presupuestario	54.336.175	138.129.217	148,6%	295.720.918	111,4%	402.005.550	40,7%	290.748.346	-27,5%	290.748.346	0,0%	290.361.852	-0,1%	290.361.852	0,0%	290.361.852	0,0%	290.361.852	0,0%
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	1.023.937.463	689.303.005	-32,3%	757.117.784	9,3%	651.069.394	-14,0%	424.491.009	-34,8%	501.879.507	19,3%	440.578.191	-12,1%	448.402.341	1,7%	438.610.881	-2,6%	178.178.267	-59,1%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	-1.088.278.127	-892.305.005	-18,2%	-904.077.784	-12,7%	-864.491.009	-4,85%	-824.491.009	-4,85%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%
SALDO FINANCIERO	-1.088.278.127	-892.305.005	-18,2%	-904.077.784	-12,7%	-864.491.009	-4,85%	-824.491.009	-4,85%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%	-801.879.507	-18,2%
RESULTADO TOTAL	-62.338.664	0,00	163,050,020	265.970,731	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.

IAM

Datos en euros

	Previsión 2014	2015	% Var. s/prev. 2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
INGRESOS																			
1 Impuestos directos	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	15.000	4.400	-70,67%	4.400	0,00%	4.400	0,00%	4.400	0,00%	4.400	0,00%	4.400	0,00%	4.400	0,00%	4.400	0,00%	4.400	0,00%
4 Transferencias corrientes	74.422.338	75.780.195	1,92%	78.235.429	3,20%	78.978.911	2,77%	80.893.340	1,14%	81.891.207	1,19%	83.194.759	1,55%	84.572.538	1,65%	85.955.029	1,58%	87.392.835	1,59%
5 Ingresos patrimoniales	30.000	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%	30.000	0,00%
operaciones corrientes	74.467.338	75.814.555	1,81%	78.239.829	3,20%	80.013.311	2,27%	82.027.740	1,44%	83.195.807	1,19%	84.579.166	1,65%	86.058.838	1,68%	87.593.409	1,69%	89.177.051	1,71%
6 Enajenación inversiones reales	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	11.480.413	11.710.021	2,00%	8.979.352	-23,32%	11.224.190	25,00%	14.030.237	25,00%	14.310.842	2,00%	14.597.059	2,00%	14.889.000	2,00%	15.188.780	2,00%	15.480.515	2,00%
operaciones de capital	11.480.413	11.710.021	2,00%	8.979.352	-23,32%	11.224.190	25,00%	14.030.237	25,00%	14.310.842	2,00%	14.597.059	2,00%	14.889.000	2,00%	15.188.780	2,00%	15.480.515	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	85.947.751	87.524.577	1,85%	87.219.181	-0,35%	91.237.501	4,61%	94.957.977	4,08%	96.176.449	1,28%	97.816.214	1,70%	99.465.937	1,71%	101.186.189	1,71%	102.917.551	1,71%
8 Activos financieros	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	85.947.751	87.524.577	1,85%	87.219.181	-0,35%	91.237.501	4,61%	94.957.977	4,08%	96.176.449	1,28%	97.816.214	1,70%	99.465.937	1,71%	101.186.189	1,71%	102.917.551	1,71%
GASTOS																			
1 Gastos de personal	28.928.838	28.978.522	-0,18%	27.955.715	-3,56%	28.801.114	2,75%	28.497.300	-0,40%	28.378.338	-0,39%	28.650.722	1,00%	28.946.722	1,00%	29.238.180	1,00%	29.529.552	1,00%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	47.533.428	48.988.009	2,97%	50.041.114	3,00%	51.412.197	2,00%	52.440.441	2,00%	53.483.249	2,00%	54.559.034	2,00%	55.650.215	2,00%	56.783.219	2,00%	57.959.484	2,00%
3 Gastos financieros	7.370	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	74.467.634	76.814.555	1,92%	76.239.829	-3,20%	80.013.311	2,27%	82.027.740	1,44%	83.195.807	1,19%	84.579.166	1,65%	86.058.838	1,68%	87.593.409	1,69%	89.177.051	1,69%
6 Inversiones reales	11.480.413	11.710.021	2,00%	8.979.352	-23,32%	11.224.190	25,00%	14.030.237	25,00%	14.310.842	2,00%	14.597.059	2,00%	14.889.000	2,00%	15.188.780	2,00%	15.480.515	2,00%
7 Transferencias de capital	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	11.480.413	11.710.021	2,00%	8.979.352	-23,32%	11.224.190	25,00%	14.030.237	25,00%	14.310.842	2,00%	14.597.059	2,00%	14.889.000	2,00%	15.188.780	2,00%	15.480.515	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	85.938.047	87.524.577	1,86%	87.219.181	-0,35%	91.237.501	4,61%	94.957.977	4,09%	96.176.449	1,29%	97.816.214	1,70%	99.465.937	1,71%	101.186.189	1,71%	102.917.551	1,71%
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	85.938.047	87.524.577	1,86%	87.219.181	-0,35%	91.237.501	4,61%	94.957.977	4,09%	96.176.449	1,29%	97.816.214	1,70%	99.465.937	1,71%	101.186.189	1,71%	102.917.551	1,71%
MAGNITUDES																			
Ahorro Bruto Presupuestario	9.675	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro Neto Presupuestario	9.675	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	9.675	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO TOTAL	9.675	0,00	0,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
A. EMPLEO

Datos en euros

INGRESOS	Prev. Gire 2014	2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	10.000	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	26.727.201	26.867.066	0,98%	27.447.267	1,91%	27.693.199	1,91%	28.170.366	1,91%	28.538.046	1,91%	28.914.967	1,91%	29.285.539	1,92%	29.661.754	1,92%	30.038.705	1,92%
5 Ingresos patrimoniales	3.000	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%	3.000	0,00%
operaciones corrientes	26.740.201	26.870.066	0,98%	27.450.267	1,76%	27.693.199	1,91%	28.170.366	1,91%	28.542.046	1,91%	28.917.967	1,91%	29.288.539	1,92%	29.664.754	1,92%	30.041.705	1,92%
6 Emisiones/inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	265.760	301.675	2,00%	306.614	2,33%	365.767	25,00%	461.653	26,00%	482.209	25,00%	501.650	20,00%	511.724	2,00%	521.659	2,00%	532.398	2,00%
operaciones de capital	265.760	301.675	2,00%	306.614	2,33%	365.767	25,00%	461.653	26,00%	482.209	25,00%	501.650	2,00%	511.724	2,00%	521.659	2,00%	532.398	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.035.951	27.271.741	0,87%	27.756.881	1,79%	28.149.966	1,57%	28.632.019	1,65%	29.024.255	1,32%	29.416.617	1,33%	29.810.263	1,33%	30.206.713	1,33%	30.603.102	1,33%
8 Act. os financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	27.035.951	27.271.741	0,87%	27.756.881	1,79%	28.149.966	1,57%	28.632.019	1,65%	29.024.255	1,32%	29.416.617	1,33%	29.810.263	1,33%	30.206.713	1,33%	30.603.102	1,33%

GASTOS	Prev. Gire 2014	2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
1 Gastos de personal	18.897.263	18.897.263	0,00%	19.920.463	1,25%	19.169.699	1,00%	19.300.764	1,00%	19.493.772	1,00%	19.688.710	1,00%	19.885.597	1,00%	20.084.453	1,00%	20.282.297	1,00%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	7.097.770	7.290.103	3,00%	7.596.808	3,00%	7.693.992	2,00%	7.811.162	2,00%	7.968.405	2,00%	8.127.773	2,00%	8.293.329	2,00%	8.469.135	2,00%	8.652.259	2,00%
3 Gastos financieros	45.099	45.000	-0,19%	45.000	0,00%	45.000	0,00%	45.000	0,00%	45.000	0,00%	45.000	0,00%	45.000	0,00%	45.000	0,00%	45.000	0,00%
4 Transferencias corrientes	920.000	947.630	3,00%	976.029	3,00%	955.549	2,00%	1.015.460	2,00%	1.065.769	2,00%	1.158.484	2,00%	1.077.614	2,00%	1.099.195	2,00%	1.121.149	2,00%
5 Fondos de contingencia y Otros Imparidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	26.720.201	26.970.086	0,90%	27.460.297	1,76%	27.808.169	1,91%	28.173.386	1,91%	28.542.946	1,91%	28.917.967	1,91%	29.288.539	1,92%	29.664.754	1,92%	30.041.705	1,92%
6 Inversiones reales	265.760	301.675	2,00%	306.614	2,33%	365.767	25,00%	461.653	26,00%	482.209	25,00%	501.650	2,00%	511.724	2,00%	521.659	2,00%	532.398	2,00%
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	265.760	301.675	2,00%	306.614	2,33%	365.767	25,00%	461.653	26,00%	482.209	25,00%	501.650	2,00%	511.724	2,00%	521.659	2,00%	532.398	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.035.951	27.271.741	0,91%	27.756.881	1,79%	28.149.966	1,57%	28.632.019	1,65%	29.024.255	1,32%	29.416.617	1,33%	29.810.263	1,33%	30.206.713	1,33%	30.603.102	1,33%
8 Act. os financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	27.035.951	27.271.741	0,91%	27.756.881	1,79%	28.149.966	1,57%	28.632.019	1,65%	29.024.255	1,32%	29.416.617	1,33%	29.810.263	1,33%	30.206.713	1,33%	30.603.102	1,33%

MAGNITUDES	Prev. Gire 2014	2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
Ahorro Bruto Presupuestario	10.000	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro Neto Presupuestario	10.000	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	10.000	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO TOTAL	10.000	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
ATM

Debe en euros		2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
INGRESOS																			
1	Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Tasas y otros ingresos	30.00	-87,7%	2.00	0,0%	2.00	0,0%	2.00	0,0%	2.00	0,0%	2.00	0,0%	2.00	0,0%	2.00	0,0%	2.00	0,0%
4	Transferencias corrientes	50.97.655	0,2%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
5	Ingresos patrimoniales	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%	2.20	0,0%
operaciones corrientes		50.989.655	0,0%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
6	Equilibración inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		50.989.655	0,0%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		50.989.655	0,0%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
GASTOS																			
1	Gastos de personal	42.254.288	-0,3%	43.188.558	2,3%	44.254.623	2,4%	44.281.169	0,0%	44.328.061	0,0%	44.771.341	1,0%	45.218.055	1,0%	45.671.245	1,0%	46.127.859	1,0%
2	Gastos bienes corrientes y servicios	8.452.982	3,0%	8.977.789	3,0%	9.147.124	2,0%	9.300.058	2,0%	9.516.659	2,0%	9.707.001	2,0%	9.911.141	2,0%	10.093.884	2,0%	10.301.147	2,0%
3	Gastos financieros	187.065	-1,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%	185.100	0,0%
4	Transferencias corrientes	7.500	3,0%	7.757	3,0%	8.116	2,0%	8.278	2,0%	8.444	2,0%	8.619	2,0%	8.785	2,0%	8.961	2,0%	9.140	2,0%
5	Fondo de contingencias y otros imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes		50.811.655	0,2%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
6	Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		50.811.655	0,2%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		50.811.655	0,2%	52.360.381	2,8%	53.604.953	2,3%	53.822.514	0,4%	54.048.272	0,4%	54.682.055	1,1%	55.324.081	1,1%	55.974.470	1,1%	56.533.345	1,1%
MAGNITUDES																			
Atorno Bruto Presupuestario		86.000	-100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Atorno Neto Presupuestario		86.000	-100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		86.000	-100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO TOTAL		86.000	0,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
M. SALUD

INGRESOS		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Datos en euros		% Var. s/2014	% Var. s/16	% Var. s/17	% Var. s/18	% Var. s/19	% Var. s/20	% Var. s/21	% Var. s/22	% Var. s/23
1 Impuestos directos	Prey. Cierr. 2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos		2.654.347	2.054.347	2.054.347	2.054.347	2.054.347	2.054.347	2.054.347	2.054.347	2.054.347
4 Transferencias corrientes		70.887.289	80.374.997	81.417.622	82.475.042	83.547.482	84.632.210	85.734.442	86.857.685	87.992.441
5 Ingresos patrimoniales		6.481	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400	1.400
operaciones corrientes		80.868.088	82.430.744	83.473.389	84.530.789	85.603.239	86.680.957	87.764.188	88.851.182	90.048.188
6 Emisión de inversiones reales		0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital		157.589	164.414	205.517	265.897	262.055	267.276	272.821	278.073	283.655
operaciones de capital		157.589	164.414	205.517	265.897	262.055	267.276	272.821	278.073	283.655
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		81.025.677	82.595.158	83.678.906	84.800.686	85.865.294	86.948.233	88.037.009	89.129.255	90.331.843
8 Adios financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		81.025.677	82.595.158	83.678.906	84.800.686	85.865.294	86.948.233	88.037.009	89.129.255	90.331.843
GASTOS										
1 Gastos de personal	Prey. Cierr. 2014	59.472.259	61.184.599	62.043.949	62.938.411	63.868.955	64.835.594	65.838.320	66.871.145	67.930.060
2 Gastos bienes corrientes y servicios		18.725.985	20.034.946	20.429.303	20.932.002	21.453.899	21.993.869	22.552.706	23.131.411	23.730.969
3 Gastos financieros		77.517	10.104	10.104	10.104	10.104	10.104	10.104	10.104	10.104
4 Transferencias corrientes		17.024.584	1.897.016	1.897.016	1.897.016	1.897.016	1.897.016	1.897.016	1.897.016	1.897.016
5 Fondo de Contingencia y Otras Ingresos		0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes		80.298.325	82.430.744	83.473.389	84.530.789	85.603.239	86.680.957	87.764.188	88.851.182	90.048.188
6 Inversiones reales		447.359	164.414	205.517	265.897	262.055	267.276	272.821	278.073	283.655
7 Transferencias de capital		0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital		447.359	164.414	205.517	265.897	262.055	267.276	272.821	278.073	283.655
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS		80.745.684	82.595.158	83.678.906	84.800.686	85.865.294	86.948.233	88.037.009	89.129.255	90.331.843
8 Adios financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros		0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras		0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		80.745.684	82.595.158	83.678.906	84.800.686	85.865.294	86.948.233	88.037.009	89.129.255	90.331.843
MAGNITUDES										
Ahorro Bruto Presupuestario	Prey. Cierr. 2014	16.429.656	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro Neto Presupuestario		16.429.656	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		16.138.056	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION EN NETO ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION EN NETO PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO		0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO TOTAL		16.138.056	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.

AGLA

Datos en euros

INGRESOS		2015	% Var. sobre 2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
Previsión 2014																			
1 Impuestos directos	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	3	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
3 Tasas y otros ingresos	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	13.359.902	13.075.680	-2,13%	13.331.598	1,95%	13.683.347	1,05%	13.693.534	1,05%	13.748.173	1,05%	13.867.280	1,05%	14.029.871	1,05%	14.173.982	1,05%	14.319.570	1,05%
5 Ingresos patrimoniales	1.229	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	13.361.131	13.075.680	-2,14%	13.331.598	1,95%	13.683.347	1,05%	13.693.534	1,05%	13.748.173	1,05%	13.867.280	1,05%	14.029.871	1,05%	14.173.982	1,05%	14.319.570	1,05%
6 Enajenación/inversiones reales	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	22.486	22.946	2,00%	23.474	2,30%	23.942	2,00%	36.878	25,00%	37.411	2,00%	38.159	2,00%	38.923	2,00%	39.701	2,00%	40.485	2,00%
operaciones de capital	22.486	22.946	2,00%	23.474	2,30%	23.942	2,00%	36.878	25,00%	37.411	2,00%	38.159	2,00%	38.923	2,00%	39.701	2,00%	40.485	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.383.617	13.098.626	-2,15%	13.355.070	1,96%	13.697.689	1,07%	13.643.212	1,05%	13.783.584	1,05%	13.925.439	1,05%	14.068.793	1,05%	14.213.683	1,05%	14.360.055	1,05%
8 Activos financieros	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	3	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
operaciones financieras	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13.383.617	13.098.626	-2,15%	13.355.070	1,96%	13.697.689	1,07%	13.643.212	1,05%	13.783.584	1,05%	13.925.439	1,05%	14.068.793	1,05%	14.213.683	1,05%	14.360.055	1,05%
GASTOS	Previsión 2014	2015	% Var. sobre 2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
1 Gastos de personal	13.098.138	12.742.151	-2,28%	12.888.113	1,93%	13.117.984	1,00%	13.249.174	1,00%	13.381.898	1,00%	13.515.482	1,00%	13.650.937	1,00%	13.787.144	1,00%	13.925.015	1,00%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	322.788	333.479	3,01%	343.468	3,00%	353.353	2,00%	357.360	2,00%	364.597	2,00%	371.797	2,00%	379.293	2,00%	388.818	2,00%	394.554	2,00%
3 Gastos financieros	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	13.359.302	13.075.630	-2,15%	13.331.586	1,95%	13.683.347	1,05%	13.638.534	1,05%	13.783.492	1,05%	13.925.280	1,05%	14.068.171	1,05%	14.213.683	1,05%	14.360.055	1,05%
6 Inversiones reales	22.486	22.946	2,00%	23.474	2,30%	23.942	2,00%	36.878	25,00%	37.411	2,00%	38.159	2,00%	38.923	2,00%	39.701	2,00%	40.485	2,00%
7 Transferencias de capital	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	22.486	22.946	2,00%	23.474	2,30%	23.942	2,00%	36.878	25,00%	37.411	2,00%	38.159	2,00%	38.923	2,00%	39.701	2,00%	40.485	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	13.383.617	13.098.576	-2,12%	13.355.060	1,96%	13.697.689	1,07%	13.643.212	1,05%	13.783.584	1,05%	13.925.439	1,05%	14.068.793	1,05%	14.213.683	1,05%	14.360.055	1,05%
8 Activos financieros	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	3	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
operaciones financieras	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13.383.617	13.098.576	-2,12%	13.355.060	1,96%	13.697.689	1,07%	13.643.212	1,05%	13.783.584	1,05%	13.925.439	1,05%	14.068.793	1,05%	14.213.683	1,05%	14.360.055	1,05%
MAGNITUDES	Previsión 2014	2015	% Var. sobre 2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
Ahorro Bruto Presupuestario	1.229	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro Neto Presupuestario	1.229	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	1.229	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	3	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	3	3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3
Saldo Financiero	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO TOTAL	1.229	0,00		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
TOTAL 00.AA.**

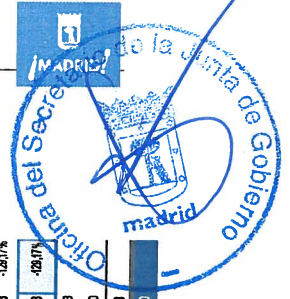
Datos en euros

INGRESOS	Prev. Gire 2014	2015	% Var. escenario	2016	% Var. s16	2017	% Var. s17	2018	% Var. s18	2019	% Var. s19	2020	% Var. s20	2021	% Var. s21	2022	% Var. s22	2023	% Var. s23	
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
3 Tasas y otros ingresos	19.353.218	2.050.747	-89,78%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	2.050.747	0,00%	
4 Transferencias corrientes	249.950.748	246.468.715	-0,65%	267.145.501	2,54%	256.271.841	-0,51%	259.953.716	1,05%	261.709.850	1,37%	265.300.058	1,37%	268.946.271	1,37%	272.648.430	1,36%	276.407.495	1,36%	280.176.495
5 Ingresos por inmoviliza	42.910	36.600	-14,70%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600	0,00%	36.600
operaciones corrientes	262.295.676	247.587.062	-5,60%	263.342.848	2,51%	259.369.188	-1,50%	261.081.063	1,04%	263.935.237	1,09%	267.897.415	1,46%	271.043.618	1,19%	274.145.777	1,13%	278.504.842	1,57%	282.811.885
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
7 Transferencias de capital	11.959.235	12.195.360	2,00%	9.475.653	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.869.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.267	2,00%	16.026.519	2,00%	16.347.043	2,00%	16.671.043
operaciones de capital	11.959.235	12.195.360	2,00%	9.475.653	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.869.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.267	2,00%	16.026.519	2,00%	16.347.043	2,00%	16.671.043
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	274.245.111	259.782.422	-5,27%	262.828.701	1,35%	270.214.005	2,65%	275.950.083	2,09%	279.037.378	1,10%	282.801.599	1,40%	286.755.885	1,40%	290.772.289	1,40%	294.851.885	1,40%	298.927.885
8 Adios financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Pérdidas financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	274.245.111	259.782.422	-5,27%	262.828.701	1,35%	270.214.005	2,65%	275.950.083	2,09%	279.037.378	1,10%	282.801.599	1,40%	286.755.885	1,40%	290.772.289	1,40%	294.851.885	1,40%	298.927.885
GASTOS	Prev. Gire 2014	2015	% Var. escenario	2016	% Var. s16	2017	% Var. s17	2018	% Var. s18	2019	% Var. s19	2020	% Var. s20	2021	% Var. s21	2022	% Var. s22	2023	% Var. s23	
1 Gastos de personal	1604.6784	159.930.055	-0,9%	163.512.625	2,25%	166.267.265	1,6%	167.122.819	0,51%	167.894.221	0,45%	168.674.174	0,45%	171.370.916	1,00%	173.034.625	1,00%	174.695.471	1,00%	176.356.317
2 Gastos de bienes corrientes y servicios	62.103.529	84.688.367	3,15%	87.220.019	3,00%	88.873.599	2,00%	90.750.071	2,10%	92.996.132	2,40%	94.419.865	2,00%	96.307.865	2,00%	98.234.049	2,00%	100.188.723	2,00%	102.165.471
3 Gastos financieros	37.040	20.204	-45,6%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204	0,00%	20.204
4 Transferencias corrientes	2670.084	2.789.638	2,5%	2.821.001	3,0%	2.877.421	2,0%	2.894.869	2,0%	2.899.889	2,0%	3.053.542	5,3%	3.114.613	2,0%	3.176.905	2,0%	3.240.449	2,0%	3.307.499
5 Fondo de Contingencia y Otras Ingresivas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
operaciones corrientes	246.748.917	247.587.062	0,35%	253.612.848	2,51%	256.369.188	1,04%	261.081.063	1,80%	263.935.237	1,09%	267.897.415	1,46%	271.043.618	1,19%	274.145.777	1,13%	278.504.842	1,57%	282.811.885
6 Ingresivos reales	12.248.235	12.195.360	-0,42%	9.475.653	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.869.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.267	2,00%	16.026.519	2,00%	16.347.043	2,00%	16.671.043
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
operaciones de capital	12.248.235	12.195.360	-0,42%	9.475.653	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.869.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.267	2,00%	16.026.519	2,00%	16.347.043	2,00%	16.671.043
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	259.035.152	259.782.422	0,88%	263.088.701	1,35%	270.214.005	2,65%	275.950.083	2,09%	279.037.378	1,10%	282.801.599	1,40%	286.755.885	1,40%	290.772.289	1,40%	294.851.885	1,40%	298.927.885
8 Adios financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
9 Pérdidas financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TOTAL	259.035.152	259.782.422	0,88%	263.088.701	1,35%	270.214.005	2,65%	275.950.083	2,09%	279.037.378	1,10%	282.801.599	1,40%	286.755.885	1,40%	290.772.289	1,40%	294.851.885	1,40%	298.927.885
MAGNITUDES	Prev. Gire 2014	2015	% Var. escenario	2016	% Var. s16	2017	% Var. s17	2018	% Var. s18	2019	% Var. s19	2020	% Var. s20	2021	% Var. s21	2022	% Var. s22	2023	% Var. s23	
Atorno Bruto Presupuestario	16.537.960	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Atorno Neto Presupuestario	16.537.960	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	16.247.960	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
SALDO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
RESULTADO TOTAL	16.247.960	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
ELIMINACIONES OO.AA.**

Datos en euros		2015	% Var. s16	2016	% Var. s15	2017	% Var. s16	2018	% Var. s17	2019	% Var. s18	2020	% Var. s19	2021	% Var. s20	2022	% Var. s21	2023	% Var. s22		
INGRESOS																					
1 Impuestos directos	Prev. Gire 2014	202.541.581	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%		
2 Impuestos indirectos		12.195.380	2,00%	9.475.853	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.287	2,00%	16.026.513	2,00%	16.347.043	2,00%	16.668.404	2,00%
3 Tasas y otros ingresos		240.782.115	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%	277.220.485	1,35%
4 Transferencias corrientes		240.782.115	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%	277.220.485	1,35%
5 Ingresos patrimoniales		240.782.115	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%	277.220.485	1,35%
6 Enajenación inversiones reales		11.958.225		9.475.853	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.287	2,00%	16.026.513	2,00%	16.347.043	2,00%	16.668.404	2,00%
7 Transferencias de capital		11.958.225		9.475.853	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.287	2,00%	16.026.513	2,00%	16.347.043	2,00%	16.668.404	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS																					
		254.736.941	0,80%	258.243.220	1,36%	263.168.524	2,85%	270.821.602	2,85%	273.852.897	1,12%	277.756.118	1,42%	281.710.404	1,42%	285.726.808	1,45%	289.806.404	1,45%	293.906.404	1,45%
operaciones financieras																					
8 Activos financieros		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
9 Pasivos financieros		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
TOTAL																					
		254.736.941	0,80%	258.243.220	1,36%	263.168.524	2,85%	270.821.602	2,85%	273.852.897	1,12%	277.756.118	1,42%	281.710.404	1,42%	285.726.808	1,45%	289.806.404	1,45%	293.906.404	1,45%
GASTOS																					
1 Gastos de personal	Prev. Gire 2014	240.782.115	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%	277.220.485	1,35%
2 Gastos bienes corrientes y servicios		11.958.225		9.475.853	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.287	2,00%	16.026.513	2,00%	16.347.043	2,00%	16.668.404	2,00%
3 Gastos financieros		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
4 Transferencias corrientes		240.782.115	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%	277.220.485	1,35%
5 Fondo de Configuración y Otros Impuestos		240.782.115	0,74%	248.787.387	2,57%	253.323.707	1,85%	255.015.582	1,05%	258.780.756	1,42%	262.351.934	1,35%	265.998.137	1,35%	269.700.296	1,35%	273.459.381	1,35%	277.220.485	1,35%
6 Inversiones reales		11.958.225		9.475.853	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.287	2,00%	16.026.513	2,00%	16.347.043	2,00%	16.668.404	2,00%
7 Transferencias de capital		11.958.225		9.475.853	-22,30%	11.844.816	25,00%	14.806.020	25,00%	15.102.141	2,00%	15.404.183	2,00%	15.712.287	2,00%	16.026.513	2,00%	16.347.043	2,00%	16.668.404	2,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS																					
		254.736.941	0,80%	258.243.220	1,36%	263.168.524	2,85%	270.821.602	2,85%	273.852.897	1,12%	277.756.118	1,42%	281.710.404	1,42%	285.726.808	1,45%	289.806.404	1,45%	293.906.404	1,45%
8 Activos financieros		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
9 Pasivos financieros		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
TOTAL																					
		254.736.941	0,80%	258.243.220	1,36%	263.168.524	2,85%	270.821.602	2,85%	273.852.897	1,12%	277.756.118	1,42%	281.710.404	1,42%	285.726.808	1,45%	289.806.404	1,45%	293.906.404	1,45%
MAGNITUDES																					
Ahorro Bruto Presupuestario	Prev. Gire 2014	0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
Ahorro Neto Presupuestario		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
SALDO FINANCIERO		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	
RESULTADO TOTAL		0		0		0		0		0		0		0		0		0		0	



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
MADRID CALLE 30, S.A.
 Dólos en euros

INGRESOS	Prev. Cierre 2014	2015		2016		2017		2018		2019		2020		2021		2022		2023	
		% Var. escuadra	% Var. s16	% Var. s15	% Var. s16	% Var. s17	% Var. s18	% Var. s18	% Var. s19	% Var. s19	% Var. s20	% Var. s20	% Var. s21	% Var. s21	% Var. s22	% Var. s22	% Var. s23	% Var. s23	
1 Impuestos directos	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Ingresos patrimoniales	118.185.726	177.932.326	50,54%	123.068.872	-30,84%	126.482.044	2,50%	129.854.345	2,59%	133.702.897	3,17%	143.114.137	7,05%	139.899.401	-4,05%	143.114.137	2,45%	148.700.000	3,44%
operaciones corrientes	118.185.726	177.932.326	50,54%	123.068.872	-30,84%	126.482.044	2,50%	129.854.345	2,59%	133.702.897	3,17%	143.114.137	7,05%	139.899.401	-4,05%	143.114.137	2,45%	148.700.000	3,44%
6 Enjuiciamiento de pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	118.185.726	177.932.326	50,54%	123.068.872	-30,84%	126.482.044	2,50%	129.854.345	2,59%	133.702.897	3,17%	143.114.137	7,05%	139.899.401	-4,05%	143.114.137	2,45%	148.700.000	3,44%
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	118.185.726	177.932.326	50,54%	123.068.872	-30,84%	126.482.044	2,50%	129.854.345	2,59%	133.702.897	3,17%	143.114.137	7,05%	139.899.401	-4,05%	143.114.137	2,45%	148.700.000	3,44%
GASTOS	Prev. Cierre 2014	2016	% Var. escuadra	2016	% Var. s16	2017	% Var. s16	2018	% Var. s18	2019	% Var. s18	2020	% Var. s19	2021	% Var. s19	2022	% Var. s20	2023	% Var. s21
1 Gastos de personal	82.289	96.950	2,50%	1.011.024	2,50%	1.068.914	2,50%	1.067.897	2,50%	1.088.409	2,50%	1.116.843	2,50%	1.144.559	2,50%	1.173.173	2,50%	1.202.559	2,50%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	61.556.093	67.047.470	9,91%	68.599.599	2,32%	70.183.269	2,28%	71.780.120	2,28%	73.430.030	2,22%	74.940.422	2,19%	76.555.078	2,15%	78.189.726	2,15%	81.570.000	4,35%
3 Gastos financieros	50.188.539	51.601.415	2,65%	53.015.169	2,74%	54.492.222	2,75%	56.027.752	2,81%	57.624.139	2,85%	59.289.953	2,85%	60.915.295	1,22%	62.707.995	1,15%	64.693.000	0,79%
4 Transferencias corrientes	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencias y Otras Imprevistas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	112.708.939	118.685.935	8,15%	122.628.731	2,90%	125.892.389	2,59%	128.884.719	2,29%	132.095.877	2,49%	135.347.028	2,46%	137.855.722	1,74%	140.019.895	1,59%	147.802.593	5,42%
6 Ingresos reales	3.555.925	57.555.278	1510,01%	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	3.555.925	57.555.278	1510,01%	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	116.264.464	176.241.213	51,81%	122.628.731	-30,79%	125.892.389	2,59%	128.884.719	2,33%	132.095.877	2,49%	135.347.028	2,46%	137.855.722	1,85%	140.019.895	1,59%	147.802.593	5,42%
8 Activos financieros	0	781.113	0	780.141	2,50%	793.844	2,50%	810.055	2,50%	840.126	2,50%	871.028	3,65%	1.927.918	121,22%	3.094.242	60,51%	0	-100,00%
9 Pasivos financieros	0	781.113	0	780.141	2,50%	789.844	2,50%	818.835	2,50%	840.126	2,50%	871.028	3,65%	1.927.918	121,22%	3.094.242	60,51%	0	-100,00%
operaciones financieras	0	781.113	0	780.141	2,50%	789.844	2,50%	818.835	2,50%	840.126	2,50%	871.028	3,65%	1.927.918	121,22%	3.094.242	60,51%	0	-100,00%
TOTAL	116.264.464	177.022.326	53,04%	123.408.872	-30,84%	128.482.044	2,50%	129.673.184	2,50%	133.702.897	3,12%	143.985.165	7,05%	139.899.401	-4,05%	143.114.137	2,45%	147.802.593	3,44%
MARGITUDES	Prev. Cierre 2014	2015	% Var. escuadra	2016	% Var. s16	2017	% Var. s16	2018	% Var. s18	2019	% Var. s18	2020	% Var. s19	2021	% Var. s19	2022	% Var. s20	2023	% Var. s21
Almora Bruto Presupuestario	5.487.196	61.296.481	982,41%	780.141	-98,65%	795.844	2,50%	819.235	2,50%	1.847.120	100,95%	10.284.038	524,95%	2.009.688	-90,55%	3.094.242	54,55%	402.893	-128,17%
Almora Neto Presupuestario	5.487.196	61.296.481	982,41%	780.141	-98,65%	795.844	2,50%	819.235	2,50%	1.847.120	100,95%	10.284.038	524,95%	2.009.688	-90,55%	3.094.242	54,55%	402.893	-128,17%
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	1.581.271	781.113	-49,29%	780.141	2,50%	789.844	2,50%	818.835	2,50%	840.126	2,50%	871.028	3,65%	1.927.918	121,22%	3.094.242	60,51%	402.893	-128,17%
VARIACION META-ACTIVOS FINANCIEROS	0	-781.113	-100,00%	-780.141	0	-789.844	0	-819.235	0	-840.126	0	-871.028	0	-1.927.918	-100,00%	-3.094.242	-100,00%	0	0
VARIACION META-PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO	0	-781.113	-100,00%	-780.141	0	-789.844	0	-819.235	0	-840.126	0	-871.028	0	-1.927.918	-100,00%	-3.094.242	-100,00%	402.893	100,00%
RESULTADO TOTAL	1.581.271	0,00	0	-780.141	-49,33%	-789.844	-50,54%	-818.835	-50,54%	-840.126	-50,54%	-871.028	-50,54%	-1.927.918	-100,00%	-3.094.242	-100,00%	902.893	100,00%



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
EMPRESA MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO, S.A.**

Datos en euros

INGRESOS	Prev. Gire 2014	2015	% Var. s/15	2016	% Var. s/16	2017	% Var. s/17	2018	% Var. s/18	2019	% Var. s/19	2020	% Var. s/20	2021	% Var. s/21	2022	% Var. s/22	2023	% Var. s/23
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	33.927.791	32.888.857	-1,42%	30.776.575	-8,46%	20.749.041	-32,89%	20.918.041	-32,89%	15.899.575	-22,70%	18.347.708	15,69%	18.131.663	-1,18%	17.802.468	-1,81%	17.622.460	-1,91%
5 Ingresos patrimoniales	159.397.375	177.770.228	50,27%	67.243.471	-12,19%	81.669.957	8,27%	98.842.893	8,27%	9.999.869	-92,11%	7.098.775	-1,40%	7.193.760	1,40%	7.288.628	1,41%	7.393.373	1,42%
operaciones corrientes	189.700.156	110.659.165	-41,56%	118.020.046	6,65%	102.897.998	-13,06%	109.160.724	6,41%	22.849.074	-78,07%	25.434.461	11,32%	25.317.243	-0,46%	25.099.258	-0,90%	24.952.833	-0,54%
6 Emplazación inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	189.700.156	110.659.165	-41,56%	118.020.046	6,65%	102.897.998	-13,06%	109.160.724	6,41%	22.849.074	-78,07%	25.434.461	11,32%	25.317.243	-0,46%	25.099.258	-0,90%	24.952.833	-0,54%
8 Activos financieros	28.117	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	8.268.859	34,97%	4.081.548	5,24%	4.299.786	5,24%	4.625.733	7,85%	4.763.186	2,95%
9 Pasivos financieros	22.402.800	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	22.683.917	110.659.165	-41,91%	118.020.046	6,65%	102.897.998	-13,06%	109.160.724	6,41%	6.268.859	-34,97%	4.081.548	5,24%	4.299.786	5,24%	4.625.733	7,65%	4.763.186	2,95%
TOTAL	212.447.063	110.659.165	-47,91%	118.020.046	6,65%	102.897.998	-13,06%	109.160.724	6,41%	29.116.930	-73,33%	29.516.029	1,37%	29.616.029	0,34%	29.716.029	0,34%	29.616.029	-0,34%
GASTOS	Prev. Gire 2014	2015	% Var. s/15	2016	% Var. s/16	2017	% Var. s/17	2018	% Var. s/18	2019	% Var. s/19	2020	% Var. s/20	2021	% Var. s/21	2022	% Var. s/22	2023	% Var. s/23
1 Gastos de personal	12.697.932	12.404.470	-2,28%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%	12.404.470	0,00%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	43.699.600	19.929.570	-54,28%	19.736.427	-0,95%	18.393.140	-1,95%	10.749.079	-44,71%	8.920.000	-20,26%	8.920.000	0,00%	8.920.000	0,00%	8.920.000	0,00%	8.920.000	0,00%
3 Gastos financieros	7.029.917	7.529.995	7,28%	7.325.967	-2,70%	5.697.577	-23,45%	2.770.541	-52,46%	2.793.984	0,95%	27.403.811	891,11%	29.616.029	81,03%	29.616.029	0,00%	29.616.029	0,00%
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	64.191.549	39.863.635	-37,90%	39.469.864	-0,99%	37.591.167	-4,76%	26.879.690	-31,16%	23.660.854	-9,57%	23.645.101	-0,07%	23.621.118	-0,10%	23.298.958	-1,40%	23.047.189	-1,04%
6 Inversiones reales	51.099.899	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	51.099.899	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	115.291.448	39.863.635	-65,42%	39.469.864	-0,99%	37.591.167	-4,76%	26.879.690	-31,16%	23.660.854	-9,57%	23.645.101	-0,07%	23.621.118	-0,10%	23.298.958	-1,40%	23.047.189	-1,04%
8 Activos financieros	3.479.439	12.699.550	284,23%	35.119.182	177,16%	31.869.811	9,23%	37.029.684	16,16%	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	33.161.172	39.128.000	15,15%	43.431.000	10,99%	31.196.000	-29,59%	20.292.000	-37,79%	5.455.179	-79,22%	5.970.628	9,52%	6.094.811	2,02%	6.427.440	5,46%	6.999.840	8,20%
operaciones financieras	36.640.611	70.795.550	93,22%	78.550.182	10,99%	64.995.811	-17,25%	63.291.684	-28,19%	5.455.179	-93,46%	5.970.628	9,52%	6.094.811	2,02%	6.427.440	5,46%	6.999.840	8,20%
TOTAL	151.931.897	110.659.165	-27,16%	118.020.046	6,65%	102.897.998	-13,06%	109.160.724	6,41%	29.116.930	-73,33%	29.516.029	1,37%	29.616.029	0,34%	29.716.029	0,34%	29.616.029	-0,34%
MAGNITUDES	Prev. Gire 2014	2015	% Var. s/15	2016	% Var. s/16	2017	% Var. s/17	2018	% Var. s/18	2019	% Var. s/19	2020	% Var. s/20	2021	% Var. s/21	2022	% Var. s/22	2023	% Var. s/23
Ahorro Bruto Presupuestario	125.598.767	70.795.550	-43,25%	78.550.182	10,95%	64.995.811	-17,25%	63.291.684	-28,19%	5.455.179	-93,46%	5.970.628	9,52%	6.094.811	2,02%	6.427.440	5,46%	6.999.840	8,20%
Ahorro Neto Presupuestario	92.407.915	12.699.550	-86,28%	35.119.182	177,16%	31.869.811	-9,23%	37.029.684	16,16%	-2.298.986	-10,95%	-4.081.548	-31,67%	-4.299.786	-5,24%	-4.625.733	-7,85%	-4.763.186	-2,95%
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	74.478.629	70.795.550	4,95%	78.550.182	10,95%	64.995.811	-17,25%	63.291.684	-28,19%	5.455.179	-93,46%	5.970.628	9,52%	6.094.811	2,02%	6.427.440	5,46%	6.999.840	8,20%
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS	-3.194.339	-12.699.550	-56,11%	-35.119.182	-119,22%	-31.869.811	-9,23%	-37.029.684	-16,16%	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS	-10.799.372	-39.128.000	-79,33%	-43.431.000	-10,99%	-31.196.000	-29,59%	-20.292.000	-37,79%	5.455.179	26,35%	5.970.628	9,52%	6.094.811	2,02%	6.427.440	5,46%	6.999.840	8,20%
SALDO FINANCIERO	-13.852.881	-70.795.550	-80,70%	-78.550.182	-10,99%	-64.995.811	-9,23%	-63.291.684	-10,95%	811.770	-99,87%	-4.789.380	-6,03%	-4.789.380	0,00%	-4.789.380	0,00%	-4.789.380	0,00%
RESULTADO TOTAL	60.536.248	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.**

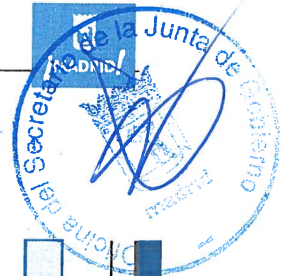
Datos en euros

INGRESOS	Prev. Cierre 2014	% Var. sobre el 2014											2023	% Var. 2023					
		2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022										
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
4 Transferencias corrientes	41.108.364	37.916.520	-7,5%	37.916.520	0,0%	37.916.520	0,0%	37.916.520	0,0%	37.916.520	0,0%	37.916.520	0,0%	37.916.520	0,0%	37.916.520	0,0%		
5 Ingresos patrimoniales	27.146.591	31.753.607	17,0%	33.569.729	2,5%	33.393.468	2,6%	34.211.553	2,5%	35.072.462	2,5%	35.948.804	2,5%	36.847.004	2,5%	37.767.700	2,5%	38.711.302	2,5%
operaciones corrientes	88.246.925	69.684.347	-21,2%	70.488.243	1,4%	71.301.986	1,5%	72.138.073	1,1%	72.991.012	1,1%	73.867.324	1,2%	74.765.544	1,2%	75.686.720	1,2%	76.629.912	1,2%
6 Enajenación Inmuebles reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.246.925	69.684.347	-21,2%	70.488.243	1,4%	71.301.986	1,5%	72.138.073	1,1%	72.991.012	1,1%	73.867.324	1,2%	74.765.544	1,2%	75.686.720	1,2%	76.629.912	1,2%
8 Activos financieros	44.532	489.578	947,4%	519.002	11,2%	393.478	-41,5%	177.453	-41,5%	248.870	40,8%	0	-100,0%	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	44.532	489.578	947,4%	519.002	11,2%	393.478	-41,5%	177.453	-41,5%	248.870	40,8%	0	-100,0%	0	0	0	0	0	0
10.160.925	27,3%	71.007,26	1,21%	71.965.864	0,94%	72.913.536	0,98%	73.240.882	1,29%	73.887.324	0,89%	74.765.544	1,22%	75.686.720	1,23%	76.629.912	1,25%		
PREV. CIERRE 2014	2016	% Var. sobre el 2014	2017	% Var. sobre el 2016	2018	% Var. sobre el 2017	2019	% Var. sobre el 2018	2020	% Var. sobre el 2019	2021	% Var. sobre el 2020	2022	% Var. sobre el 2021	2023	% Var. sobre el 2022			
GASTOS	2016	% Var. sobre el 2014	2017	% Var. sobre el 2016	2018	% Var. sobre el 2017	2019	% Var. sobre el 2018	2020	% Var. sobre el 2019	2021	% Var. sobre el 2020	2022	% Var. sobre el 2021	2023	% Var. sobre el 2022			
1 Gastos de personal	22.288.307	19.955.297	-9,7%	19.955.297	0,0%	19.955.297	0,0%	19.955.297	0,0%	19.955.297	0,0%	19.955.297	0,0%	19.955.297	0,0%	19.955.297	0,0%	0,0%	0,0%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	45.204.054	47.305.507	2,0%	48.293.885	2,1%	49.314.285	2,1%	50.348.885	2,1%	51.407.232	2,1%	52.489.784	2,1%	53.699.008	2,1%	54.714.376	2,1%	55.899.008	2,1%
3 Gastos financieros	5.189	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%	5.189	0,0%
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencia y Otras imprevisibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	67.492.361	67.360.804	-0,2%	68.259.182	1,3%	69.269.172	1,5%	70.399.172	1,6%	71.647.521	1,8%	73.117.073	2,0%	74.816.297	2,3%	76.805.483	2,8%	79.220.991	3,1%
6 Inmuebles reales	2.397.495	1.421.117	-40,4%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%	1.421.117	0,0%
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	69.889.856	68.781.921	-1,4%	69.680.300	1,3%	70.690.359	1,5%	71.820.289	1,6%	73.068.638	1,7%	74.538.190	2,0%	76.237.414	2,3%	78.226.899	2,7%	80.647.908	3,0%
8 Activos financieros	255.387	2.776.887	977,1%	2.658.089	-4,3%	2.168.184	-18,4%	1.864.721	-13,5%	1.760.774	-5,3%	1.353.737	-22,6%	1.155.888	-14,6%	877.471	-23,3%	789.814	-8,3%
9 Pasivos financieros	255.387	36.948	-85,5%	53.693	-85,5%	47.748	-11,1%	42.673	-11,1%	38.678	-9,1%	34.808	-10,0%	31.337	-8,0%	28.165	-8,0%	25.375	-8,0%
TOTAL	70.145.240	71.615.755	2,2%	72.396.182	1,3%	73.906.126	2,1%	75.685.083	2,3%	77.593.090	2,6%	79.796.015	2,9%	82.699.392	3,6%	86.133.292	4,1%	90.226.097	4,7%
PREV. CIERRE 2014	2016	% Var. sobre el 2014	2017	% Var. sobre el 2016	2018	% Var. sobre el 2017	2019	% Var. sobre el 2018	2020	% Var. sobre el 2019	2021	% Var. sobre el 2020	2022	% Var. sobre el 2021	2023	% Var. sobre el 2022			
MAGNITUDES	2015	% Var. sobre el 2014	2016	% Var. sobre el 2015	2017	% Var. sobre el 2016	2018	% Var. sobre el 2017	2019	% Var. sobre el 2018	2020	% Var. sobre el 2019	2021	% Var. sobre el 2020	2022	% Var. sobre el 2021	2023	% Var. sobre el 2022	
Atorno Bruto Presupuestario	814.371	3.780.374	362,4%	3.611.266	-4,7%	3.421.571	-5,2%	3.251.559	-5,2%	3.070.887	-5,5%	2.889.662	-5,8%	2.708.330	-6,2%	2.526.789	-6,7%	2.345.105	-7,1%
Atorno Neto Presupuestario	814.371	3.731.428	355,2%	3.569.213	-4,6%	3.393.823	-4,9%	3.228.365	-5,1%	3.052.021	-5,5%	2.854.954	-5,8%	2.677.003	-6,2%	2.498.588	-6,5%	2.319.731	-7,1%
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-4.573.124	2.389.257	-53,6%	2.190.149	-7,5%	1.910.654	-29,7%	1.720.241	-9,4%	1.549.880	-10,4%	1.388.545	-11,6%	1.197.213	-13,5%	1.005.066	-16,2%	823.989	-18,0%
VARIACION META-ACTIVOS FINANCIEROS	-210.655	-2.310.339	-109,7%	-2.137.059	-7,5%	-1.857.705	-12,5%	-1.510.904	-18,3%	-1.183.737	-21,7%	-877.471	-24,1%	-588.614	-26,5%	-313.757	-28,1%	-25.375	-29,3%
VARIACION META-PASIVOS FINANCIEROS	0	58.948	0,0%	53.693	-8,8%	47.748	-14,7%	42.673	-10,6%	38.678	-14,0%	34.808	-9,8%	31.337	-11,2%	28.165	-10,0%	25.375	-10,0%
SALDO FINANCIERO	-210.655	-2.369.257	-109,7%	-2.180.149	-7,5%	-1.910.654	-29,7%	-1.720.241	-9,4%	-1.549.880	-10,4%	-1.388.545	-11,6%	-1.197.213	-13,5%	-1.005.066	-16,2%	-823.989	-18,0%
RESULTADO TOTAL	4.783.855	0,38	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
TOTAL SOCIEDADES
 Datos en euros

	Prev. G1ere 2014	2015	% Var. s15	2016	% Var. s16	2017	% Var. s17	2018	% Var. s18	2019	% Var. s19	2020	% Var. s20	2021	% Var. s21	2022	% Var. s22	2023	% Var. s23
INGRESOS																			
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Tasas y otros ingresos	71.998.894	70.977.477	-0,5%	66.655.025	-14,81%	56.636.591	-29,7%	56.436.591	-2,97%	53.779.095	-7,97%	59.206.220	4,65%	59.020.003	-0,36%	55.720.999	-6,59%	55.390.990	-0,61%
5 Ingresos y subvenciones	302.217.094	287.476.381	-4,68%	242.220.088	-15,40%	211.745.467	-9,91%	253.515.990	30,26%	175.794.699	-30,26%	188.666.849	7,34%	163.724.165	-13,22%	168.169.884	2,62%	192.601.765	24,6%
operaciones corrientes	374.215.888	358.453.858	-4,05%	311.915.161	-14,94%	300.382.028	-3,70%	310.951.141	0,32%	229.542.793	-26,18%	244.922.669	6,70%	238.778.198	-3,10%	243.886.632	1,71%	248.182.745	1,76%
6 Enajenación Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	374.215.888	358.453.858	-4,05%	311.915.161	-14,94%	300.382.028	-3,70%	310.951.141	0,32%	229.542.793	-26,18%	244.922.669	6,70%	238.778.198	-3,10%	243.886.632	1,71%	248.182.745	1,76%
8 Activos financieros	326.659	498.578	41,96%	510.02	11,24%	303.478	-41,53%	177.453	-41,53%	6.518.826	37,42%	4.091.536	-37,57%	4.298.768	5,32%	4.628.733	7,65%	5.665.959	22,46%
9 Pasivos financieros	27.402.900	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	27.729.459	466.578	1,68%	519.002	11,24%	303.478	-41,53%	177.453	-41,53%	6.518.826	37,42%	4.091.536	-37,57%	4.298.768	5,32%	4.628.733	7,65%	5.665.959	22,46%
TOTAL	356.752.456	359.479.957	0,74%	312.434.163	-12,91%	300.885.506	-3,70%	311.128.594	-0,22%	236.061.619	-24,16%	249.014.417	5,49%	244.077.974	-1,99%	248.516.385	1,82%	253.848.444	2,19%
GASTOS																			
1 Gastos de personal	36.671.017	32.998.667	-9,91%	32.991.331	0,07%	30.068.621	0,06%	31.025.544	0,06%	30.059.115	0,06%	31.098.300	0,06%	33.114.266	0,06%	33.142.890	0,06%	33.172.210	0,09%
2 Gastos bienes corrientes y servicios	150.690.000	133.310.933	-11,40%	136.646.919	1,75%	137.822.388	1,56%	131.769.484	-4,36%	132.181.915	0,32%	134.847.654	2,01%	137.522.662	1,96%	140.227.732	1,97%	144.704.376	3,25%
3 Gastos financieros	59.015.688	58.138.203	-1,48%	60.342.992	2,05%	60.342.992	0,04%	56.797.489	-2,56%	60.365.716	2,70%	62.035.767	2,73%	62.637.138	0,97%	63.697.307	0,75%	66.897.912	6,15%
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	244.380.705	226.405.443	-7,76%	229.979.272	1,59%	221.154.001	-3,77%	223.896.514	1,22%	225.636.745	0,74%	229.899.781	1,82%	233.274.664	1,44%	238.467.920	2,17%	244.934.487	3,96%
6 Inversiones reales	58.041.110	59.899.465	1,67%	1.421.117	-97,51%	1.521.117	7,04%	1.521.117	0,00%	2.328.111	53,26%	10.841.068	389,65%	1.598.970	-85,42%	1.521.117	-4,57%	1.521.117	0,00%
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	58.041.110	59.899.465	1,67%	1.421.117	-97,51%	1.521.117	7,04%	1.521.117	0,00%	2.328.111	53,26%	10.841.068	389,65%	1.598.970	-85,42%	1.521.117	-4,57%	1.521.117	0,00%
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	604.434.114	586.752.456	-2,95%	584.385.279	-1,86%	582.907.145	-0,24%	584.385.279	0,00%	587.964.856	0,51%	599.740.849	2,00%	600.406.864	0,10%	604.914.527	0,77%	610.412.169	1,66%
8 Activos financieros	373.820	16.207.550	34,05%	38.555.421	137,88%	34.821.639	-9,88%	59.719.990	71,47%	2.600.600	-95,34%	2.204.065	-15,23%	3.083.702	39,26%	4.071.719	32,04%	7.998.614	46,35%
9 Pasivos financieros	33.161.172	58.168.948	75,6%	49.484.053	-15,27%	30.165.749	-38,81%	26.294.973	-20,79%	5.469.852	-79,11%	5.952.738	7,51%	8.128.238	37,2%	6.658.535	-16,59%	6.594.215	-1,36%
operaciones financieras	36.884.975	74.392.498	101,65%	82.039.474	10,28%	68.010.387	-17,40%	86.008.963	26,46%	8.094.762	-91,99%	8.110.541	0,20%	9.299.540	13,56%	10.527.348	14,30%	7.392.829	-29,78%
TOTAL	604.434.114	596.762.436	-1,97%	596.814.753	-0,09%	594.417.532	-0,40%	596.914.242	0,33%	596.063.618	-0,14%	607.951.390	1,66%	610.825.734	0,47%	616.438.864	0,92%	628.240.643	1,94%
MAGNITUDES																			
Prev. G1ere 2014	120.085.193	142.862.415	23,9%	82.941.588	-37,58%	69.229.027	-18,56%	87.962.628	26,18%	3.906.037	-95,53%	14.863.078	283,06%	6.805.123	-55,53%	7.421.732	14,05%	3.248.248	-56,23%
Ahorro Bruto Presupuestario	95.924.021	74.697.487	-21,9%	39.467.535	-47,19%	36.642.279	-8,56%	61.657.655	69,41%	-1.897.815	-102,95%	9.657.342	870,45%	378.985	-95,62%	868.097	151,95%	-3.345.957	-446,34%
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	70.391.003	73.926.520	4,15%	81.520.471	10,27%	67.706.910	-18,94%	85.831.511	26,7%	1.577.526	1,81%	4.028.995	155,33%	4.911.154	21,9%	5.900.616	20,15%	1.727.131	-70,37%
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	-3.405.144	-157.407.972	-45,34%	-36.028.419	-22,87%	-59.536.537	-16,4%	-59.536.537	0,00%	3.915.028	6,54%	1.878.749	1,216,04%	1.216.040	1,87%	555.020	0,04%	4.887.085	8,79%
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	-10.789.972	-58.164.949	-53,48%	-43.661.053	-15,9%	-35.165.749	-16,7%	-26.294.973	-19,2%	-5.952.738	-22,26%	-5.952.738	0,00%	-8.128.238	-135,43%	-8.658.655	-1,42%	-8.994.215	-0,3%
SALDO FINANCIERO	-4.104.110	-73.926.520	-17,78%	-67.105.909	-9,06%	-67.105.909	0,00%	-65.813.510	-1,91%	-1.577.926	-2,39%	-4.028.995	-6,10%	-4.911.154	-12,19%	-5.900.616	-14,73%	-1.727.131	-29,37%
RESULTADO TOTAL	58.817.557	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



**PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
ELIMINACIONES SOCIEDADES Y OTROS ENTES**

Datos en euros		2015	% Var. s/prev. 2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22	
INGRESOS																				
1 Ingresos directos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
2 Ingresos indirectos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
3 Tasas y otros ingresos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
4 Transferencias corrientes	88.198.025	2,6%	67.957.218	-24,6%	58.193.824	-14,3%	59.201.192	0,0%	55.540,0	-9,0%	59.059.488	4,6%	55.919.350	-0,3%	55.400.946	-0,5%	55.152.338	-0,6%	55.152.338	
5 Ingresos patrimoniales	192.967.529	39,0%	199.957,15	-24,19%	171.356,039	-2,6%	175.973,527	2,6%	181.350,197	3,1%	184.797,847	7,3%	189.991,380	2,6%	193.791,677	2,0%	193.791,677	0,0%	197.207,615	1,7%
operaciones corrientes	280.837.602	27,95%	244.862.961	-18,97%	229.534.863	-2,77%	234.074.719	1,98%	234.004.186	0,3%	250.801.315	6,77%	245.409.970	-2,15%	246.222.624	1,55%	252.399.983	1,25%	252.399.983	0,0%
6 Enajenación inversiones reales	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
7 Transferencias de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
operaciones de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	228.565.534	27,95%	244.862.961	-18,97%	229.534.863	-2,77%	234.074.719	1,98%	234.004.186	0,3%	250.801.315	6,77%	245.409.970	-2,15%	246.222.624	1,55%	252.399.983	1,25%	252.399.983	0,0%
8 Activos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
9 Pasivos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
TOTAL	228.565.534	27,95%	244.862.961	-18,97%	229.534.863	-2,77%	234.074.719	1,98%	234.004.186	0,3%	250.801.315	6,77%	245.409.970	-2,15%	246.222.624	1,55%	252.399.983	1,25%	252.399.983	0,0%
GASTOS																				
1 Gastos de personal	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
2 Gastos líneas corrientes y servicios	123.199.992	7,5%	128.084.216	2,5%	132.718.231	2,5%	130.009.096	2,5%	139.493.693	2,5%	149.919.514	2,5%	146.493.261	2,5%	150.142.251	2,5%	159.918.645	0,1%	159.918.645	0,0%
3 Gastos financieros	35.107.247	3,2%	37.421.529	3,0%	39.616.807	3,1%	39.844,9	3,1%	41.122.340	3,2%	42.441,384	3,2%	43.052.266	1,0%	43.289,428	1,2%	46.986,000	7,5%	46.986,000	0,0%
4 Transferencias corrientes	68.198.025	2,6%	67.957,18	-2,46%	59.193,824	-14,3%	59.201,192	0,0%	55.540,0	-9,0%	59.059,488	4,6%	55.919,350	-0,3%	55.400,946	-0,5%	55.152,338	-0,6%	55.152,338	0,0%
5 Fondo de Contingencias y otros impuestos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
operaciones corrientes	226.565.534	2,8%	244.862.961	1,0%	229.534.863	-1,0%	234.074.719	1,98%	234.004.186	0,0%	241.388.346	3,11%	245.337.117	1,64%	246.222.624	1,58%	252.399.983	1,25%	252.399.983	0,0%
6 Inversiones reales	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
7 Transferencias de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
operaciones de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	226.565.534	27,95%	244.862.961	-18,97%	229.534.863	-2,77%	234.074.719	1,98%	234.004.186	0,3%	250.801.315	6,77%	245.409.970	-2,15%	246.222.624	1,55%	252.399.983	1,25%	252.399.983	0,0%
8 Activos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
9 Pasivos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
TOTAL	226.565.534	27,95%	244.862.961	-18,97%	229.534.863	-2,77%	234.074.719	1,98%	234.004.186	0,3%	250.801.315	6,77%	245.409.970	-2,15%	246.222.624	1,55%	252.399.983	1,25%	252.399.983	0,0%
MAGNITUDES																				
Almuerzo Bruto Presupuestario	0	67.535.378		0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	806.884	100,0%	9.412.989	106,4%	72.853	-99,2%	0	-100,0%	0	-100,0%	
Almuerzo Neto Presupuestario	0	67.535.378		0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	806.884	100,0%	9.412.989	106,4%	72.853	-99,2%	0	-100,0%	0	-100,0%	
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	0	0		0	-100,0%	0	-100,0%	0	-100,0%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
SALDO FINANCIERO	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
RESULTADO TOTAL	0	0,00		0		0		0		0		0		0		0		0		



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
FUNDACIÓN VOLUNTARIOS POR MADRID

Debes en euros		2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
INGRESOS																			
	Prev. Gire.2014																		
1	Impuestos directos	0																	
2	Impuestos indirectos	0																	
3	Tasas y otros ingresos	0																	
4	Transferencias corrientes	183.074																	
5	Ingresos patrimoniales	0																	
	operaciones corrientes	183.074																	
6	Enajenación/inversión en valores	0																	
7	Transferencias de capital	0																	
	operaciones de capital	0																	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	183.074	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	0																	
9	Pasivos financieros	0																	
	operaciones financieras	0																	
	TOTAL	183.074	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS																			
	Prev. Gire.2014																		
1	Gastos de personal	240.953																	
2	Gastos bienes corrientes y servicios	162.775																	
3	Gastos financieros	0																	
4	Transferencias corrientes	0																	
5	Fondos de Contingencia y Otros Ingresados	0																	
	operaciones corrientes	383.728																	
6	Inversión en valores	0																	
7	Transferencias de capital	0																	
	operaciones de capital	0																	
	TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	383.728	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Activos financieros	0																	
9	Pasivos financieros	0																	
	operaciones financieras	0																	
	TOTAL	383.728	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAGNITUDES																			
	Prev. Gire.2014																		
	Atorno Bruto Presupuestario	-186.654	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Atorno Neto Presupuestario	-186.654	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-186.654	0 -100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS																			
		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS																			
		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	SALDO FINANCIERO	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	RESULTADO TOTAL	-186.654	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
CONSORCIO DE REHABILITACION Y EQUIPAMIENTOS DE LOS TEATROS DE MADRID

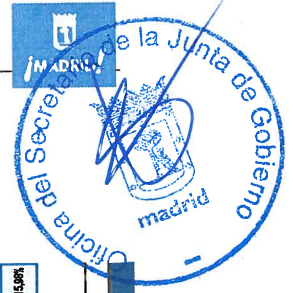
Datos en euros

	Prev. Cierre 2014	2015	% Var. s/cierre 14	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
INGRESOS																			
1 Impuestos directos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
2 Impuestos indirectos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
3 Tasas y otros ingresos	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
4 Transferencias corrientes	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
5 Ingresos patrimoniales	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
operaciones corrientes	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
6 Emisión de inversiones reales	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
7 Transferencias de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
operaciones de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
8 Activos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
9 Pasivos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
operaciones financieras	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
TOTAL	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
GASTOS																			
1 Gastos de personal	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
2 Gastos de suministros y servicios	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
3 Gastos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
4 Transferencias corrientes	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
5 Fondo de Contingencia y Otras Inesperadas	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
operaciones corrientes	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
6 Inversiones reales	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
7 Transferencias de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
operaciones de capital	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
8 Activos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
9 Pasivos financieros	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
operaciones financieras	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
TOTAL	0	0		0		0		0		0		0		0		0		0	
MAGNITUDES																			
Prev. Cierre 2014	2015	% Var. s/cierre 14	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22	
Ahorro Bruto Presupuestario	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
Ahorro Neto Presupuestario	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
SALDO FINANCIERO	0		0		0		0		0		0		0		0		0		
RESULTADO TOTAL	0		0,00		0		0		0		0		0		0		0		



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
CONSORCIO DE REHABILITACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DE LOS TEATROS DE MADRID
 Datos en euros

INGRESOS	Prev. Cierre 2014	2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Ingresos patrimoniales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 Enajenación inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GASTOS	Prev. Cierre 2014	2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
1 Gastos de personal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Gastos bienes corrientes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencias y Otros Imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6 Inversiones reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAGNITUDES	Prev. Cierre 2014	2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
Ahorro Bruto Presupuestario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ahorro Neto Presupuestario	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
RESULTADO TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



PLAN DE AJUSTE 2012-2022 REVISIÓN 2014.
TOTAL FUNDACIONES

INGRESOS		2015	% Var. s/2014	2016	% Var. s/15	2017	% Var. s/16	2018	% Var. s/17	2019	% Var. s/18	2020	% Var. s/19	2021	% Var. s/20	2022	% Var. s/21	2023	% Var. s/22
1 Impuestos directos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2 Impuestos indirectos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Tasas y otros ingresos	324.054	131.266	-58,66%	131.901	0,47%	133.143	0,94%	134.411	0,95%	135.703	0,95%	137.022	0,97%	138.387	0,98%	139.798	0,98%	141.198	1,00%
4 Transferencias corrientes	3.461	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%	3.461	0,00%
5 Ingresos patrimoniales	327.595	134.737	-58,98%	135.352	0,46%	136.584	0,92%	137.862	0,93%	139.154	0,94%	140.473	0,95%	141.818	0,95%	143.189	0,97%	144.589	0,98%
6 Emisión/inversión reales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7 Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	327.595	134.737	-58,98%	135.352	0,46%	136.584	0,92%	137.862	0,93%	139.154	0,94%	140.473	0,95%	141.818	0,95%	143.189	0,97%	144.589	0,98%
8 Activos financieros	0	366	0	1.102	201,05%	2.589	134,94%	4.105	59,58%	5.652	37,68%	7.220	27,82%	8.839	22,25%	10.460	18,57%	12.154	15,97%
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	366	0	1.102	201,05%	2.589	134,94%	4.105	59,58%	5.652	37,68%	7.220	27,82%	8.839	22,25%	10.460	18,57%	12.154	15,97%
TOTAL	327.595	135.103	-58,75%	136.454	1,00%	139.183	2,00%	141.967	2,00%	144.806	2,00%	147.702	2,00%	150.657	2,00%	153.668	2,00%	156.743	2,00%
Previo Cierre 2014	240.853	0	-100,00%	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1 Gasto de personal	268.208	135.103	-52,30%	136.454	1,00%	139.183	2,00%	141.967	2,00%	144.806	2,00%	147.702	2,00%	150.656	2,00%	153.670	2,00%	156.743	2,00%
2 Gasto bienes corrientes y servicios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3 Gasto financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4 Transferencias corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5 Fondo de Contingencias y Otras Imprevistas	524.159	135.103	-74,22%	136.454	1,00%	139.183	2,00%	141.967	2,00%	144.806	2,00%	147.702	2,00%	150.656	2,00%	153.670	2,00%	156.743	2,00%
operaciones corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones de capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	524.159	135.103	-74,22%	136.454	1,00%	139.183	2,00%	141.967	2,00%	144.806	2,00%	147.702	2,00%	150.656	2,00%	153.670	2,00%	156.743	2,00%
8 Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9 Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
operaciones financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	524.159	135.103	-74,22%	136.454	1,00%	139.183	2,00%	141.967	2,00%	144.806	2,00%	147.702	2,00%	150.656	2,00%	153.670	2,00%	156.743	2,00%
Previo Cierre 2014	-198.654	-366	-98,81%	-4.102	201,05%	-2.589	134,95%	-4.105	59,58%	-5.652	37,68%	-7.220	27,81%	-8.839	22,25%	-10.460	18,57%	-12.154	15,98%
Ahorro Bruto Presupuestario	-198.654	-366	-98,81%	-4.102	201,05%	-2.589	134,95%	-4.105	59,58%	-5.652	37,68%	-7.220	27,81%	-8.839	22,25%	-10.460	18,57%	-12.154	15,98%
Ahorro Neto Presupuestario	-198.654	-366	-98,81%	-4.102	201,05%	-2.589	134,95%	-4.105	59,58%	-5.652	37,68%	-7.220	27,81%	-8.839	22,25%	-10.460	18,57%	-12.154	15,98%
RESULTADO PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	0	366	98,81%	4.102	201,05%	2.589	134,95%	4.105	59,58%	5.652	37,68%	7.220	27,81%	8.839	22,25%	10.460	18,57%	12.154	15,98%
VARIACION META-ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
VARIACION META-PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SALDO FINANCIERO	0	366	0	1.102	0	2.589	0	4.105	0	5.652	0	7.220	0	8.839	0	10.460	0	12.154	0
RESULTADO TOTAL	-198.654	-0,15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0